

Fuente : DOF

Fecha de publicación: 27 de Marzo de 1996

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DENOMINADO
PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., 7o. fracción VII, 8o. fracción XII, 11, 12 fracción I, 13, 14 y 19 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 9o., 16, 17, 22, 23, 27, 28, 29, 30, y 32 de la Ley de Planeación, y 9o., 31, 32 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Asentamientos Humanos determina que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, tenderán a mejorar el nivel y calidad de vida de la población urbana y rural, entre otros aspectos, mediante la vinculación del desarrollo regional y urbano con el bienestar social de la población; la adecuada interrelación socioeconómica de los centros de población; el desarrollo sustentable de las regiones del país; el fomento de centros de población estratégicos; la descongestión de las zonas metropolitanas; la coordinación y concertación de la inversión pública y privada; así como la participación social en los asentamientos humanos;

Que el mismo ordenamiento jurídico establece que el Programa Nacional de Desarrollo Urbano, tiene carácter sectorial y se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece como objetivos del desarrollo urbano, propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población, conforme a las potencialidades de las ciudades y las regiones que ofrecen condiciones propicias para ello, así como inducir el crecimiento de las ciudades en forma ordenada, bajo principios sustentados en el equilibrio ambiental de los centros de población;

Que para cumplir dichos objetivos, el propio Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece como estrategias principales: el desarrollo urbano de las cien ciudades medias; la consolidación del papel de las principales metrópolis; el reordenamiento territorial y promoción del desarrollo urbano, y el impulso a la participación ciudadana en el desarrollo urbano;

Que con base en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la Secretaría de Desarrollo Social, con la participación de los sectores público, social y privado, a través de un amplio proceso de consulta popular organizado conjuntamente por los poderes Legislativo y Ejecutivo Federal, así como los congresos y ejecutivos estatales, ha formulado el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, que tiene como propósitos fundamentales propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población, conforme a las potencialidades de las ciudades y las regiones, así como inducir el crecimiento de las ciudades de forma ordenada y bajo principios sustentados en el equilibrio ambiental de los centros de población;

Que previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Desarrollo Social ha sometido el referido Programa a la consideración del Ejecutivo a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se aprueba el programa sectorial denominado Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000.

ARTICULO SEGUNDO.- Dicho programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias y, conforme a las disposiciones legales aplicables, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales.

ARTICULO TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Social en ejercicio de sus atribuciones, será la encargada de promover, coordinar y concertar acciones con los sectores público, social y privado para el cumplimiento y ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, conforme a lo previsto en la Ley de Planeación y en la Ley General de Asentamientos Humanos.

ARTICULO CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Social elaborará sus correspondientes programas anuales, los cuales servirán de base para la integración de sus respectivos anteproyectos de presupuesto, a efecto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice las previsiones de los recursos presupuestales necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos del programa materia de este Decreto, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, y en el contexto de la programación anual de gasto público.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Social, con la intervención que corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, evaluará periódicamente el avance del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000; además, realizará las acciones necesarias para corregir las desviaciones detectadas y, en su caso, propondrá, las reformas a dicho programa.

ARTICULO SEXTO.- Si en la ejecución del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, se contravienen las disposiciones de la Ley de Planeación, los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, y lo previsto en este decreto, se procederá en los términos de la propia Ley de Planeación y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

ARTICULO SEPTIMO.- La Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en este decreto.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Ernesto Zedillo Ponce de León.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Guillermo Ortiz Martínez.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social, Carlos Rojas Gutiérrez.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, Arsenio Farell Cubillas.- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000

INDICE

INTRODUCCION

I. EL DESARROLLO URBANO DE MEXICO: UN PANORAMA GENERAL

I.1. LA ESTRUCTURA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

I.1.1. DISTRIBUCION DE LA POBLACION

I.1.2. DISTRIBUCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

I.1.3. ORIENTACIONES GENERALES DEL DESARROLLO URBANO EN MEXICO

I.2. EL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION

I.2.1. FUNCIONALIDAD ECONOMICA

I.2.2. BIENESTAR DE LA POBLACION

II. OBJETIVOS

II.1. OBJETIVOS RELATIVOS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

II.1.1. OBJETIVO GENERAL

II.1.2. OBJETIVOS PARTICULARES

II.2. OBJETIVOS RELATIVOS AL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SUSTENTABLE

II.2.1. OBJETIVO GENERAL

II.2.2. OBJETIVOS PARTICULARES

III. ASPECTOS PRIORITARIOS PARA EL DESARROLLO URBANO NACIONAL

III.1. ASPECTOS PRIORITARIOS

III.1.1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

III.1.2. PARTICIPACION SOCIAL EN EL DESARROLLO URBANO

III.1.3. PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO

III.1.4. APOYO A LA PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO URBANO

III.1.5. ADMINISTRACION DEL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES

III.1.5.1. Gestión urbana local

III.1.5.2. Las finanzas municipales

III.1.5.3. Incorporación de suelo al uso urbano

III.1.5.4. Servicios urbanos básicos

III.1.5.4.1. Agua potable y saneamiento

III.1.5.4.2. Residuos sólidos

III.1.5.4.3. Vialidad y transporte

III.1.5.4.4. Administración urbana eficiente y eficaz

III.2. PRIORIDADES DEL DESARROLLO URBANO

III.3. ACCIONES PRIORITARIAS EN APOYO AL DESARROLLO NACIONAL

IV. POLITICAS Y ESTRATEGIAS

IV.1. POLITICAS

IV.1.1. LINEAMIENTOS DE POLITICA RELATIVOS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

IV.1.2. LINEAMIENTOS DE POLITICA RELATIVOS AL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SUSTENTABLE

IV.2. ESTRATEGIAS

IV.2.1. ESTRATEGIAS GENERALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO

IV.2.1.1. Estrategia de articulación económica de las regiones

IV.2.1.2. Estrategia de coordinación gubernamental

IV.2.2. ESTRATEGIAS ESPECIFICAS

IV.2.2.1. Desarrollo urbano de 100 ciudades

IV.2.2.2. Consolidación de las grandes metrópolis

- IV.2.2.3. Ordenamiento territorial y promoción del desarrollo urbano
- IV.2.2.4. Impulso a la participación social en el desarrollo urbano

V. PROGRAMAS ESTRATEGICOS

V.1. PROGRAMA DE 100 CIUDADES

V.1.1. LINEAS DE ACCION

- V.1.1.1. Regulación del uso del suelo y administración urbana
Metas e instrumentación
- V.1.1.2. Incorporación de suelo al desarrollo urbano
Metas e instrumentación
- V.1.1.3. Vialidad y transporte
Metas e instrumentación
- V.1.1.4. Aspectos ambientales
Metas e instrumentación
 - Saneamiento del agua
 - Manejo de residuos sólidos
 - Saneamiento de cauces
- V.1.1.5. Reactivación económica y social de los centros de las ciudades
Metas e instrumentación

V.2. PROGRAMA DE CONSOLIDACION DE LAS ZONAS METROPOLITANAS

V.2.1. LINEAS DE ACCION

- V.2.1.1. Mejoramiento urbano de áreas marginadas
Metas e instrumentación
- V.2.1.2. Coordinación intermunicipal e interestatal para la administración de las zonas metropolitanas
Metas e instrumentación
- V.2.1.3. Reordenamiento metropolitano sustentable
Metas e instrumentación
- V.2.1.4. Promoción de sistemas de transporte multimodal
Metas e instrumentación

V.3. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROMOCION DEL DESARROLLO URBANO

V.3.1. LINEAS DE ACCION

- V.3.1.1. Coordinación para el fortalecimiento de la planeación del desarrollo urbano estatal
Metas de coordinación con los gobiernos estatales
- V.3.1.2. Coordinación intragubernamental federal de apoyo a la consolidación ordenada de los asentamientos humanos
Metas de coordinación intragubernamental federal
- V.3.1.3. Consolidación del marco jurídico para el desarrollo urbano a nivel estatal y municipal
Metas de coordinación con los gobiernos estatales y municipales

V.4. PROGRAMA DE IMPULSO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN EL DESARROLLO URBANO

V.4.1. LINEAS DE ACCION

- V.4.1.1. Coordinación con gobiernos estatales y municipales en apoyo al fortalecimiento de los procesos de participación social en el desarrollo urbano
Metas de coordinación con gobiernos estatales y municipales
- V.4.1.2. Coordinación intragubernamental federal para la consolidación de instancias de participación social en el desarrollo urbano
Metas de coordinación intragubernamental federal
- V.4.1.3. Concertación con las representaciones nacionales de organizaciones sociales, civiles y de carácter académico
Metas de concertación con las representaciones nacionales de organizaciones sociales, civiles y de carácter académico

ANEXOS

- I: Regionalización básica para el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000
- II: Ventajas comparativas en actividades económicas de las ciudades estratégicas del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000
- III: Estimación de requerimientos de suelo urbano 1995-2000
- IV: Corredores prioritarios para la integración urbano regional
- V: Localidades integradas al Programa de 100 Ciudades
- VI: Cobertura por alcanzar en agua potable y alcantarillado en el periodo 1995-2000
- VII: Ciudades de apoyo a regiones con alta marginación
- VIII: Areas de coordinación para la operación del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000

PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000

INTRODUCCION

El desarrollo urbano es una gran tarea de todos. Es en el territorio donde se conjuntan las competencias jurisdiccionales de los tres órdenes de gobierno y donde tiene lugar el desarrollo de la sociedad con sus múltiples actores.

El Estado mexicano ha reconocido que el ordenamiento del territorio y la organización de las ciudades corresponden al interés público, lo cual establece una esfera de actuación gubernamental que, por un lado, atendiendo a las características del desarrollo urbano como materia concurrente, requiere de amplia coordinación al interior de las instancias de gobierno y de concertación con la sociedad y por otro lado, en apego a la función esencial del Estado, implica la promoción del desarrollo en un marco de equidad y justicia.

En un escenario de creciente desregulación, establecer los lineamientos para ordenar territorio y ciudades no es antagónico sino que organiza la acción de los diversos agentes sociales y del Estado, en tiempo y espacio, para promover el desarrollo con equidad.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 parte de reconocer el momento histórico que vive la sociedad mexicana. La emergencia de la ciudadanía como fuerza innovadora de la acción de gobierno y como acervo de recursos, la apertura de las formas de gestión gubernamental bajo esquemas de mayor coordinación así como la inserción de México en la economía mundial son elementos consustanciales al diseño del Programa, en el planteamiento de los problemas centrales como de sus objetivos, en la definición de sus políticas y estrategias como en la formulación de sus programas.

Las premisas que orientan al Programa, son:

- a) Interrelación del desarrollo económico y el urbano
- b) Interrelación entre la planeación y la inversión
- c) Eficiencia económica con equidad
- d) Federalismo y descentralización
- e) Participación social en el desarrollo urbano
- f) Coordinación y concurrencia en la realización de proyectos de alcance regional
- g) Sustentabilidad del desarrollo urbano

Estas premisas encuentran concreción en cuatro programas estratégicos:

- 1) Programa de 100 Ciudades
- 2) Programa de Consolidación de las Zonas Metropolitanas
- 3) Programa de Ordenamiento Territorial y Promoción del Desarrollo Urbano
- 4) Programa de Impulso a la Participación Social en el Desarrollo Urbano

Sobre la base de estos Programas, se persiguen los siguientes objetivos:

A) Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades de las ciudades y las regiones.

B) Inducir el crecimiento de las ciudades de forma ordenada, de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes de desarrollo urbano y bajo principios sustentados en el equilibrio ambiental de los centros de población, con apego a la autonomía estatal y a la libertad municipal.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 se enmarca en el Sistema Nacional de Planeación Democrática que establece la Ley de Planeación en sus artículos 16o., fracciones III y IV, 20o. y 23o. y guarda observancia del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, presentado a la Nación por el Presidente Ernesto Zedillo el 31 de mayo de 1995, en lo referente a sus lineamientos estratégicos para mantener el equilibrio de las finanzas públicas y apoyar una política permanente de austeridad, de uso y asignación más eficientes del gasto público, así como en lo relativo a las orientaciones que señala el Plan, para el desarrollo urbano, en su capítulo de Política Social. Asimismo, el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, da cumplimiento a la Ley General de Asentamientos Humanos en sus artículos 11o., 12o. y 13o., al mismo tiempo, considera las previsiones de los artículos 23o., 24o., 25o. y 26o. de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y atiende los lineamientos sobre distribución de la población que señala el Programa Nacional de Población 1995-2000.

La elaboración del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 considera de manera fundamental las propuestas surgidas en los tres foros regionales de consulta popular sobre desarrollo urbano y vivienda, llevados a cabo en el marco de la formulación del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

Estos foros, celebrados en las ciudades de Mérida, Yucatán; Monterrey, Nuevo León y Toluca, Estado de México en los meses de marzo y abril de 1995, contaron con mil 550 participantes, representantes de los sectores social, privado y público, con la presentación de mil 107 ponencias y fueron ejemplo de un gran esfuerzo de coordinación sin precedente entre el Poder Legislativo Federal, a través de las comisiones de Desarrollo Urbano y Vivienda del Senado de la República y de las de Asentamientos Humanos y Obras Públicas y de Vivienda de la Cámara de Diputados de la LVI Legislatura, así como de los congresos estatales y sus comisiones respectivas y de los ejecutivos estatales con el Ejecutivo Federal. Este esfuerzo de coordinación habrá de mantenerse, sobre todo entre dependencias y entidades del Ejecutivo Federal.

La consulta para la formulación del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 se llevó a cabo también a través de reuniones realizadas con el apoyo de las delegaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, en los 31 estados de la República, en las cuales se analizó un documento básico para la discusión y recepción de opiniones y sugerencias, elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social sobre la base de las propuestas emanadas de los foros de consulta popular. Participaron en estas reuniones

representantes de organizaciones sociales y civiles, instituciones académicas, colegios de profesionistas, cámaras y asociaciones privadas, expertos y funcionarios de los órdenes federal, estatal y municipal de gobierno, así como legisladores federales y estatales.

Adicionalmente, el amplio grupo de excelencia que forma el Comité Preparatorio de México para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Cumbre de las Ciudades, Hábitat II) a realizarse en junio de 1996 en la ciudad de Estambul, Turquía, se incorporó al proceso de discusión y de presentación de propuestas a través de dos reuniones de trabajo realizadas en la Ciudad de México, en el mes de agosto de 1995.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, se estructura incorporando las propuestas surgidas de las diversas fases de consulta y recepción de propuestas para su formulación, el contenido previsto en el Artículo 13o. de la Ley General de Asentamientos Humanos y atendiendo la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la elaboración de los programas de mediano plazo.

Asimismo, este Programa observará congruencia con lo que señalan respectivamente los programas: para un Nuevo Federalismo 1995-2000; de Protección Civil (Secretaría de Gobernación); de Vivienda 1995-2000 (Secretaría de Desarrollo Social); de Modernización de la Administración Pública 1995-2000 (Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo); Sectorial Agrario 1995-2000 (Secretaría de la Reforma Agraria); de Medio Ambiente 1995-2000; Hidráulico 1995-2000; para Atender la Agenda del Desarrollo Sustentable 1995-2000 (Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca); de Desarrollo del Sector Comunicaciones y Transportes 1995-2000 (Secretaría de Comunicaciones y Transportes); de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía 1995-2000 (Secretaría de Energía) y para el Desarrollo del Distrito Federal 1995-2000 (Departamento del Distrito Federal).

El primer capítulo, El desarrollo urbano de México: un panorama general, presenta las características del proceso de urbanización de México y sus principales implicaciones tanto en el patrón de distribución de la población y de las actividades económicas como en la estructuración de sistemas de asentamientos humanos. Asimismo, desarrolla las siguientes premisas que orientan al Programa: a) interrelación del desarrollo económico y el urbano, b) interrelación entre la planeación y la inversión, c) eficiencia económica con equidad, d) federalismo y descentralización, e) participación social en el desarrollo urbano, f) coordinación y concurrencia en la realización de proyectos de alcance regional y g) sustentabilidad del desarrollo urbano.

El segundo capítulo, Objetivos, retoma aquellos indicados por el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 y precisa aspectos relevantes para su concreción. Los grandes objetivos que se señalan son dos, correspondientes a las grandes vertientes de la política en este campo: propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades de las ciudades y de las regiones e inducir el crecimiento de las ciudades de forma ordenada, de acuerdo con las normas vigentes de desarrollo urbano y bajo principios sustentados en el equilibrio ambiental de los centros de población, con apego a la autonomía estatal y a la libertad municipal.

En el tercer capítulo, Aspectos prioritarios para el desarrollo urbano nacional, se identifican los principales problemas que se abordan en el Programa, se señalan las prioridades para el sector y se identifican las acciones que, de manera particular, apoyan el logro de los principales objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

El capítulo cuarto, Políticas y estrategias, enuncia los lineamientos que permiten traducir los objetivos en programas, en cuanto al ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y al desarrollo urbano ordenado y sustentable de las ciudades y señala las estrategias, generales y específicas, surgidas del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000.

Por último, el capítulo quinto, Programas estratégicos, expone los principales instrumentos para operar la política del sector: el Programa de 100 Ciudades; el Programa de Consolidación de las Zonas Metropolitanas; el Programa de Ordenamiento Territorial y Promoción del Desarrollo Urbano, y el Programa de Impulso a la Participación Social en el Desarrollo Urbano.

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 emana de un amplio proceso plural y democrático de consulta y discusión de propuestas con los actores sociales del desarrollo urbano, de organizaciones sociales y privadas, expertos y académicos, de los tres órdenes de gobierno y de los poderes Ejecutivo y Legislativo, federal y estatal, y así lo presenta el Gobierno de la República, a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

I. EL DESARROLLO URBANO DE MEXICO: UN PANORAMA GENERAL

El desarrollo urbano constituye un complejo proceso en el cual se interrelacionan una multiplicidad de aspectos de la vida social. Si bien este proceso encuentra concreción en lo que denominamos ciudades y en las modalidades de ocupación del territorio, se trata de una expresión de la dinámica económica, política y social que experimentan las sociedades.

El desarrollo urbano como proceso implica necesariamente considerar lo acontecido en el pasado. No obstante, el presente y el futuro del desarrollo urbano no radican en una simple extrapolación de tendencias.

Se reconoce también que la expresión del desarrollo urbano, como ordenamiento territorial y como organización de las ciudades, no es simplemente un resultado sino que interactúa con sus determinantes. Además del propio acondicionamiento del territorio dado por las inversiones, sean éstas dirigidas hacia las actividades productivas o hacia la satisfacción de necesidades de la población, la organización en el tiempo y en el territorio de éstas les podrá otorgar mayor o menor eficiencia y de esa manera podrán coadyuvar o actuar en contra de un desarrollo equitativo.

Hoy el país transita por un periodo de crisis. Si bien se pueden encontrar referencias de crisis en las décadas pasadas, la actual se relaciona con la nueva inserción de economías emergentes, como la mexicana, en un contexto de globalización. En él, y a diferencia de anteriores movimientos de la economía mundial en los cuales la división internacional del trabajo actuaba fundamentalmente entre países, la situación actual tiene un impacto más profundo en el territorio: se llevan al seno de los países los desequilibrios otrora

internacionales, se hace viable la especialización regional al interior de las naciones y se abren posibilidades de reactivación económica dadas por los encadenamientos productivos.

En este sentido, las ciudades están llamadas a tener un nuevo papel, en competencia entre ellas, y por tanto resulta necesario fortalecer la actividad reguladora del Estado en el territorio, bajo criterios de equidad entre las ciudades y las regiones, entre los grupos sociales y entre los ámbitos rural y urbano.

Se trata, entonces, de propiciar condiciones equiparables para el desarrollo de las ciudades y de las regiones, que consideren las peculiaridades de cada una de ellas y establezcan condiciones para la inversión, para la generación de empleo y para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población; que atiendan a las capacidades y a las necesidades específicas de cada región, sobre todo en el contexto de la globalización, en el cual la competitividad económica está marcada ampliamente por las capacidades de las ciudades, más que por las de los propios países.

Otro aspecto que debe considerarse para el desarrollo urbano hoy día es el de su contexto institucional. La conducción del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial son atribuciones concurrentes de los tres órdenes de gobierno, enmarcadas en el proceso de descentralización y de fortalecimiento del Pacto Federal que impulsa la actual Administración. En este contexto, es importante señalar que el futuro del desarrollo urbano en México se encuentra indisolublemente ligado a los avances que los gobiernos locales logren en esta materia, contando con el apoyo coordinado del gobierno federal, bajo la promoción de la Secretaría de Desarrollo Social, así como a los propios avances que el gobierno federal alcance a través de instancias colegiadas para la toma de decisiones.

I.1. LA ESTRUCTURA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

La política general de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano reconoce que existen dos ámbitos diferenciados para su formulación y operación. Por una parte se encuentran los aspectos que corresponden a la distribución de la población y de las actividades económicas en el territorio, conforme a un proceso histórico de conformación de asentamientos humanos. Por otra parte se da la organización interna de los centros de población, que presenta particularidades en cuanto a los usos del suelo, tendencias y modalidades de la expansión urbana y presencia de elementos de infraestructura productiva y para la atención de las necesidades de la población.

En concordancia con lo anterior, se presenta un análisis de la situación que actualmente guarda la estructura de los asentamientos humanos en México, con énfasis en la distribución de la población en el territorio nacional y en el estado presente del proceso de urbanización.

Por otra parte, se analiza la situación de las ciudades mexicanas en lo referente a su funcionalidad económica y a las condiciones para propiciar bienestar a la población.

I.1.1. DISTRIBUCION DE LA POBLACION

El desarrollo urbano nacional expresa el proceso a través del cual la sociedad mexicana se ha transformado de rural en urbana. Son crecientes los volúmenes de la población que habita en las ciudades y mayor el número de asentamientos urbanos, a lo largo y ancho del país.

Cuadro 1. México. Población según grupo por tamaño de localidad (en miles), 1940-1990

Grupo por tamaño	Año						
	1940	1950	1960	1970	1980	1990	
1	100,000+	2,341	4,799	8,969	17,379	27,339	36,070
2	50,000-99,999	589	808	1,533	1,706	2,338	3,855
3	20,000-49,999	694	1,210	1,630	2,105	3,596	5,075
4	15,000-19,999	304	392	615	814	1,332	1,676
5	10,000-14,999	431	677	881	1,314	2,076	2,410
6	2,500-9,999	1,542	3,263	4,407	6,083	7,619	8,874
7	-2,499	13,748	14,630	16,888	19,639	22,547	23,290
Población:							
	Urbana*	3,928	7,209	12,747	22,004	34,605	46,676
	No urbana	15,721	18,570	22,176	27,046	32,242	34,574
	TOTAL	19,649	25,779	34,923	49,050	66,847	81,250

La evolución urbana en el país ha sido acelerada. En 1900, uno de cada 10 habitantes residía en centros urbanos¹ (aquellas localidades de 15 mil y más habitantes) mientras que actualmente seis de cada 10 habitantes son urbanos. Lo anterior atendió inicialmente a una fuerte migración rural-urbana que, aunada al descenso de la mortalidad y al mantenimiento de los altos índices de fecundidad, imprimió al crecimiento urbano una aceleración de 1940 a 1970, fecha en que la población urbana representó un 44.9 por ciento de la nacional. Posteriormente, las corrientes migratorias han mostrado cambios, particularmente por el aumento de la intensidad de los flujos urbano-urbano que caracterizan actualmente a la migración interna en México.

La década de los ochenta marca en nuestro país un periodo de cambios en las modalidades de crecimiento del sistema urbano nacional. Bajo los efectos combinados de una desaceleración de la economía nacional, del inicio de la apertura económica del país, del apoyo a la industria maquiladora de exportación y de una política explícita de impulso al desarrollo en regiones alternativas a aquéllas en las que se enclavan las grandes metrópolis, las tendencias concentradoras comenzaron a menguar e incluso a revertirse.

Ver imagen (dar doble click con el ratón)

Es notable también la intensidad del proceso de urbanización en la década de 1980 a 1990, periodo en el cual la población urbana alcanzó el 57.4 por ciento de la población nacional y las localidades urbanas aumentaron en un 38.7 por ciento.

Se ha constatado que la importancia de la participación de la población en las localidades de 100 mil y más habitantes dentro del conjunto de la población urbana data, por lo menos, de 1940. En efecto, en ese año la población en localidades de 100 mil y más habitantes representaba el 59.6 por ciento de la población urbana del país, porcentaje que se mantuvo en aumento hasta 1980, alcanzando el 79.0 por ciento.

Para 1990 se advierte un descenso de esta participación al 77.3 por ciento, lo cual lleva a enfocar la atención en las tendencias de poblamiento en localidades urbanas de rangos inferiores, como en el caso de las localidades correspondientes al rango de 50 mil a 99 mil 999 habitantes que aumentaron durante la década de 1980 a 1990 en un 66.7 por ciento.

En efecto, mientras que el número de las localidades de 100 mil y más habitantes tuvo incrementos de 118.8 y de 102.9 por ciento en las décadas de 1960 a 1970 y de 1970 a 1980, respectivamente, durante el periodo 1980 a 1990 presentó apenas un incremento del 38.0 por ciento.

Cuadro 2. México. Localidades según grupo por tamaño, 1940-1990

Grupo por tamaño	Año						
	1940	1950	1960	1970	1980	1990	
1	100,000+	6	11	16	35	71	98
2	50,000-99,999	8	12	20	24	33	55
3	20,000-49,999	23	39	51	72	119	167
4	15,000-19,999	18	22	35	47	77	96
5	10,000-14,999	35	57	72	103	171	197
6	2,500-9,999	596	767	1,017	1,371	1,660	1,973
7	-2,499	104,802	97,417	87,793	94,254	123,169	154,016
Localidades:							
	Urbanas*	55	84	122	178	300	416
	No urbanas	105,433	98,241	88,882	95,728	125,000	156,186
	TOTAL	105,488	98,325	89,004	95,906	125,300	156,602

Si bien las localidades no urbanas han mostrado incrementos sistemáticos en números absolutos desde 1960, su ritmo de crecimiento es significativamente menor al que presentan las localidades urbanas. Cabe resaltar, de manera particular, que el porcentaje de la población en localidades de hasta 2 mil 499 habitantes mantiene una tendencia decreciente en su participación en el total nacional, de manera recurrente.

Ver imagen (dar doble click con el ratón)

A pesar que el crecimiento de la población en localidades de 100 mil y más habitantes y el decremento de aquella en localidades de hasta 2 mil 499 habitantes, como porcentajes de la población nacional, son tendencias consistentes, las principales transformaciones en el patrón de asentamiento, según grupos por tamaño de la población, acontecen en los grupos intermedios, esto es, en aquellas localidades de dos mil 500 habitantes hasta aquéllas de 99 mil 999 habitantes, grupo de localidades que habrá de mantener una dinámica demográfica importante en el futuro.

Cuadro 3. México. Porcentajes acumulados de población según grupo por tamaño

Grupo por tamaño	Año						
	1940	1950	1960	1970	1980	1990	
1	100,000+	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
2	50,000-99,999	88.09	81.38	74.32	64.57	59.10	55.61
3	20,000-49,999	85.09	78.25	69.93	61.09	55.60	50.86
4	15,000-19,999	81.56	73.56	65.26	56.80	50.23	44.62
5	10,000-14,999	80.01	72.04	63.50	55.14	48.23	42.55
6	2,500-9,999	77.82	69.41	60.98	52.44	45.13	39.59
7	-2,499	69.97	56.75	48.36	40.04	37.73	28.66
Tamaño promedio de las localidades urbanas							
		50,019	85,054	149,010	179,945	243,527	28.66

Nota: Las negrillas en el panel 1 del cuadro indican el grupo en el que se encuentra la mediana, en cada fecha.

Fuente: Elaboración de la Dirección General de Desarrollo Urbano, SEDESOL, sobre la base de las informaciones del Cuadro 1.

Es importante notar que aun cuando el tamaño promedio de las localidades urbanas ha sido alto y con tendencia al incremento desde 1940, las evidencias recientes apuntan a la reducción de este tamaño promedio de las localidades urbanas, lo cual significa que los incrementos poblacionales en las localidades urbanas están efectuándose en localidades menores a aquellas en las que anteriormente se daban.

Cuadro 4. México. Población según grupos por tamaño de localidad (%), 1990-2010

Grupo por tamaño	Año				
	1990	1995	2000	2005	2010
Más de 100,000	44.39	45.97	47.82	49.53	51.12
De 15,000 a 99,999	13.05	14.19	15.09	16.00	16.86
Menos de 15,000	42.55	39.85	37.09	34.47	32.03
TOTAL					
Urbana	57.44	60.16	62.91	65.53	67.98
No. urbana	45.56	39.84	37.09	34.47	32.02
POBLACION					
TOTAL *	81,250	91,606	99,199	105,900	111,684

No obstante lo anterior, más de un cuarto de la población nacional se aloja principalmente en cuatro zonas metropolitanas: Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla, al tiempo que la población de la Ciudad de México representa más de cinco veces la de Guadalajara, casi seis veces la de Monterrey y un poco más de 10 veces la de Puebla. De hecho, la población de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM) representa el doble de las otras tres zonas metropolitanas.

Ver imagen (dar doble click con el ratón)

Es importante destacar que, a pesar de la persistencia de la fuerte concentración en las cuatro grandes zonas metropolitanas, hay una tendencia hacia una distribución más homogénea de la población en el territorio, ya que de concentrar éstas el 55.5 por ciento de la población urbana del país en 1980, para 1990 concentraban el 47.4 por ciento.

Cuadro 5. México. Población del país, urbana y de las principales zonas metropolitanas (en miles), 1940-1990

	Año					
	1940	1950	1960	1970	1980	1990
TOTAL NACIONAL	19,649	25,779	34,923	49,050	66,847	81,249
Zonas Metropolitanas						
Ciudad de México	1,560	2,872	5,409	8,904	13,879	15,048
Guadalajara	241	413	851	1,480	2,245	2,987
Monterrey	190	333	681	1,213	1,988	2,604
Puebla	138	211	289	641	1,098	1,495
TOTAL						
Zonas Metropolitanas	2,129	3,830	7,230	12,239	19,210	22,134
Población Urbana	3,928	7,209	12,747	22,004	34,605	46,675
Porcentajes de las zonas metropolitanas:						
Respecto a la población nacional total	10.8	14.9	20.7	25.4	28.7	27.2
Respecto a la población nacional urbana	54.2	53.1	56.5	55.6	55.5	47.4
Incrementos porcentuales interdecenales *						
Población total nacional		31.2	35.5	40.5	36.3	21.5
Zonas metropolitanas		79.9	88.8	69.3	57.0	15.2
Población urbana nacional		83.5	76.8	72.6	57.3	34.9

Atendiendo a los incrementos porcentuales interdecenales ilustrados en el Cuadro 5, se constata que el ritmo de crecimiento de las zonas metropolitanas en la década de 1980 a 1990, correspondió a menos de la mitad de aquél de la población urbana y a tres cuartas partes del ritmo de crecimiento de la población nacional.

Ver imagen (dar doble click con el ratón)

Lo anterior permite hacer los siguientes señalamientos. En primer lugar, si bien es evidente que el crecimiento de la población en las zonas metropolitanas tiene un ritmo menor que el de la población urbana e inclusive de la población nacional, debido principalmente al mayor impacto del descenso de la fecundidad en estas zonas, los volúmenes absolutos de población son cuantiosos y llaman la atención para la definición de acciones específicas. En segundo lugar, debe considerarse que su influencia en el territorio, sobre todo la de la ZMCM, ha dado lugar a la creación de regiones metropolitanas como fenómeno emergente del proceso de urbanización de nuestro país, que requerirá fortalecer la coordinación entre dependencias y entidades federales y entre órdenes de gobierno, para definir políticas y acciones pertinentes.

En cuanto a la migración interna, ésta ha aumentado en las últimas décadas. En 1960 alrededor de 5.5 millones de personas vivían en una entidad distinta a la de su nacimiento, en 1970 fueron 7.5 millones y en 1990 llegó a 15.4 millones por lo que casi una quinta parte de la población del país ha realizado por lo menos un cambio de residencia entre dos estados.

Cuadro 6. México. Coeficientes* de migración según tamaño de localidad, 1940-1990

Grupo por tamaño	Periodo				
	1940-50	1950-60	1960-70	1970-80	1980-90
100,000+	2.7	2.1	2.0	1.5	1.4
50,000-99,999	1.2	2.1	0.3	1.0	2.6
20,000-49,999	2.1	1.0	0.7	1.7	1.8
15,000-19,999	0.9	1.5	0.8	1.6	1.2
10,000-14,999	1.7	0.9	1.2	1.5	0.8
2,500-9,999	2.8	1.0	0.9	0.7	0.8
-2,499	0.2	0.5	0.4	0.4	0.2
Población					
Urbana	2.3	1.9	1.6	1.5	1.5
No urbana	0.6	0.6	0.6	0.6	0.4
TOTAL	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0

Asimismo, atendiendo a los coeficientes de migración por tamaño de localidad, puede apreciarse que, a diferencia del periodo de 1940 a 1970, en el cual los mayores valores correspondieron principalmente a localidades de más de 100 mil habitantes, para el periodo de 1970 a 1990, los mayores valores se ubican en los grupos por tamaño de las localidades de 15 mil a 49 mil 999 habitantes, en la década de 1970 a 1980 y en los grupos de 20 mil a 99 mil 999 habitantes en la década de 1980 a 1990. Es decir, ha correspondido fundamentalmente a las localidades urbanas secundarias absorber la migración.

La migración interregional muestra como principal característica la salida de población de la región Centro. Esta región da cuenta, como origen, de más del 30 por ciento de las personas que cambiaron interregionalmente de residencia entre 1985 y 1990.

Asimismo, la región Centro es el principal destino de la migración interregional, alcanzando como tal el 21 por ciento del total. No obstante, por cada 10 migrantes que recibe, pierde 14 personas que emigran de ella.

Cuadro 7. México. Estructura de la migración interregional, 1985 - 1990 (%)

Región de residencia en 1985	Región de residencia en 1990									
	Noroeste	Norte	Noreste	Golfo	Centro	Occidente	Centro	Pacífico	P. de Yucatán	TOTAL
Noroeste	0.00	0.96	0.28	0.15	0.48	1.71	0.91	0.25	0.08	4.83
Norte	1.93	0.00	1.48	0.12	0.87	0.48	0.67	0.09	0.07	5.72
Noreste	0.28	1.24	0.00	1.11	1.31	0.39	0.83	0.13	0.12	5.41
Golfo	0.48	0.29	1.89	0.00	0.51	0.60	5.26	2.01	2.01	13.06
Centro Norte	1.63	1.71	2.95	0.37	0.00	2.47	2.81	0.15	0.12	12.20
Occidente	4.14	0.56	0.46	0.4	2.29	0.00	3.24	0.51	0.17	11.71
Centro	3.41	1.81	1.68	4.35	7.40	5.82	0.00	4.16	1.62	30.25
Pacífico Sur	2.29	0.23	0.29	2.55	0.31	1.56	6.94	0.00	1.02	15.19
P. de Yucatán	0.08	0.06	0.08	0.57	0.07	0.13	0.43	0.20	0.00	1.63
TOTAL	11.25	6.87	9.12	9.55	13.25	13.17	21.08	7.50	5.20	100.00
Razón de inmigrantes por cada emigrante	2.95	1.20	1.69	0.73	1.09	1.12	0.70	0.49	3.19	

Fuente: Estimaciones de la Dirección General de Desarrollo Urbano, SEDESOL, sobre la base de informaciones cemsales. Ver Anexo I: Regionalización básica para el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000.

La región Noroeste, como principal destino de la migración después de la región Centro, cuenta con la mayor ganancia de migrantes: por cada persona que pierde, gana cerca de tres. No obstante, cabe señalar que su participación en el volumen total de migración continúa siendo menor como destino en relación a la migración que recibe la región Centro, alcanzando apenas dos tercios del valor de esta última.

El análisis de la razón de inmigrantes por cada emigrante interregional indica que las regiones con ganancia de migración son la Península de Yucatán, que recibe 3.19 inmigrantes por cada emigrante; la Noroeste, con 2.95 inmigrantes por cada emigrante; la Noreste, con 1.69 inmigrantes por cada emigrante; la Norte, con 1.2 inmigrantes por cada emigrante; y la Occidente, con 1.12 inmigrantes por cada emigrante. Por otro lado, las regiones con pérdida, en el sentido que los inmigrantes no compensan a los

emigrantes, son: la Golfo, que recupera 0.73 inmigrantes por cada emigrante; la Centro, que alcanza 0.7 inmigrantes por cada emigrante; y la Pacífico Sur, donde sólo se cuenta con la recuperación de 0.49 inmigrantes por cada emigrante.

Las tendencias del comportamiento de la migración interna permiten suponer que dicho patrón se mantendrá en el corto plazo, presentando una mayor diversificación de los lugares de origen y destino, ambos predominantemente urbanos, lo cual repercutirá en una relativa disminución de la concentración de la población en las grandes zonas metropolitanas.

Los cambios en el crecimiento y la distribución de la población derivados principalmente de la disminución en la tasa global de fecundidad y las modificaciones en la dirección de las corrientes migratorias internas continuarán y seguirán estimulando, primordialmente, el crecimiento demográfico de las llamadas ciudades medias.

Por su parte, bajo la consideración del proceso de urbanización como un cambio en la actividad económica, se constata que las principales actividades económicas corresponden a aquellas que se desenvuelven primordialmente en los centros urbanos.

Cuadro 8. México. Producto interno bruto por ramas económicas seleccionadas (%), 1950-1990

AÑO	Sector			TOTAL
	Agropecuario ^a	Urbano ^{b c}		
1950	19.18	71.76		77,197
1960	15.76	75.07		140,885
1970	11.51	78.41		278,162
1980	8.75	74.08		560,376
1990	7.41	77.84		677,867

Fuente: Datos elaborados sobre la base de : Garza, Gustavo; Rivera, Salvador. "Desarrollo Económico y Distribución de la Población Urbana en México 1960-1990", en: Aguilar, Adrián G.; Castro, Luis Javier; Eduardo (coords.). El Desarrollo Urbano de México a Fines del Siglo XX. INSEUR-NL, SOMEDE. México, 1995.

Cuadro 9. México. Población ocupada según sector de actividad (%), 1990

SECTOR	Porcentaje *
Primario	22.6
Secundario	27.9
Terciario	46.1
Secundario más Terciario	74.0

Fuente: INEGI. XI Censo General de Población y Vivienda 1990. México, 1992.

La evidencia señala que existe una clara tendencia de las actividades del sector urbano a mantener su importancia en la formación del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, así como las principales actividades empleadoras. La expansión económica y la urbanización se han tornado procesos inseparables. Así, los centros urbanos se han convertido en factores de producción al concentrar la infraestructura y la población indispensables para un proceso productivo basado en actividades no agrícolas.

I.1.2. DISTRIBUCION DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS

En México, como en otros países que impulsaron modelos de desarrollo industrial basados en la sustitución de importaciones, se derivó hacia un patrón de asentamiento que favoreció y propició la concentración de actividades económicas. Siguiendo estos modelos de desarrollo, se privilegió la relación producción-consumo y, por lo tanto, la implantación industrial correspondió fundamentalmente a la existencia previa de mercados y a la explotación de economías externas derivadas de la aglomeración de actividades.

La etapa de urbanización acelerada de las décadas de 1940 a 1970 fue propiciada por el despegue de la actividad industrial, que generó un fuerte aumento de la producción y del empleo en el sector secundario y un decremento paralelo del sector primario.

En la última década de este periodo, el PIB alcanzó un crecimiento de siete por ciento anual destacando la participación de las actividades manufactureras con tasas de crecimiento anual de nueve por ciento y una importante expansión del comercio y los servicios, así como del sector informal de la economía.³

La situación antes descrita propició transferencias netas de recursos y de población de diversas regiones hacia las zonas metropolitanas, que constituyeron los principales centros para el crecimiento industrial hasta el inicio de la década de los ochenta.

La crisis económica ocurrida durante esa década tuvo un impacto diferencial sobre las distintas actividades productivas, resultando especialmente afectado el sector manufacturero. Así, mientras el PIB creció a razón de 1.7 por ciento anual entre 1981 y 1985, las manufacturas lo hicieron a un ritmo de 1.3 por ciento anual con decrementos en 1982 y 1983. Lo anterior explica la menor participación relativa de la industria en el producto nacional de 1985 y la reducción de las expectativas de empleo formal en las ciudades.

En la década de los ochenta se experimentó un cambio notable con la reducción del poder concentrador que se presentó principalmente en las zonas metropolitanas de la Ciudad de México y de Monterrey, donde disminuyó sensiblemente la producción de bienes de capital y de consumo duradero, lo cual favoreció a otras áreas urbanas de las regiones Norte, Centro y Occidente, dedicadas a la producción de bienes de consumo inmediato y artículos para la exportación. Este fenómeno se explica por el efecto diferencial de

la crisis económica, la adopción de un nuevo modelo de desarrollo orientado hacia el mercado externo y la práctica de una nueva organización técnica de la producción industrial, que favorece la desconcentración de los procesos industriales.

La ZMCM continuó siendo el principal centro urbano del país tanto en términos poblacionales como económicos. En 1993, sólo el Distrito Federal generó el 24.1 por ciento del PIB. Tal concentración económico-demográfica hace de la ZMCM una de las aglomeraciones urbanas más importantes del mundo.

Durante el periodo 1970-1990, el perfil de las ciudades de servicios, que con anterioridad fue predominante de las capitales de estado, se modificó, dando lugar a otro con ciudades especializadas en actividades turísticas y de servicios técnicos y profesionales, destacando en las primeras Acapulco, Cancún, Puerto Vallarta, Cozumel, Zihuatanejo-Ixtapa y Ensenada, y en las segundas, las zonas metropolitanas de la Ciudad de México, de Monterrey, de Guadalajara y de Puebla.

Para 1990, la distribución territorial de la producción estaba sujeta a una transición de un patrón de distribución metropolitano hacia uno en el cual las áreas metropolitanas forman regiones metropolitanas. Este fenómeno se observa claramente en la región Centro donde la ZMCM asume un papel de prestadora de servicios para los centros industriales que gravitan en torno a ella (Puebla, Cuernavaca, Cautla, Tepeji del Río, Toluca, Querétaro, San Juan del Río, Tehuacán y Tulancingo).

En la región Noreste del país se observa una tendencia a la integración de una nueva región metropolitana, con centro en la zona metropolitana de Monterrey, hacia donde gravitan las ciudades industriales de Torreón, Monclova, San Luis Potosí y Saltillo, así como centros maquiladores y fronterizos de importancia como Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros. Por su parte, la región geoeconómica que ha cobrado especial importancia es la que se extiende a lo largo de la línea fronteriza entre México y los Estados Unidos de América, cuyos centros maquiladores de importancia exportadora son: Ciudad Juárez, Tijuana, Mexicali, Tecate, Nogales y Ciudad Acuña. Por su importancia locacional para la maquila de exportación, figura también un número importante de ciudades cercanas a la frontera norte y la península de Yucatán.

Otro conjunto importante de ciudades es el dispuesto a lo largo del corredor noroccidental del país: Hermosillo, Culiacán, Los Mochis, Navojoa, Ciudad Obregón, Guasave, Guamúchil, Tepic, Puerto Vallarta, Ciudad Guzmán y Guadalajara. Este corredor atraviesa regiones de alta productividad agrícola, con las que se vinculan actividades agroindustriales, comerciales y turísticas.

Con la apertura comercial y sus efectos en la organización territorial de la industria orientada hacia el mercado externo, cabe esperar que en el mediano plazo crezcan las ciudades alternativas a las grandes metrópolis en particular, aquéllas vinculadas directa o indirectamente a la producción para la exportación. Es el caso de las principales ciudades localizadas en los corredores de comercio de América del Norte.

Entre estas conexiones comerciales destacan: el corredor de la cuenca central Nuevo Laredo-México y el eje Ciudad Juárez-Torreón-Zacatecas-Querétaro-México, que unen centros regionales del Noreste y del Norte, respectivamente, con la región central del país.

Un mayor equilibrio regional mediante la integración de cadenas productivas, apunta a consolidarse tomando como base no sólo ciudades de reconocida capacidad para emplazamientos manufactureros orientados a la exportación sino otras ciudades con capacidad para desarrollar la producción de medios de vida para el mercado interno. También es factible el impulso a las inversiones en las principales ciudades del Golfo, península de Yucatán y en el sureste del país, mediante la creación de condiciones adecuadas de desarrollo urbano que se traduzcan en economías externas para el desarrollo de inversiones productivas y nuevos empleos.

En la coyuntura actual, la recuperación económica encuentra en las ciudades medias, y varias de menor tamaño, los espacios estratégicos para movilizar recursos con el fin de que ésta se dé a partir de ellas y consolidar a estas ciudades como centros alternativos para la localización de inversión y de población en forma alternativa a las zonas metropolitanas.

1.1.3. ORIENTACIONES GENERALES DEL DESARROLLO URBANO EN MEXICO

El momento actual es de transformación y las modalidades actuales del desarrollo nacional se sustentan en un renovado federalismo, en la descentralización y en la ampliación de los cauces de participación de la sociedad en la solución de los problemas locales.

El proceso de urbanización es irreversible. Corresponde a la acción pública extraer de él los mayores beneficios así como evitar impactos negativos en el proceso económico y en el bienestar de la población.

Por tanto, se requiere una política general que tenga como propósito mejorar la capacidad de las diferentes ciudades para absorber cambios, aprovechar oportunidades y difundir a sus regiones efectos de bienestar, así como una adecuada operación del marco jurídico para lograr los objetivos de dicha política y para articular la concurrencia de las dependencias y entidades federales, de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad.

En su carácter general, la política es marco para considerar las múltiples peculiaridades que otorgan diversidad y singularidad a ciudades y regiones, así como también las ventajas que presentan determinados tipos o grupos de ciudades que, por su tamaño o especialización, ofrecen un mayor potencial de desarrollo.

Lo anterior apunta a que el problema que enfrenta el país en términos de crecimiento económico y ordenamiento territorial se centra en promover un crecimiento eficaz y equitativo, de manera tal que las ciudades propicien el desarrollo regional, sean plataforma para el ordenamiento general de los asentamientos humanos y que se refuncionalicen las zonas metropolitanas del país, en un patrón articulado, en beneficio de la población.

La política de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano implica la relativa multiplicación de oportunidades equiparables para el desarrollo en centros urbanos alternativos a las zonas metropolitanas, que experimenten procesos ordenados de desarrollo urbano. Es decir, ciudades estratégicas que atraigan inversión y flujos migratorios, concentren actividades económicas y difundan beneficios a sus regiones inmediatas. Implica también el impulso complementario de centros urbanos de

prioridad estatal, capaces de ordenar regiones al interior de los estados, así como el ordenamiento de las zonas metropolitanas, que propicie su especialización como grandes centros regionales de comercio y servicios.

Por otra parte, se espera también que los ajustes macroeconómicos incidan favorablemente sobre el producto, el empleo y la renta per cápita y que, a partir de la promoción de la inversión privada y la eficiente y equitativa inversión pública, se avance hacia un patrón de ordenamiento territorial y distribución de la población que elimine gradualmente los desequilibrios regionales.

La descentralización marca profundamente la orientación del Programa. En la medida en que se amplía el federalismo y se pone en marcha la descentralización, compete en mayor medida a comunidades y gobiernos de las entidades federativas y de los municipios del país señalar las prioridades y rumbos del desarrollo urbano que sirvan de base para su desarrollo económico y social.

Para lo anterior, la política general de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano habrá de orientarse por las siguientes premisas:

a) Interrelación del desarrollo económico y el urbano

Impulsar proyectos de desarrollo urbano que apoyen la generación de oportunidades de inversión y de empleo y apoyen el crecimiento ordenado de las ciudades, así como el establecimiento de estrategias de desarrollo económico urbano que faciliten la explotación de las ventajas comparativas y la reactivación económica de cada ciudad y región, bajo la observancia de principios de equidad y sustentabilidad.

b) Interrelación entre la planeación y la inversión

Contar con los planes o programas de desarrollo urbano concertados con la sociedad, actualizados por las autoridades locales e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para orientar la toma de decisiones relativa al desarrollo urbano local, para la promoción económica y para la asignación de recursos de inversión, inclusive privados y externos.

c) Eficiencia económica con equidad

Promover que la actividad de los sectores público y privado en materia de desarrollo urbano atienda a un principio de equidad, en favor del bienestar colectivo y basada en un proceso de toma de decisiones que incorpore los diferentes puntos de vista locales.

d) Federalismo y descentralización

Las premisas de la política general de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano se fincan en la creciente descentralización y en el fortalecimiento del Pacto Federal.

e) Participación social en el desarrollo urbano

Promover que los habitantes de las ciudades, en lo individual o a través de sus organizaciones, cuenten a nivel local, estatal y municipal con instancias y mecanismos permanentes para una amplia, legítima y eficaz participación en la definición, jerarquización, seguimiento y evaluación de acciones en materia urbana, así como también en la movilización de recursos financieros locales para el desarrollo de acciones.

f) Coordinación y concurrencia en la realización de proyectos de alcance regional

Reconociendo que existen proyectos de gran escala que aprovechan condiciones especiales de localización, tales como obras para el abastecimiento de agua, infraestructura carretera, obras de generación de energía, aeropuertos de gran alcance, desarrollos turísticos, entre otros, se deberá promover la participación de autoridades y grupos sociales de las ciudades y las regiones en las que se lleven a cabo proyectos de gran escala, de infraestructura básica u otros en el proceso de toma de decisiones correspondiente, con el fin de capitalizar a favor de las regiones y centros poblados los efectos positivos de dichos proyectos y se disminuyan los impactos negativos, sobre todo los de carácter económico y ecológico.

g) Sustentabilidad del desarrollo urbano

Promover que el desarrollo urbano guarde estricta observancia de la conservación del medio ambiente, mediante la incorporación adecuada en los instrumentos de planeación y administración del desarrollo urbano de criterios para la preservación ecológica, para la organización del transporte, para la realización de proyectos y obras de saneamiento de agua y de manejo y disposición final de residuos sólidos y para reducir la utilización inadecuada de los recursos naturales, principalmente agua y suelo.

I.2. EL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACION

Las ciudades cumplen el doble papel de ser el asiento de las actividades económicas no agrícolas, que hoy día constituyen el motor de la economía nacional, y el lugar de asentamiento de contingentes poblacionales crecientes. Ambos aspectos remiten a la necesidad de tomar en cuenta de qué manera los centros urbanos responden a las necesidades de la actividad económica y permiten la satisfacción de necesidades de la población.

I.2.1. FUNCIONALIDAD ECONOMICA

Las ciudades como centros de producción difusores de innovaciones compiten en los mercados regionales y foráneos. Sus distintos niveles de productividad y capacidad de adecuación a los cambios estructurales les otorgan potencialidades diversificadas que reflejan en el largo plazo su capacidad para sostener un ritmo de actividades económicas que, a su vez, sean la base para el desarrollo urbano.

Al respecto, se observa que generalmente la creación de infraestructura productiva y la estructuración de los usos del suelo no consideran una correcta adecuación a la aptitud y al potencial económico de las ciudades. Asimismo, la creación de infraestructura productiva, que representa activos y propicia la potencialidad para las actividades económicas en las ciudades y en las regiones, no ha correspondido a criterios de eficiencia y equidad, sino a requerimientos sectoriales sin considerar el desarrollo económico local en su conjunto.

El desarrollo económico contemporáneo enfatiza en la capacidad de las ciudades para influir en la organización regional de las actividades productivas, al establecer relaciones de complementariedad o de eslabonamiento en la solución de los problemas básicos relacionados con la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. En todo caso, la política de ordenamiento territorial de las actividades económicas debe aprovechar al máximo el potencial productivo de las ciudades, considerando sus ventajas comparativas y cuidando la conservación del medio ambiente.

En las 116 ciudades que se consideran estratégicas en este Programa, se encuentran sistemas de actividades económicas que presentan ventajas comparativas en varias de estas actividades.⁴ En conjunto, como se constata en el Anexo II: Ventajas comparativas en actividades económicas de las ciudades estratégicas del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, puede apreciarse que existen ventajas comparativas para la manufactura en 44 ciudades; para actividades relativas al comercio, hoteles y restaurantes, en 69 ciudades; para la industria de la construcción, en 49 de ellas; para servicios financieros, en 26 casos; para servicios sociales y comunales, en 49 ciudades y en actividades relacionadas a las comunicaciones y el transporte, en 53 ciudades. Lo anterior no se traduce en que las ciudades puedan simplemente desarrollar una actividad económica. Por el contrario, el agregado de la economía local es la condición para que surjan actividades ventajosas. Así, del universo de las 116 ciudades, el 44 por ciento muestran ventajas para tres o más actividades.

Asimismo, la división regional del trabajo encuentra concreción en las ciudades. Las actividades económicas se relacionan con los centros urbanos en los que se realizan o con los cuales las actividades primarias cuentan para abastecerse, principalmente de servicios a los productores.

Por lo anterior, es de la mayor importancia contar con planes o programas de desarrollo urbano que otorguen un marco de programación a las inversiones en infraestructura y servicios al productor con base en su potencialidad económica y capacidad de desarrollo, que propicien certidumbre para la inversión en actividades productivas, que posibiliten la generación de empleo y que permitan elevar las condiciones de vida de la población.

I.2.2. BIENESTAR DE LA POBLACION

El desarrollo urbano se enfrenta actualmente a la paradoja propia de la expansión urbana. Por un lado, se encuentran volúmenes crecientes de población que acentúan la gravedad de los rezagos en el otorgamiento de satisfactores urbanos a la población. Por el otro, la falta de capacidad financiera de los gobiernos locales, debida a un flujo reducido de recursos, a la falta de capacidad de pago de la población o a inadecuados esquemas de administración de la ciudad, muchas veces desfasados de las necesidades de gestión actuales.

La satisfacción de necesidades de la población urbana requiere de la formación de un "piso básico" para gran parte de sus habitantes. Asimismo, requiere prever en el mediano y largo plazos las posibilidades de otorgar mantenimiento a equipamientos e infraestructuras urbanas, lo cual se relaciona con la capacidad de gestión local. Dos elementos presentes actualmente en muchas ciudades mexicanas son, el primero, la apertura a fuentes no convencionales de recursos para la satisfacción de necesidades. La participación de financiamiento privado para inversiones en infraestructuras y en la prestación de servicios públicos es un imperativo para el desarrollo urbano, dictado por la necesidad de mover la mayor cantidad de recursos de todos los sectores de la sociedad a favor del bienestar. El segundo elemento es el creciente compromiso de las autoridades locales con la equidad. El crecimiento del papel protagónico de la sociedad y de sus organizaciones, así como la apertura de los modelos de gestión pública, tienen como efecto un mayor equilibrio en la redistribución social que opera a través del acceso a los satisfactores urbanos.

Es insoslayable la marginación que padecen amplios sectores de la población urbana en México. El déficit en servicios e infraestructura básica, equipamiento urbano y vivienda, son condiciones inaceptables en el presente y en el futuro de nuestro país, que implican la necesidad de reforzar las capacidades municipales para enfrentar con responsabilidad y competencia la diversidad de carencias e insuficiencias que la ciudadanía exige resolver.

Las demandas sociales generalmente rebasan las capacidades financieras y de gestión de los municipios para afrontar las necesidades de la población. En este sentido, la participación de la sociedad y sus organizaciones es un elemento imprescindible que coadyuva a una gestión orientada hacia un mayor bienestar de la sociedad.

Existe y debe ser reforzada la actitud de las autoridades locales por trascender la obra pública aislada y de corto plazo y emprender acciones de manera programada e integral, en el marco que proporcionan los planes o programas de desarrollo urbano de las ciudades para propiciar condiciones de desarrollo sostenido en los plazos mediano y largo.

II. OBJETIVOS

La problemática del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población implica una diversidad de factores que requieren de la atención coordinada entre entidades y dependencias de la Administración Pública Federal y entre órdenes de gobierno. No obstante esa diversidad, existen objetivos específicos que deberán orientar conjuntamente la acción pública, social y privada en esta materia. La coordinación entre dependencias y entidades federales y entre órdenes de gobierno así como la concertación con la sociedad, serán fundamentales para alcanzar los objetivos planteados.

El primero de los objetivos que propone el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 se refiere a las grandes líneas del ordenamiento territorial, bajo la siguiente formulación:

II.1. OBJETIVOS RELATIVOS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

II.1.1. OBJETIVO GENERAL

Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades de las ciudades y de las regiones.

Se pretende que existan condiciones para el desarrollo equiparables en todo el territorio nacional, sobre la base de un desarrollo económico sostenido y de la utilización de los recursos naturales de manera sustentable, como un medio para lograr la capitalización de las ciudades y de las regiones, la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

II.1.2. OBJETIVOS PARTICULARES

- Promover la localización de las actividades económicas en aquellas ciudades y regiones que tienen condiciones propicias para su desarrollo, en el marco de las nuevas relaciones económicas internacionales de México y en concordancia con criterios de integración de todas las regiones al desarrollo nacional.
- Promover la operación de instancias de coordinación entre entidades y dependencias federales para orientar sus acciones en concordancia a los lineamientos de ordenamiento territorial y desarrollo urbano nacionales.
- Consolidar en todas las entidades federativas un marco jurídico actualizado y vigente en materia de desarrollo urbano.
- Consolidar los corredores urbano-industriales, los agroindustriales y los turísticos, para inducir la generación de empleos permanentes y el fortalecimiento de las regiones.
- Fortalecer el desarrollo de las áreas rurales mediante ciudades de apoyo en regiones definidas coordinadamente entre el gobierno federal y las entidades federativas.
- Consolidar a las ciudades medias y pequeñas de relevancia nacional, incrementar la satisfacción de sus requerimientos para el bienestar de manera más eficiente y apoyar el desarrollo autosostenido de las ciudades y de las regiones.
- Inducir la participación de la iniciativa privada y del sector social en la promoción de las actividades económicas, en la generación de empleo y en la solución de los principales problemas urbanos.
- Promover la refuncionalización económica de las zonas metropolitanas conforme a su papel de principales prestadoras de servicios en un esquema de complementariedad con otros centros urbanos del país.
- Promover la participación de la iniciativa privada en la construcción y operación de obras y acciones autofinanciables de carácter urbano y regional, que permitan elevar el nivel de vida de la población.
- Difundir el desarrollo de los centros de población y de las áreas rurales más dinámicas hacia el resto del territorio y atender prioritariamente a las zonas con los problemas más urgentes, para reducir los desequilibrios regionales en los niveles de bienestar de la población que presenta el país.
- Mejorar las condiciones de vida de la población mediante la ampliación de la oferta de suelo, infraestructura, transporte, equipamiento y servicios urbanos, de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano, dando prioridad a las obras dirigidas a la población con menores ingresos, preferentemente en los aspectos de agua potable, alcantarillado, educación y salud.
- Incorporar plenamente los criterios de sustentabilidad y conservación del medio ambiente en los planes o programas de desarrollo urbano y en los ordenamientos aplicables en la materia.
- Ampliar la acción facilitadora del gobierno en sus tres órdenes para inducir una respuesta ágil de los agentes económicos a las oportunidades de desarrollo en localidades fuera de las zonas metropolitanas.

II.2. OBJETIVOS RELATIVOS AL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SUSTENTABLE

En términos particulares de la organización interna de las ciudades, el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, propone el siguiente objetivo general:

II.2.1. OBJETIVO GENERAL

Inducir el crecimiento de las ciudades de forma ordenada, de acuerdo con las normas vigentes de desarrollo urbano y bajo principios sustentados en el equilibrio ambiental de los centros de población, respetando la autonomía estatal y la libertad municipal.

II.2.2. OBJETIVOS PARTICULARES

- Promover un esquema de planeación y gestión del desarrollo urbano sustentable, con el concurso de los órdenes de gobierno y una amplia concertación con la sociedad, para hacer posible un mejor control de los usos del suelo, la solución compartida de los problemas y demandas locales y que el desarrollo de las ciudades constituya un proceso ordenado y previsible.
- Consolidar en todo el país el proceso de elaboración y operación de planes o programas de desarrollo urbano consensados con la sociedad y con plena vigencia técnica y jurídica para orientar el crecimiento de los centros urbanos.
- Elevar la eficiencia económica de las ciudades y promover el establecimiento de las condiciones necesarias para apoyar el desarrollo de las actividades productivas y generadoras de empleo.
- Fortalecer las finanzas municipales y estatales aumentando la eficiencia de la recaudación e impulsar la modernización de las administraciones municipales bajo un enfoque de productividad, eficiencia y servicio.
- Definir instancias operativas en un marco de concurrencia que permitan dar respuesta a los problemas de administración urbana en los contextos metropolitanos.
- Propiciar la urbanización ordenada de los centros de población de acuerdo con la legislación vigente de desarrollo urbano y bajo principios de equidad para los diversos grupos sociales.
- Promover la ampliación de la oferta de suelo en las ciudades, combatir la especulación y alentar la concertación con los sectores social y privado para la incorporación de suelo al desarrollo urbano.

- Promover la coordinación entre entidades y dependencias federales y entre órdenes de gobierno con el fin de que las dotaciones de infraestructura y equipamiento atiendan las orientaciones para el desarrollo urbano comprendidas en planes o programas de alcance estatal, municipal o local, actualizados, legalmente validados y consensados con la sociedad.
- Estructurar sistemas viales y de transporte público eficiente que eleven la productividad y el bienestar social, reduzcan los niveles de contaminación ambiental y refuercen la estructura de las ciudades conforme a los lineamientos y orientaciones de los planes o programas de desarrollo urbano.
- Profundizar en la incorporación de los criterios técnicos de carácter ambiental pertinentes en los planes o programas de desarrollo urbano, de manera específica, en lo referente al aprovechamiento racional del agua y a la preservación de un balance hídrico positivo.

III. ASPECTOS PRIORITARIOS PARA EL DESARROLLO URBANO NACIONAL

Las ciudades, como asiento principal de la mayor proporción de la población nacional y de las principales actividades económicas, presentan variadas facetas, relacionadas con la acción de diversos sectores de la vida social y de la actividad gubernamental. Desde el punto de vista de la política de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, resaltan los siguientes:

III.1. ASPECTOS PRIORITARIOS

III.1.1. ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

El ordenamiento territorial es el gran marco para propiciar un desarrollo ordenado de los asentamientos humanos. A partir de analizar y evaluar las potencialidades de desarrollo de regiones y ciudades, es posible maximizar la doble función de las ciudades: potenciar el desarrollo y difundirlo a sus regiones circunvecinas.

El ordenamiento territorial tiene en el marco actual de concurrencia de los tres órdenes de gobierno, el apoyo al federalismo y el impulso al proceso de descentralización, la plataforma para contar con criterios, capacidades técnicas, administrativas y de inversión y promoción que permitan articular adecuadamente a las ciudades, a las regiones y a los asentamientos rurales, de manera que correspondan a sus prioridades y potencialidades, con observancia de criterios de sustentabilidad del desarrollo. El gobierno federal fortalecerá el marco técnico de actuación para consolidar el desarrollo urbano de los centros urbanos que estructuran el territorio nacional.

Al respecto, las zonas metropolitanas requieren fortalecerse como importantes centros especializados en la prestación de servicios y el comercio. Asimismo, el conjunto de ciudades medias y pequeñas que ofrecen alternativas para la localización de inversión y de la población, tienen un papel de primera importancia para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos en el ámbito nacional. La operación de una política en este sentido por parte del gobierno federal sólo resulta fructífera en un amplio esquema de coordinación basado en el respeto a la autonomía de los estados y a la libertad de los municipios.

El ordenamiento territorial es también atribución de los gobiernos locales. Mientras que en la gran mayoría de los municipios se localiza a la cabecera como único centro urbano proveedor de servicios y centro comercial, a nivel estatal el ordenamiento territorial cobra mayor importancia al tener que considerar el conjunto de asentamientos, que permita impulsar el desarrollo de la entidad. La orientación predominante en las instancias de desarrollo urbano estatales ha sido otorgar atención de manera casi exclusiva a lo que sucede dentro de las ciudades por ello, debe ser complementada con la atención del ordenamiento territorial de las entidades, que se exprese en la actualización de los planes o programas estatales de desarrollo urbano y la consideración clara y explícita de la dinámica económica y demográfica, así como la explotación racional de los recursos naturales, para definir las políticas estatales de desarrollo urbano.

Como premisa general para orientar el desarrollo urbano en el futuro, será necesario mejorar la capacidad de las diferentes ciudades para absorber cambios y aprovechar oportunidades, considerando las múltiples diferencias interurbanas e interregionales, así como dirigir acciones a determinadas ciudades que, por su relevancia, localización o especialización, ofrecen un mayor potencial de desarrollo.

El ordenamiento territorial, como tarea concurrente en la cual los gobiernos estatales y municipales tienen atribuciones, deberá estar respaldado por los planes o programas estatales de desarrollo urbano, que definirán, conforme a la decisión autónoma de los estados y libre de los municipios, la jerarquía que otorgarán en sus ámbitos de acción a las localidades que puedan estructurar sus respectivos territorios. Esto es, deberá basarse en el marco de la descentralización y del federalismo.

III.1.2. PARTICIPACION SOCIAL EN EL DESARROLLO URBANO

La sociedad mexicana de hoy cuenta con una importante capacidad para identificar y jerarquizar sus problemas, para organizarse y para participar en la solución de los mismos. El avance organizativo y el mayor activismo de los diversos grupos y sectores sociales da sentido y posibilita la reforma del Estado.

Actualmente en las regiones y ciudades del país, en mayor o menor medida, la sociedad mexicana busca más y mejores espacios para la manifestación de sus inquietudes y para participar en forma más activa en la toma de decisiones sobre la solución de los problemas que le afectan.

La acción gubernamental en desarrollo urbano, en sus tres órdenes, acompaña esta movilización ciudadana constatando que la suma de recursos, esfuerzos y voluntades, a través de la corresponsabilidad entre ciudadanía y autoridades, es la mejor vía para el ejercicio del quehacer público, base insustituible para un gobierno democrático y legítimo en los hechos e importante catalizador del desarrollo económico y social.

En consecuencia, el gobierno federal, bajo un esquema de concurrencia y coordinación con los gobiernos estatales y municipales, ha desplegado en los años recientes acciones para estrechar los vínculos entre gobierno y sociedad y ampliar los espacios para la expresión y la acción ciudadana en materia de desarrollo urbano. Por ello, realizó intensas actividades de promoción y asistencia técnica ante autoridades estatales y municipales, especialmente con estas últimas, con el propósito de que en el ámbito local se instauraran procesos permanentes de participación social para la toma de decisiones para la definición, la jerarquización, el seguimiento y la evaluación de las acciones de desarrollo urbano.

Además de su valor intrínseco como democratización de la administración de las ciudades, la participación social en el desarrollo urbano contribuye a garantizar el mejor uso y aprovechamiento del suelo en las ciudades, con base en sus planes o programas de desarrollo urbano; a fortalecer la gobernabilidad de las autoridades, establecer consensos en relación con la normatividad urbana y fomentar acciones de controloría en su aplicación por parte de la sociedad; a favorecer la factibilidad técnica para la realización de las obras previstas en los planes o programas de desarrollo urbano, y a proporcionar certidumbre a la inversión pública y privada.

Los resultados obtenidos son:

a) La instauración de procesos permanentes de participación social, a través de la integración o refuncionalización de consejos consultivos y auxiliares de los gobiernos locales en materia de desarrollo urbano, y

b) La realización periódica de foros de consulta ciudadana de amplia convocatoria.

Actualmente, un número importante de ciudades del país cuenta con estos consejos, integrados con representantes de la ciudadanía y del gobierno local. En ellos participan tanto los presidentes municipales y otros miembros de los ayuntamientos como los representantes de organizaciones vecinales, de ejidatarios y comuneros, de las cámaras de comercio, de la industria y de los servicios, de los colegios de profesionistas, de las organizaciones no gubernamentales, de las agrupaciones ecologistas, de los clubes de servicios y otras organizaciones sociales.

Con la constitución de los consejos de desarrollo urbano se han sentado las bases para trascender la consulta esporádica a la población y transformarla en un proceso sistemático y permanente de participación de la sociedad.

Para ampliar los cauces de participación ciudadana en el desarrollo urbano, los consejos tienen la facultad de realizar periódicamente foros de consulta ciudadana de amplia convocatoria y abiertos a todos los interesados. En consecuencia, se apoyó su realización para la definición, actualización, seguimiento y evaluación de los planes o programas de desarrollo urbano.

La participación de la ciudadanía ha tenido lugar, también, a través de otros mecanismos impulsados por la autoridad local, como las audiencias públicas de los presidentes municipales o las sesiones abiertas de cabildo; o bien, a través de la ocurrencia directa ante algún órgano de la administración pública municipal, creado para recibir y canalizar las opiniones, demandas y propuestas de la ciudadanía.

La experiencia indica que las anteriores formas de participación social no son excluyentes de aquellas que promueve el gobierno federal orientadas a dar cabida a la ciudadanía en asuntos urbanos. Por el contrario, se refuerzan y complementan. Sin embargo, es preciso destacar que la operación de los consejos para el desarrollo urbano ha permitido un proceso más intenso, permanente y potencialmente más autónomo de participación social en los asuntos de la ciudad y, con ello, de mayores alcances y significación.

En materia de coordinación con los gobiernos estatales y municipales, la política seguida hasta ahora, consistente en promover la creación o refuncionalización de los consejos de participación social en el desarrollo urbano, deberá enriquecerse e intensificarse, multiplicando las acciones de promoción, asistencia técnica y capacitación a funcionarios locales con el objeto de continuar la integración o refuncionalización de consejos de participación ciudadana de carácter municipal, intermunicipal y estatal; mejorar el funcionamiento de los consejos creados y garantizar la permanencia de los mismos más allá de la duración de las administraciones que les dan origen.

En el marco de estos grandes propósitos, es imperativo impulsar medidas tendientes a mejorar el funcionamiento y garantizar la permanencia de los consejos de participación social en el desarrollo urbano.

Entre otras medidas, se requiere que la legislación estatal de desarrollo urbano precise la forma y los procedimientos locales que deberán observarse en el proceso de participación social, en especial para la creación y funcionamiento de los consejos de desarrollo urbano; el carácter y el alcance de las acciones de éstos, y las formalidades para la participación de la sociedad en la formulación, modificación, seguimiento y evaluación de los planes o programas de desarrollo urbano.

Asimismo, es necesario que los consejos se consoliden como espacios plurales en los que confluyan los diversos esfuerzos y expresiones sociales y, al mismo tiempo, avancen hacia una mayor autonomía, en donde las decisiones y las funciones ejecutivas correspondan mayoritariamente a los representantes de la sociedad.

Igualmente importante es la ampliación de sus vínculos en sentido horizontal y vertical. En sentido horizontal, es conveniente el intercambio permanente de experiencias entre los consejos de desarrollo urbano de las ciudades y sus similares de diferentes sectores, como los consejos de salud y de educación, entre otros, previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. En sentido vertical, es preciso que haya una mayor relación de los consejos con los órganos cuya actividad incide directamente en los procesos de programación-presupuestación y, en general, de asignación de recursos económicos y financieros, tales como los comités de planeación del desarrollo, estatales y municipales.

Mediante la plena institucionalización de los consejos, vía su permanencia y la constante mejoría en su funcionamiento, contribuirán de manera importante en el fortalecimiento de la administración y del gobierno municipal, para conducir de mejor manera el desarrollo urbano de las ciudades.

Respecto a la concertación con organizaciones sociales, civiles y académicas, deberán continuarse los trabajos de acercamiento y acción conjunta, a fin de que éstas complementen la acción de los tres órdenes de gobierno en materia de desarrollo urbano. Para este efecto es necesario establecer convenios específicos con sus representaciones nacionales o de carácter regional, estatal o local.

III.1.3. PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO

La regulación del uso del suelo, que incluye su planeación y administración, constituye la principal actividad para conducir el desarrollo urbano y ha mostrado un importante avance recientemente. Las principales ciudades del país, alternativas a las cuatro zonas metropolitanas para la localización de la inversión y de la población, cuentan con sus planes o programas de desarrollo urbano actualizados y vigentes.

El marco jurídico del desarrollo urbano muestra un gran avance al contar con una nueva Ley General de Asentamientos Humanos, expedida en 1993, y la adecuación, finalizada o en proceso, de las leyes de desarrollo urbano de todos los estados.

El proceso de actualización de los planes o programas de desarrollo urbano contó con una participación efectiva de la sociedad en la definición y la jerarquización de acciones. Corresponde ahora consolidar este gran esfuerzo emprendido principalmente por las autoridades municipales reforzando el efectivo cumplimiento de los planes o programas de desarrollo urbano.

Al respecto, es necesario que el gobierno federal continúe ofreciendo asistencia técnica a las autoridades municipales para operar y mantener actualizados y vigentes sus planes o programas de desarrollo urbano, con amplia participación social. Destaca también la necesidad de articular el desarrollo urbano con el económico, de manera que se coadyuve para elevar la eficiencia en la asignación sectorial y territorial de los recursos, públicos y privados.

Los planes o programas de desarrollo urbano estatales muestran un rezago a nivel nacional, pues a la fecha, sólo se tienen cinco actualizados y con plena vigencia legal. De conformidad con el impulso al federalismo y a la descentralización, además de las propias circunstancias contextuales del desarrollo, es urgente que los gobiernos estatales cuenten con un instrumento que les permita definir sus estrategias de desarrollo urbano y regional, al tiempo que permita al gobierno federal jerarquizar la asignación de recursos de acuerdo a la estructura territorial de cada entidad, lo cual, en un escenario de descentralización, cobra mayor relevancia.

Adicionalmente, los gobiernos estatales habrán de concluir la adecuación de sus leyes de desarrollo urbano a la Ley General de Asentamientos Humanos, ya que, a la fecha, sólo trece han sido actualizadas. Asimismo, se requerirá en las zonas conurbadas la expedición de reglamentos que permitan formular políticas y lineamientos aplicables a toda la conurbación, a fin de dar certidumbre y seguridad a la inversión, estableciendo reglas claras de observancia que propicien un desarrollo ordenado. Lo anterior es igualmente importante para las grandes zonas metropolitanas.

Se requiere hacer compatibles las políticas de desarrollo urbano con las de conservación del patrimonio histórico en los centros de nuestras ciudades, mediante la continuación del esfuerzo realizado en años anteriores para recuperar y aprovechar social y económicamente los inmuebles con alto valor histórico o cultural que se encuentren en condición de abandono, buscando respetar sus características arquitectónicas, a fin de revitalizar las actividades turísticas, comerciales y de servicios de los centros de las ciudades, sin menoscabo de la importancia de mantener en estas zonas a la población residente.

Se requiere además fortalecer, en los planes o programas de desarrollo urbano, las acciones de prevención de desastres a través de la regulación del uso del suelo para reducir la vulnerabilidad de las ciudades ante peligros derivados de fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, químicos y sanitarios. Asimismo, los instrumentos reguladores del desarrollo urbano deberán incorporar claramente los elementos técnicos que propicien la sustentabilidad ambiental tanto en lo relativo a los usos del suelo como en los aspectos relativos al manejo del agua, a los residuos sólidos y a la contaminación atmosférica.

III.1.4. APOYO A LA PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO URBANO

El ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a las potencialidades de las ciudades, tal como lo ha concebido el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, implica dar mayor atención a la estrecha relación entre el desarrollo económico y el urbano, como enfoque estratégico para propiciar una ocupación más equilibrada del territorio.

Se impone la tarea de sumar esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de los grupos sociales para promover un desarrollo económico y urbano que ordene eficiente y equitativamente en el territorio, las oportunidades para el crecimiento económico y la generación de empleos.

La promoción del desarrollo económico urbano requiere de la instauración de un marco de estrategias con una efectiva concertación de acciones e inversiones para promover el aprovechamiento de las ventajas comparativas y el potencial productivo de las ciudades, la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Adicionalmente, en la obra urbana se encuentra un potencial de generación de empleo, sobre todo para la población de menor calificación y más pobre de las ciudades. Por otra parte, el empleo remunerado en tareas de mantenimiento urbano implica, además de la propia derrama en ingresos para la población, la prolongación de la vida útil de activos sociales y patrimonio de la ciudad. Ambas actividades se fomentarán para coadyuvar a la recuperación económica.

Es conveniente considerar que en la promoción del desarrollo económico urbano se fincan las bases para un crecimiento ordenado y previsible de las ciudades, en los plazos mediano y largo.

III.1.5. ADMINISTRACION DEL CRECIMIENTO DE LAS CIUDADES

El proceso de urbanización pone de relieve la necesidad de contar con capacidades locales para orientar el crecimiento urbano; para generar una oferta de suelo adecuada, suficiente y oportuna, y para promover la construcción de viviendas, de equipamiento y la prestación de servicios públicos.

III.1.5.1. Gestión urbana local

Una situación común en muchos municipios mexicanos es su insuficiente desarrollo institucional, vinculado en forma estrecha con la debilidad de sus haciendas, que limita el ejercicio de sus atribuciones.

Con la creciente concentración de la población nacional en los centros urbanos y el consecuente incremento en la demanda de infraestructura, equipamiento y servicios, algunos municipios, en ocasiones por iniciativa propia y con el apoyo de las autoridades estatales y federales en otras, han puesto en práctica programas de fortalecimiento municipal y han adecuado sus estructuras administrativas.

Se observa la preocupación, cada vez más extendida entre las autoridades municipales, por contar con planes o programas de desarrollo urbano actualizados y legalmente vigentes; con unidades administrativas especializadas en desarrollo urbano; con una mayor coordinación entre el área que otorga las licencias de construcción y el área de planeación urbana; con sistemas de catastro actualizados, así como con cuadros técnicos calificados en desarrollo urbano.

Sin embargo, el esfuerzo es aún insuficiente. En muchos municipios se observan fuertes rezagos en la organización administrativa, insuficientes recursos materiales y humanos, una promoción incipiente de la participación ciudadana, una deficiente prestación de los servicios públicos, una falta de rigor en la regulación del uso y el aprovechamiento del suelo y escasa protección del patrimonio natural, histórico, artístico y cultural de las ciudades. Lo anterior retrasa el logro de los objetivos del crecimiento ordenado y sustentable de las ciudades.

De aquí la necesidad de continuar con las acciones encaminadas a fortalecer la capacidad de gestión de las autoridades municipales, bajo un esquema de estrecha coordinación con el gobierno federal y los gobiernos estatales y con la participación activa de los sectores social y privado.

III. 1. 5. 2. Las finanzas municipales

Otro de los problemas más generalizados en los municipios del país es su fragilidad financiera para hacer frente a las demandas de la población y para promover su desarrollo. Sin embargo, esta debilidad financiera no se refiere únicamente a la escasez de recursos, sino en gran medida a su limitada generación de recursos propios y a la falta de mecanismos y capacidades de gestión técnica y financiera para generarlos y acrecentar su hacienda.

La debilidad financiera provoca una dependencia excesiva de las transferencias de recursos federales y estatales que reduce el margen de actuación de los gobiernos locales para dar atención oportuna y suficiente a las demandas locales.

En los últimos años, a través de la actualización de los catastros municipales, se ha logrado ampliar la base tributaria e incrementar el monto de la recaudación del impuesto predial y otros ingresos municipales asociados a la propiedad inmueble. A la fecha, se han realizado acciones de modernización catastral en 22 entidades federativas, lo cual ha significado incorporar 5.5 millones de predios urbanos a la tributación predial. Se han emprendido, asimismo, acciones para elevar la eficiencia de los registros públicos de la propiedad y el comercio, como instancias primordiales para ejercer un control sobre los usos del suelo y como generadoras de recursos para los gobiernos locales.

Es prioritario continuar el fortalecimiento de la recaudación del impuesto sobre la propiedad inmobiliaria como principal fuente de ingresos locales, bajo principios de equidad; equilibrar el gasto y la inversión municipales y sanear las finanzas locales para mantener solvencia crediticia; mejorar la gestión financiera municipal y procurar esquemas alternativos para que los municipios se alleguen recursos, principalmente provenientes del sector privado, y cumplan con las atribuciones que tienen encomendadas en relación a la prestación de servicios públicos.

III.1.5.3. Incorporación de suelo al uso urbano

El principal problema en torno al suelo urbano es que su oferta ha sido insuficiente e inadecuada para la gran demanda existente. La expansión de las ciudades se ha dado, en gran medida, por medio de la invasión de terrenos de origen ejidal y, en menor grado, de terrenos de propiedad privada y del patrimonio inmobiliario de los tres órdenes de gobierno, que muchas veces son inapropiados para el uso urbano debido a sus características fisiográficas. En el periodo de 1983 a 1988, se constituyeron reservas territoriales por un total de 16 mil 386 hectáreas y en el periodo de 1989 a 1994, se agregaron 13 mil 617 hectáreas. No obstante, no se ha conseguido generar una oferta de suelo que, de manera generalizada, permita la ocupación ordenada y legal de suelo en las ciudades, situación que se hace evidente si consideramos que en el periodo de 1983 a 1994 fue necesario regularizar 84 mil 393 hectáreas.

Cabe destacar que hasta 1992, el gobierno federal fue el beneficiario de las expropiaciones que tuvieran como causa de utilidad pública la creación de reservas territoriales, por lo que existen reservas generadas hasta esa fecha que precisan aun de ser transferidas a los gobiernos estatales y en su caso, a los municipales.

Cuadro 10. México. Incorporación de suelo al uso urbano, 1983 - 1994 (ha)

AÑO	RESERVAS TERRITORIALES CONSTITUIDAS	RESERVAS TERRITORIALES TRANSFERIDAS	REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA
1983-1988	16,386	14,993	18,500
1989	385	3,187	8,540
1990	349	461	10,121
1991	5,830	759	7,064
1992	2,002	1,929	8,102
1993	276	3,301	27,100
1994	4,775	697	4,966
Subtotal 1989-1994:	13,617	10,334	65,893
TOTAL	30,003	25,327	84,393

Fuente: Dirección General de Desarrollo Urbano, SEDESOL.

Todavía un alto porcentaje de las operaciones del mercado inmobiliario en el país se realiza al margen de las disposiciones jurídicas aplicables, en detrimento primordialmente de la población de más bajos recursos.

Dos factores determinantes en los altos costos del suelo urbano han sido el acaparamiento de predios y la especulación del intermediarismo inmobiliario. De acuerdo a la experiencia, se realizan en promedio cinco transacciones antes de llegar a su destinatario final, ante lo cual resulta importante consolidar la operación de los instrumentos a través de los cuales se regula la oferta de suelo para uso urbano.

Para el periodo del año 1995 al año 2000 se estima que la demanda de suelo para satisfacer el crecimiento de la población será aproximadamente de 150 mil hectáreas, de las cuales, el 35 por ciento corresponde al rezago para uso habitacional y 32 mil al crecimiento de las cuatro zonas metropolitanas. Destaca el hecho de que, del total de superficie, aproximadamente el 65 por ciento corresponde a tierras de origen ejidal o comunal. Ver Anexo III: Estimación de requerimientos de suelo urbano 1995-2000.

Los ejidos continuarán siendo los principales suministradores de tierra para el crecimiento urbano. Es prioritario promover la incorporación de los ejidatarios en la derrama de los beneficios generados por el incremento de la plusvalía para desalentar las formas ilegales de incorporación de suelo al uso urbano en las que aún se incurre.

Asimismo, se deberán impulsar mecanismos de concertación con los núcleos agrarios y con los promotores inmobiliarios para eliminar la tendencia alcista en los precios de los terrenos de las periferias de las ciudades provocada por la expectativa de incorporación al uso urbano, dada por el señalamiento en los planes o programas de desarrollo urbano de las zonas de expansión de las ciudades.

Se debe fortalecer la coordinación entre dependencias y entidades del gobierno federal para que a su vez, en coordinación con otros órdenes de gobierno, se evite la duplicidad y la dispersión de acciones.

Deben promoverse la sensibilización y la compatibilización de los intereses de los actores que inciden en los problemas del suelo, de manera que la sociedad ocupe el lugar que le corresponde en la decisión sobre el aprovechamiento del suelo y el ordenamiento de los asentamientos humanos.

En la mayor parte de las entidades federativas y de los municipios del país se requiere fortalecer su marco jurídico-administrativo para la incorporación de suelo al uso urbano que permita incidir adecuadamente en los procesos de expansión urbana, en el combate a la especulación inmobiliaria, en el abatimiento de la ocupación irregular de la tierra y en la generación de oferta de suelo a bajo costo.

Actualmente corresponde a los gobiernos estatales y municipales promover las expropiaciones de bienes ejidales y comunales para su incorporación al desarrollo urbano, siendo condición indispensable que las áreas requeridas se encuentren dentro del área de crecimiento señalada en sus planes o programas de desarrollo urbano, también les corresponde participar conjuntamente en la constitución y administración de las reservas territoriales y la regularización de la tenencia de la tierra urbana. De manera particular compete a los gobiernos municipales regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de las áreas y predios.

Es prioritario apoyar a los gobiernos locales para que ejerzan cabalmente las atribuciones concurrentes para la incorporación de suelo al uso urbano y la administración de las reservas territoriales para revertir oportunamente el círculo invasión-expropiación-regularización.

En la mayoría de los estados y municipios del país se carece de entidades públicas eficientes y profesionales que se dediquen exclusivamente a la operación y administración del suelo. Son pocas las experiencias en el país que pudieran considerarse exitosas, tanto en la incorporación de suelo como en su administración destacando, entre otros, los casos de Coahuila, Nuevo León y Sonora. Resulta importante que en todo el país operen áreas administrativas especializadas en la incorporación de suelo al uso urbano y en la administración de las reservas territoriales.

Si bien la reforma a la legislación agraria abrió la posibilidad para que los gobiernos estatales y municipales tengan la atribución de regularizar la tenencia de la tierra en zonas ejidales y comunales, en la actualidad son muy pocos los estados que están ejerciendo esta atribución; continúa el gobierno federal con la responsabilidad de intervenir para atender a nivel nacional estos procedimientos, lo cual deberá revertirse a favor de los organismos estatales y municipales.

III.1.5.4. Servicios urbanos básicos

Los servicios urbanos básicos (agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, recolección, tratamiento y disposición de residuos sólidos) así como la vialidad y el transporte en las ciudades, presentan rezagos importantes que requieren de un cambio estructural en las políticas correspondientes, con una orientación hacia la promoción de nuevos esquemas de financiamiento.

Los problemas centrales de los servicios urbanos básicos se refieren a sus coberturas, que excluyen una porción importante de la población, y a su baja calidad. Ambos problemas tienen un impacto negativo importante, tanto en la calidad de vida de la población como en la conservación del medio ambiente derivado del hecho que el crecimiento de las necesidades ha sido persistentemente más rápido que el de los recursos financieros disponibles y de la capacidad de previsión, planeación y regulación de los gobiernos locales.

III.1.5.4.1. Agua potable y saneamiento

El agua potable como recurso fundamental para la vida humana y el alcantarillado y el saneamiento como elementos esenciales para la salud pública y para un medio ambiente limpio, son los satisfactores más demandados por la población en las ciudades y cuya dotación tiene un efecto muy importante en la elevación de sus condiciones de vida.

La problemática que presentan estos rubros se asocia en gran medida a la falta de capacidad de las ciudades para acompañar el crecimiento de la demanda, asociado a su crecimiento económico y demográfico. Se suma a lo anterior la falta de una cultura que incentive el ahorro del agua.

La disminución de la capacidad de abastecimiento de las fuentes de agua en las ciudades ha obligado a recurrir a la realización de obras de captación en zonas alejadas, de conducción y de potabilización que son cada vez más costosas y de mayor complejidad técnica.

Por su parte, en gran número de ciudades los organismos operadores de los sistemas de abastecimiento de agua enfrentan problemas de financiamiento y de capacidad de desarrollo técnico, relacionados con el desfase de las tarifas en relación a los costos de producción. En los casos en los cuales se ha incluido el cobro del tratamiento de las aguas residuales en el precio del agua, el problema de déficit del financiamiento de estos organismos ha aumentado.

La actual complejidad económica, técnica y financiera de los sistemas de abastecimiento de agua así como la falta de infraestructura para la captación de aguas residuales implican que sólo se han podido alcanzar coberturas de la población nacional, en 1995, del orden del 83.5 por ciento en el caso del abastecimiento del agua entubada y de 67 por ciento en el del drenaje sanitario. Las cifras anteriores se traducen en rezagos de cobertura de 15.1 millones de personas en el país sin acceso al agua entubada y de 30.2 millones sin alcantarillado.

El fecalismo al aire libre, que representa la anterior carencia de servicio libre de alcantarillado, constituye una amenaza grave para la salud, principalmente en las zonas pobres de las ciudades y en muchas localidades rurales.

Aún con redes de alcantarillado, el problema del saneamiento del agua subsiste, pues un volumen de 100 metros cúbicos por segundo de aguas residuales de origen urbano son vertidas a cuerpos de agua sin previo tratamiento.

Es prioritario e insoslayable ampliar las coberturas de acceso al agua entubada y al saneamiento, tanto del rezago acumulado como de la nueva demanda. Resulta fundamental el equilibrio financiero de los órganos operadores de los sistemas de agua potable y alcantarillado.

III.1.5.4.2. Residuos sólidos

En la mayoría de las ciudades mexicanas la capacidad de recolección y disposición adecuada de los residuos sólidos es limitada. En el ámbito nacional, sólo se recolecta el 70 por ciento de las 81 mil 400 toneladas de residuos sólidos que se generan diariamente en las ciudades. De este volumen, equivalente a 57 mil toneladas diarias, el 25 por ciento es dispuesto en rellenos sanitarios. El saldo de la cobertura anterior en las ciudades mexicanas es que diariamente se depositan 67 mil 155 toneladas de basura a cielo abierto en tiraderos clandestinos, en el alcantarillado público y en los lechos de arroyos y ríos. Se suma a lo anterior que sólo el 20 por ciento de los residuos industriales recibe tratamiento.

El manejo y disposición final de los residuos sólidos en las ciudades del país es un problema que se ha agudizado. Es prioritario abatir la insuficiencia y la obsolescencia de los equipos de recolección y transporte, contar con recursos para el mantenimiento de unidades y equipos para la recolección de basura, prever en los planes o programas de desarrollo urbano la ubicación de los rellenos sanitarios y fomentar en la población las prácticas de reducción, reuso y reciclaje de residuos sólidos.

III.1.5.4.3. Vialidad y transporte

La operación del transporte público de pasajeros es de baja eficiencia, debido principalmente a la ausencia de una planificación integral de las rutas y a la carencia de alternativas para el funcionamiento multimodal de los sistemas de transporte.

Las estructuras viales que en otro tiempo fueron eficientes, dejaron de serlo por la expansión de las ciudades, por el considerable aumento del número de vehículos y por la excesiva concentración de actividades en sectores específicos de las ciudades, generalmente en sus centros históricos o tradicionales.

En muchas ciudades se presentan grandes problemas viales por fallas en las condiciones de operación del flujo vehicular a lo largo de la red, por falta de continuidad y alineamiento de la traza urbana; además, se presentan serios atrasos de semaforización, sincronización de semáforos, carencia de estacionamientos para el parque vehicular e inadecuada selección de sentidos del flujo vehicular.

El crecimiento del número de vehículos del país, en el periodo 1940-1995, fue mayor respecto al crecimiento de la población: de 145 mil 708 vehículos registrados en 1940, circulaban en 1995 12 millones 464 mil unidades, es decir, el número de vehículos se multiplicó 85.5 veces.

Al incrementarse el número de vehículos en circulación y no haberse aumentado substancialmente la capacidad disponible en el sistema vial, las condiciones de tránsito vehicular de las ciudades se han deteriorado, reduciendo las velocidades e incrementando los tiempos de recorrido en detrimento de la operación de los servicios de transporte, que ocasiona un considerable aumento de los costos de operación, mayor consumo de energéticos y el aumento de la contaminación atmosférica.

La cobertura de pavimentos en la mayoría de las ciudades es del orden del 55 por ciento de la zona urbana, lo cual dificulta la penetración del servicio de transporte público en zonas de creciente población.

Dar prioridad a los problemas de vialidad y transporte público implica reconocer que la solución debe ser integral. Es decir, que la atención del problema debe darse a través de todos sus componentes: fortalecimiento institucional de los organismos encargados de la prestación de este servicio, mejoramiento de los sistemas de vialidad y tránsito, elaboración y ejecución oportuna de programas de mantenimiento vial, planificación de los sistemas de transporte público que promuevan el uso de sistemas multimodales respetuosos del medio ambiente y, principalmente, una adecuada estructuración de las ciudades y de su crecimiento ordenado.

III.1.5.4.4. Administración urbana eficiente y eficaz

El desarrollo urbano requiere de un enfoque participativo de su administración, que persiga el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, para lograr un funcionamiento eficiente y eficaz de los componentes urbanos, dejando atrás el modelo que veía esta labor como una responsabilidad exclusivamente pública.

Se trata de complementar la función administrativa del municipio con una de gestión y promoción, compatibilizando el desarrollo económico con el social. Este modelo de gestión implica para la autoridad local asumir un papel dinamizador, promotor del desarrollo urbano y de la participación social.

Una administración urbana eficiente debe perseguir el adecuado aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros, a través de:

- Fortalecer la capacidad financiera municipal mediante la modernización del catastro y el mejoramiento en el cobro de otros servicios como la expedición de licencias y permisos que permita aumentar la capacidad de crédito de los municipios e indirectamente de los estados, garantizando su recuperación a través de los ingresos propios.
- Mejorar la estructura y el funcionamiento técnico-administrativo por medio del establecimiento de la ventanilla única para la realización de trámites.
- Hacer eficiente la acción administrativa mediante mecanismos que permitan la profesionalización y permanencia de los cuadros operativos del gobierno municipal y/u organismos descentralizados municipales, trascendiendo los periodos de administración, que permitan una progresiva especialización y constante actualización de los recursos humanos.
- Crear los mecanismos e instrumentos que promuevan la participación de entidades sociales y privadas en el diseño, realización y vigilancia de programas y acciones de desarrollo urbano que impulsen la reactivación económica de la ciudad, generen empleo y aporten calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos.
- Propiciar cambios en los mecanismos para atraer las inversiones privadas. En el financiamiento de proyectos de infraestructura y equipamiento se requerirá de instrumentos novedosos y rentables.
- Buscar mecanismos alternos como las concesiones a particulares, la creación de órganos descentralizados, empresas paraestatales, creación de fideicomisos, establecimiento de convenios entre los tres órdenes de gobierno, entre otros, de manera que el peso del financiamiento no recaiga exclusivamente sobre los recursos públicos municipales

III.2. PRIORIDADES DEL DESARROLLO URBANO

Se señalan a continuación las prioridades conforme a las cuales el sector Desarrollo Urbano conducirá sus acciones durante la presente Administración:

- Orientar la política nacional de ordenamiento de los asentamientos humanos y desarrollo urbano a las ciudades estratégicas que presentan condiciones para impulsar el desarrollo regional, la captación de inversión, la generación de empleo y la mejoría en las condiciones de vida de la población de las ciudades con derrama para el medio rural, e instaurar en todos los estados el ordenamiento territorial a través de la actualización de los planes o programas estatales de desarrollo urbano.
- Propiciar el crecimiento ordenado de las zonas metropolitanas de la Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla.
- Impulsar la consolidación de procesos permanentes de participación social en la definición, la jerarquización, la vigilancia y la evaluación de acciones en desarrollo urbano.
- Promover la participación de la inversión privada para la construcción de infraestructura urbana y para la prestación de servicios públicos, especialmente en lo relativo al abastecimiento de agua potable, al saneamiento de las aguas servidas, al manejo y la disposición final de los residuos sólidos así como a la vialidad y al transporte público de pasajeros.
- Garantizar la permanencia de los usos del suelo de las ciudades que les señalan los planes o programas de desarrollo urbano, y mantener su vigencia técnica y legal.
- Incrementar y dar oportunidad a la oferta de suelo en las ciudades, promover los mecanismos asociativos para la incorporación de suelo de origen ejidal y comunal al desarrollo urbano, así como la coordinación entre los órdenes de gobierno a efecto de que los estados y municipios consoliden el ejercicio de sus atribuciones relativas a la incorporación de suelo al uso urbano y a la administración de sus reservas territoriales.

III.3. ACCIONES PRIORITARIAS EN APOYO AL DESARROLLO NACIONAL

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 reconoce la importancia y prioridad que otorga la política general expresada en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 a los siguientes aspectos del desarrollo social: salud, educación, vivienda y combate a la pobreza; así como a la promoción de la inversión privada como fuente importante para la captación de esfuerzos y recursos en favor del desarrollo urbano, y a la claridad de la gestión y a la transparencia de las acciones a emprender por la Administración Pública Federal.

En ese sentido, se establecen las siguientes acciones prioritarias que relacionan las actividades del sector con las prioridades de la política general.

PRIORIDADES DEL DESARROLLO URBANO 1995-2000

**Ordenamiento territorial de los asentamientos humanos
Desarrollo social**

Salud	Educación	Vivienda	Combate a la pobreza	Promoción de la inversión privada	Acciones de gestión
Concertar con los sectores correspondientes la observancia de las jerarquías de localidades que indiquen los planes o programas de desarrollo urbano, a efecto de apoyar la estructuración de los asentamientos humanos conforme los niveles de atención.		Concertar con los organismos de vivienda el desarrollo preferencial de acciones conforme a las jerarquías de localidades que indiquen los planes o programas de desarrollo urbano.	Otorgar prioridad máxima a la promoción de acciones en aquellas localidades relacionadas con las regiones indígenas de mayor pobreza y con las zonas de mayor marginación en las ciudades. En este aspecto, se considerarán prioritarias las ciudades indicadas en el Anexo VII: Ciudades de apoyo a regiones con alta marginación.	Promover la orientación de la inversión privada y la pública que resulte necesaria hacia las localidades estratégicas señaladas en planes o programas de desarrollo urbano, procurando la especialización económica de las ciudades y de las regiones del país, incorporando en todo caso la observancia de criterios de conservación del medio ambiente y de equidad.	Reforzar la concurrencia de la política general de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano mediante el impulso a la coordinación entre órdenes de gobierno, en particular para que los gobiernos estatales cuenten con sus respectivos planes o programas de desarrollo urbano, así como entre entidades y dependencias de la Administración Pública Federal.

Participación social en el desarrollo urbano

Desarrollo social

Salud	Educación	Vivienda	Combate a la pobreza	Promoción de la inversión privada	Acciones de gestión
Promover en los consejos de participación social la actividad de los grupos ecologistas con el propósito de que las condiciones ambientales sean materia de análisis permanente por parte de éstos, en especial en lo referente a las condiciones sanitarias de la ciudad y	Promover a través de los consejos de participación social la capacitación e información de la población para fomentar una cultura en torno al desarrollo urbano así como la vinculación de estos consejos con los correspondientes a la educación.	Promover la incorporación de desarrolladores inmobiliarios, en especial de vivienda, en los consejos de participación social, a efecto de facilitar que la incorporación de nuevos desarrollos en las ciudades guarde congruencia con la normatividad que establezcan los	Promover la incorporación de las acciones de combate a la pobreza dentro de las materias de trabajo de los consejos de participación social y desarrollar criterios de equidad en las decisiones de dichos órganos.	Promover una mayor participación del sector privado en los procesos de planeación del desarrollo urbano así como la realización de acciones que se derivan de los planes o programas respectivos y facilitar la acción del sector privado en acciones	Promover la evaluación y adecuación de los marcos jurídico y reglamentario de la participación social y alentar la permanente incorporación de las iniciativas y propósitos de la ciudadanía y de sus organizaciones.

Ambiental

abatimiento de la morbi-mortalidad asociada a condiciones ambientales. Promover igualmente la participación de representaciones del sector salud.

planes o programas de desarrollo urbano.

previstas en los planes o programas de desarrollo urbano.

Planeación del desarrollo urbano

Desarrollo social					
Salud	Educación	Vivienda	Combate a la pobreza	Promoción de la inversión privada	Acciones de gestión
Promover que el establecimiento de destinos considere las instalaciones correspondientes a la atención de la salud, conforme a la zonificación y la compatibilidad de los usos del suelo, de manera detallada, y otorgar prioridad a las acciones de saneamiento, manejo y disposición de residuos sólidos.	Promover que el establecimiento de destinos considere las instalaciones educativas, conforme a la zonificación y compatibilidad de los usos del suelo, de manera detallada.	Detallar en los instrumentos de planeación del desarrollo urbano las posibilidades de desarrollo habitacional conforme a la estructura de los organismos de vivienda, nacionales y locales, y regular la congruencia de nuevos desarrollos habitacionales con los plazos de crecimiento urbano.	Identificar áreas y definir acciones específicas para el mejoramiento urbano y el combate a la pobreza en los planes o programas de desarrollo urbano.	Promover la identificación de proyectos urbanos autofinanciables en el marco de los planes o programas de desarrollo urbano y facilitar la acción del sector privado en su desarrollo, así como en la prestación de servicios públicos.	Apoyar a las autoridades estatales y municipales que lo requieran para instaurar plenamente la planeación del desarrollo urbano con el concurso de la sociedad, ampliar la coordinación intergubernamental y promover la utilización de los planes o programas de desarrollo urbano como marco programático en la toma de decisiones de los COPLADE y los COPLADEM y ampliar el análisis económico de las ciudades.

Apoyo a la promoción del desarrollo económico urbano

Desarrollo social					
Salud	Educación	Vivienda	Combate a la pobreza	Promoción de la inversión privada	Acciones de gestión
Promover la suficiencia, en cantidad y calidad, de equipamiento para la salud y la educación; así como de vivienda para los sectores de trabajadores de las ciudades, vinculados con la planta productiva.			Promover el impulso a la microempresa y articular la actividad del sector laboral informal como abastecedor de insumos para la producción de alta	Promover ampliamente a las ciudades estratégicas como alternativas para la inversión, así como la reconversión de las funciones de las zonas	Promover la coordinación de entidades y dependencias del área económica de la Administración Pública Federal para orientar su promoción y

densidad de mano de obra.

metropolitanas hacia los servicios especializados.

recursos hacia las ciudades definidas como estratégicas por los planes o programas de desarrollo urbano.

Administración del crecimiento de las ciudades

Salud	Desarrollo social Educación	Vivienda	Combate a la pobreza	Promoción de la inversión privada	Acciones de gestión
Establecer y mantener mecanismos de coordinación para que las acciones de estos sectores permanentemente sean consideradas en la planeación y la administración del desarrollo urbano.		Promover la incorporación de suelo para desarrollos habitacionales conforme a las necesidades de la demanda y a criterios de organización espacial de las ciudades.	Incrementar la atención prioritaria de grupos vulnerables en las ciudades y mantener acciones de mejoramiento urbano en beneficio de la población de menores recursos.	Promover la concesión de servicios públicos al sector privado, bajo criterios de eficiencia y equidad.	Apoyar a las autoridades estatales y municipales para modernizar los procedimientos técnicos y administrativos de gestión del desarrollo urbano, ampliar la coordinación intergubernamental para guardar la observancia de los planes o programas de desarrollo urbano en su fase de operación, así como la actividad facilitadora del gobierno federal para el desarrollo de proyectos locales y consolidar la función normativa federal para incrementar y dar oportunidad a la oferta de suelo en las ciudades.

IV. POLITICAS Y ESTRATEGIAS

IV.1. POLITICAS

La política general articula los objetivos de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos con los del desarrollo urbano, en un marco de coordinación y concurrencia, en favor del apoyo a las actividades económicas locales y a la generación de empleo, el mejoramiento de las condiciones de vida de la población, la incorporación de principios de equidad en la gestión pública así como la sustentabilidad del desarrollo urbano. Por tanto, en su enunciado más amplio, la política general se propone consolidar una red de asentamientos humanos jerarquizada, a través de la acción concurrente de los tres órdenes de gobierno, que apoye y propicie las condiciones equiparables de desarrollo de los centros urbanos y de sus áreas de influencia en todo el país.

Los lineamientos específicos de la política para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos, son:

**IV.1.1. LINEAMIENTOS DE POLITICA RELATIVOS AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS
ASENTAMIENTOS HUMANOS**

- Continuar con las actividades del gobierno federal de impulso a un conjunto de ciudades que constituyen una red de centros urbanos estratégicos y alternativos para la localización de la población y de las inversiones a las cuatro zonas metropolitanas; promover la equidad entre regiones y entre centros de población y capitalizar las potencialidades para el desarrollo integral de estas ciudades y sus contextos regionales y rurales.
- Impulsar la coordinación entre entidades y dependencias de la Administración Pública Federal como medio para lograr la coherencia en la asignación y en la inversión de recursos gubernamentales.
- Promover que en los centros de población rurales exista la disponibilidad de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos para propiciar un desarrollo equilibrado entre campo y ciudad, para mantener el arraigo de la población que emigra por carencias en la satisfacción de sus necesidades y generar escalas asequibles para la prestación de servicios públicos, con estricto respeto a los patrones de asentamiento de las poblaciones indígenas.
- Apoyar a los gobiernos estatales para que establezcan el adecuado ordenamiento territorial de los asentamientos humanos correspondientes.

Bajo el esquema concurrente, corresponde a los gobiernos estatales ordenar los asentamientos humanos en sus entidades. Se pretende que la concurrencia derive en un sistema estructurado y jerarquizado de centros urbanos y localidades a nivel nacional, con la suma de los esfuerzos de todos. El gobierno federal deberá apoyar las iniciativas de los gobiernos estatales en esta orientación prioritaria.

Considerando que el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano son materias concurrentes, se plantea que el gobierno federal mantenga especial énfasis en consolidar el desarrollo urbano de aquellas ciudades que constituyen la estructura básica del sistema nacional de asentamientos humanos en todo el país, mismo que surgirá de la coordinación con los gobiernos estatales.

Esta prioridad no es limitativa del interés del gobierno federal en el conjunto de asentamientos humanos del país sino que, a través de fortalecer a las ciudades, será posible difundir el desarrollo a sus entornos regionales de influencia, en particular hacia el ámbito rural.

Asimismo, en su carácter concurrente, la política general de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano se sustenta en que, en sus respectivas jurisdicciones, los gobiernos estatales y municipales establezcan la jerarquía de sus centros de población, las articulaciones funcionales así como los niveles de atención para la prestación de servicios públicos que correspondan y apoyen el ordenamiento de los asentamientos humanos bajo principios de eficacia en la aplicación de recursos, equidad entre agentes del desarrollo y aprovechamiento de las potencialidades locales y regionales para el desarrollo, con la plena consideración de las localidades rurales.

IV.1.2. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA RELATIVOS AL DESARROLLO URBANO ORDENADO Y SUSTENTABLE

- Promover la permanente vigencia y operación de los instrumentos para la regulación del uso del suelo y crecimiento de las ciudades, así como la instauración de los procedimientos técnicos, administrativos y jurídicos conducentes para propiciar la permanencia de los usos del suelo y la observancia de otras disposiciones de los planes o programas de desarrollo urbano.
- Coadyuvar para que las zonas metropolitanas cuenten con la infraestructura urbana y los servicios necesarios para satisfacer los requerimientos de competitividad que demandan los mercados nacional y externo de manera que, en la división económica del trabajo entre ciudades y regiones, se aproveche al máximo su potencial económico.

Se pretende apoyar a las grandes metrópolis del país para que incrementen su productividad para que mantengan su capacidad generadora de empleo en el sector secundario.

Deberá asumirse una visión metropolitana que, a la vez que reconozca la diversidad, permita bajo formas coordinadas entre autoridades, principalmente entre municipios, y concertadas con los sectores social y privado, otorgar eficacia a la operación metropolitana.

IV.2. ESTRATEGIAS

Siendo las ciudades el lugar de residencia de gran número de mexicanos, de sus sistemas de convivencia y de vida en general, se conjugan en ellas una gran variedad de aspectos y áreas de actuación de la administración pública. En una aproximación estratégica, el ordenamiento territorial y el crecimiento ordenado de las ciudades constituyen elementos de soporte para alojar el desarrollo. En este sentido, el logro de los propósitos de este Programa es una amplia tarea conjunta de coordinación entre órdenes de gobierno y al interior del gobierno federal.

IV.2.1. ESTRATEGIAS GENERALES PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y EL DESARROLLO URBANO

IV.2.1.1. Estrategia de articulación económica de las regiones

Se promoverá la articulación de las regiones, conforme a sus capacidades productivas, de manera que se internalicen los efectos de la producción de exportación hacia regiones no exportadoras, mediante la sustitución selectiva de importaciones, la complementariedad de los mercados regionales y las relaciones comerciales interregionales, donde las regiones no exportadoras se constituyan en importantes abastecedoras de materias primas y medios de consumo para las regiones, ciudades y poblaciones exportadoras.

Dentro de esta estrategia, deben fortalecerse los siguientes corredores vinculados al desarrollo económico cuyo principal propósito es articular las regiones del sur del país, abastecedoras de materias primas, con los puntos de demanda en el norte del país. Estos corredores, asimismo, vinculan a las regiones del sur del país con los corredores comerciales del centro y del este de América del Norte. Ver Anexo IV: Corredores prioritarios para la integración urbano regional:

- Nuevo Laredo - Tampico - San Luis Potosí - Aguascalientes - Guadalajara - Manzanillo
- Matamoros - Tampico - Veracruz - Coahuila - Villahermosa
- Guaymas - Hermosillo - Nogales
- Coahuila - Salina Cruz
- Tapachula - Salina Cruz - Acapulco - Lázaro Cárdenas - Manzanillo
- Villahermosa - Ciudad del Carmen - Campeche - Mérida - Progreso
- Acapulco - Izúcar de Matamoros - Córdoba - Veracruz

En las ciudades de la frontera norte, se promoverá la coconversión en proyectos de infraestructura urbana, con la importante participación del Banco de Desarrollo de América del Norte (BANDAN).

IV.2.1.2. Estrategia de coordinación gubernamental

Se promoverá ampliamente la coordinación con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal entre órdenes de gobierno y la amplia concertación con organizaciones sociales, como base para la consecución de los objetivos del desarrollo urbano.

Se promoverán los mecanismos conducentes para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal consideren la asignación de recursos en términos de sus impactos territoriales y en la organización de los centros de población así como, dentro del esquema de descentralización, los gobiernos estatales incorporen en sus propuestas de inversión para el Convenio de Desarrollo Social los elementos que garanticen la eficiencia territorial de la asignación de los recursos, teniendo a los planes o programas de desarrollo urbano como marco para la coordinación de la inversión pública y para la operación de las instancias de planeación del desarrollo, estatales y municipales. Los Comités de Planeación del Desarrollo están llamados a impulsar la coordinación de la acción pública en los estados respectivos, sobre la base de los planes o programas estatales de desarrollo urbano que otorguen jerarquía a ciudades y localidades y, en relación a la prestación de servicios tales como educación y salud, que se propicie una adecuada relación entre el nivel de servicio y la función de la localidad receptora en su integración económica regional.

Asimismo, en acciones relacionadas al desarrollo regional de una o más entidades federativas, se promoverá la elaboración conjunta de propuestas y soluciones entre ellas.

Se promoverá la coordinación entre dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, orientada a dar cabal cumplimiento al Artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos en lo relativo a la observancia de los lineamientos de las políticas urbanas.

En las conurbaciones interestatales, se promoverá el establecimiento de los convenios que marca el Artículo 22 de la Ley General de Asentamientos Humanos para regular de manera coordinada el crecimiento de éstas.

IV.2.2. ESTRATEGIAS ESPECIFICAS

Las estrategias específicas que indica el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, a través de las cuales se dará concreción a los lineamientos de la política general de ordenamiento de los asentamientos humanos y de desarrollo urbano y que orientan la formulación de los programas, son:

IV.2.2.1. Desarrollo urbano de 100 ciudades

- Lograr la consolidación del desarrollo ordenado de ciudades medias y pequeñas que, desde la perspectiva nacional, constituyen alternativas viables para la localización de actividades económicas y de atracción de población.
- Aprovechar las capacidades efectivas y potenciales del conjunto de ciudades que ofrecen oportunidades para la instalación de actividades productivas y crecimiento ordenado.
- Fortalecer la administración municipal y su coordinación con otros órdenes de gobierno, como base para el impulso del desarrollo equilibrado de las ciudades.

IV.2.2.2. Consolidación de las grandes metrópolis

- Impulsar la coordinación intermunicipal y en su caso interestatal para su ordenamiento urbano integral.
- Propiciar un reordenamiento metropolitano sustentable, aprovechando la capacidad instalada y mejorando su operación.
- Apoyar el mejoramiento urbano de sus áreas marginadas.

IV.2.2.3. Ordenamiento territorial y promoción del desarrollo urbano

- Apoyar a las autoridades locales para contar con planes o programas estatales de desarrollo urbano.
- Apoyar la consolidación de los asentamientos humanos de prioridad estatal o municipal, con capacidad de recepción de inversiones y población y complementarios a los que se integran en la estrategia de desarrollo urbano de 100 ciudades.
- Promover en todas las entidades federativas del país, la consolidación del marco jurídico, que considere en particular lo relativo al cumplimiento de atribuciones concurrente de los tres órdenes de gobierno.

IV.2.2.4. Impulso a la participación social en el desarrollo urbano

- Impulsar la participación de las organizaciones sociales y de los individuos en la toma de decisiones y en la definición, jerarquización, seguimiento y evaluación de acciones relativas al desarrollo urbano.
- Promover la participación comunitaria e individual en la definición, jerarquización y vigilancia de las acciones de mejoramiento, construcción y ampliación de centros urbanos y de sus servicios.
- Promover la concurrencia de la inversión privada, bajo la conducción gubernamental, para la construcción de infraestructura urbana y para la prestación de los servicios públicos, con amplia transparencia.

V. PROGRAMAS ESTRATEGICOS

De manera consecuyente, la acción pública federal concurrente con estados y municipios así como con la sociedad, se encauza en los siguientes programas estratégicos, en atención a las líneas de acción establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. Los programas son complementarios entre sí y, en conjunto, representan la orientación operativa que asume el gobierno federal para la conducción de la política general de ordenamiento territorial y desarrollo urbano:

V.1. PROGRAMA DE 100 CIUDADES

El objetivo de este Programa es garantizar la continuidad del desarrollo urbano ordenado de un conjunto de 116 ciudades medias y pequeñas que cuentan con capacidad para generar empleos y captar flujos poblacionales; tienen importante influencia en sus entornos regionales y, junto con las cuatro zonas metropolitanas, constituyen la estructura básica de los asentamientos humanos en el ámbito nacional. A través de este Programa, se coadyuva al adecuado ordenamiento territorial y se atienden las principales demandas para un desarrollo urbano ordenado y sustentable de este conjunto de ciudades en donde viven cerca de 32 millones de mexicanos, más de la mitad de la población urbana del país. Ver Anexo V: Localidades integradas al Programa de 100 Ciudades.

El desarrollo urbano ordenado y sustentable implica un especial énfasis en la regulación del desarrollo urbano, que deberá regirse por una estrecha vinculación entre la planeación y la inversión, para la cual se faciliten los flujos que posibiliten la satisfacción de las demandas del desarrollo económico y del bienestar de la población, con observancia de la conservación del medio ambiente.

V.1.1. LINEAS DE ACCION

V.1.1.1. Regulación del uso del suelo y administración urbana

Se pretende consolidar la conducción del desarrollo urbano por parte de las autoridades locales. En particular, se enfatizará en que los planes o programas de desarrollo urbano guarden congruencia con la realidad, a través de su revisión constante, y que cuenten con plena vigencia jurídica, ya que ambos aspectos propician su observancia, así como que los gobiernos locales cuenten con los procedimientos administrativos adecuados para la conducción del desarrollo urbano en los ámbitos estatal y municipal.

Metas e instrumentación

- Contar con planes o programas de desarrollo urbano idóneos (de zonas conurbadas, de centros de población, parciales y sectoriales), que permitan orientar el desarrollo ordenado y sustentable de los centros urbanos, la inversión pública de los tres órdenes de gobierno y las actividades de los sectores privado y social.

Se impulsará la elaboración de planes parciales para orientar ordenadamente la urbanización de las áreas de crecimiento y la reactivación económica y social de las áreas centrales de las ciudades.

Los planes o programas de desarrollo urbano deberán ser realizados con el concurso de la sociedad; y aprobados por los ayuntamientos, correspondiendo a los gobiernos estatales publicarlos e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

El gobierno federal proporcionará la asistencia técnica requerida y asumirá una función facilitadora para la concreción de las acciones previstas en los planes o programas de desarrollo urbano.

- Hacer más efectiva y autosuficiente la capacidad de los gobiernos locales para administrar sus ciudades.

Se impulsará la instalación y operación de ventanillas únicas municipales para la gestión de asuntos relativos al desarrollo urbano, la modernización administrativa y el fortalecimiento institucional de los gobiernos locales en sus áreas responsables de la gestión urbana.

Se promoverá el fortalecimiento de la organización, la formación de recursos humanos, el aprovechamiento de tecnologías y la capacitación en aspectos económicos, financieros y gerenciales para la administración urbana de los municipios.

Se apoyará el establecimiento de los convenios de conurbación intermunicipales e interestatales procurando la concurrencia en la definición y operación de acciones de desarrollo urbano así como de los acuerdos e instrumentos de gestión urbana comunes.

Se promoverá la colaboración de los colegios de ingenieros y de arquitectos para la instalación y operación de las ventanillas únicas de desarrollo urbano y la participación, en su caso, de autoridades estatales y federales.

Se apoyará la creación de organismos de planeación del desarrollo urbano descentralizados de los gobiernos municipales que propicien la continuidad de la planeación de largo plazo y aprovechen las capacidades locales y la experiencia adquirida en los ayuntamientos participantes en el Programa.

Se promoverá la actualización y capacitación de los funcionarios dedicados a la planeación y a la operación del desarrollo urbano, en los ámbitos estatal y municipal, procurando el apoyo de las instituciones académicas locales o regionales.

- Ampliar la base tributaria del impuesto predial en el ámbito municipal.

Se apoyará a los gobiernos locales para que cuenten con un sistema actualizado de catastro urbano.

Se promoverá que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) continúe financiando la actualización de los catastros urbanos, como soporte para la ampliación de la base de recaudación del impuesto predial.

- Modernizar los Registros Públicos de la Propiedad y el Comercio como instrumentos para apoyar el cumplimiento de la normatividad de los planes o programas de desarrollo urbano.

Se impulsarán las acciones de modernización del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, especialmente en los aspectos relativos a la inscripción y consulta de los planes o programas de desarrollo urbano. El gobierno federal aportará asesoría técnica a las autoridades estatales que lo requieran y apoyará la gestión de los financiamientos ante la banca de desarrollo para tales acciones.

- Promover que las obras y acciones urbanas que se lleven a cabo en las ciudades sean congruentes con la normatividad establecida en los planes o programas de desarrollo urbano a través de fortalecer la coordinación entre las dependencias y entidades del gobierno federal, entre éste y los gobiernos de los estados, y entre éstos y los municipios.

Se promoverá la congruencia de las acciones de los sectores de la Administración Pública Federal en relación a los ordenamientos en materia de desarrollo urbano previo al establecimiento de los Convenios de Desarrollo Social. Se promoverá la función coordinadora de los COPLADE y de los COPLADEMUN, conforme a los lineamientos de desarrollo urbano aplicables.

V.1.1.2. Incorporación de suelo al desarrollo urbano

Mediante esta línea de acción se busca contar con la disponibilidad de los terrenos necesarios en cada ciudad para satisfacer las necesidades de vivienda, de equipamiento urbano y de la propia expansión urbana. Los cambios al Artículo 27 de la Constitución y la nueva Ley Agraria han abierto cauces para una ágil incorporación de los terrenos ejidales y comunales al uso urbano por lo que se vuelve fundamental difundir, concretar y aplicar los nuevos instrumentos para dar alternativas de asentamiento legal, sobre todo a la población de menores ingresos y al mismo tiempo hacer partícipes a los posesionarios de la tierra de origen ejidal y comunal de los beneficios derivados de su urbanización.

Adicionalmente, es importante continuar con la atención al problema de los asentamientos irregulares existentes en zonas que los planes o programas de desarrollo urbano determinan aptas para su urbanización y sólo requieren la legalización de la tenencia de la tierra para asegurar por un lado, el patrimonio familiar y por otro, que hagan viable el mejoramiento urbano de dichas comunidades con la introducción progresiva de infraestructura, equipamiento y servicios.

Otro aspecto de relevancia es, promover la utilización de los grandes baldíos urbanos y de los predios subutilizados, que cuentan con infraestructura y servicios pero que son objeto de especulación inmobiliaria.

Estas acciones se llevarán a cabo de manera concurrente entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de los sectores privado y social y en congruencia con la normatividad establecida en los planes o programas de desarrollo urbano.

Metas e instrumentación

- Consolidar los mecanismos de coordinación institucional del gobierno federal para agilizar los procesos de incorporación de suelo al desarrollo urbano, en particular entre las dependencias que inciden en los diferentes procesos, conforme a bases de coordinación acordadas.

Suscribir acuerdos de coordinación para la incorporación de suelo al desarrollo urbano en las 31 entidades federativas, en particular para apoyar a los municipios para la administración, urbanización y realización de fraccionamientos populares; así como de nuevas reservas territoriales, incorporadas y habilitadas por promotores públicos, sociales y/o privados.

- Agilizar la incorporación de suelo apto al desarrollo urbano con objeto de utilizar aproximadamente 150 mil hectáreas previstas en los planes o programas de desarrollo urbano de las cuatro grandes zonas metropolitanas, las localidades del Programa de 100 Ciudades y de ciudades con prioridad estatal para dar asentamiento legal a sus incrementos de población en el periodo 1995-2000.

Establecer acuerdos básicos de concertación con los núcleos ejidales y comunales para incorporar áreas aptas al uso urbano, de conformidad con los procedimientos que define la Ley Agraria: constitución de sociedades ejidales, adquisición del dominio pleno o la expropiación concertada, mediante convenios de concertación con los sectores social y privado, para la incorporación de suelo y reservas territoriales para el desarrollo urbano y la vivienda. En su caso, promover convenios de concertación con los sectores social y privado.

- Impulsar la incorporación al desarrollo urbano de predios de origen ejidal y comunal promoviendo esquemas asociativos, otorgando las facilidades necesarias para abrir al desarrollo las áreas y predios definidos como aptos por los planes o programas de desarrollo urbano.

Las autoridades locales, con el apoyo técnico de las dependencias federales correspondientes, identificarán los mecanismos apropiados para la incorporación legal de terrenos ejidales y comunales para el desarrollo urbano y la vivienda conforme a los planes o programas en la materia y promoverán la creación de empresas inmobiliarias en que participen los núcleos agrarios aportando la tierra, el sector privado como inversionista y desarrollador y el sector público como agente normativo. Se procurará siempre el máximo beneficio derivado de las plusvalías generadas por la urbanización, para los ejidatarios y comuneros participantes.

- Propiciar que las acciones de regularización de la tenencia de la tierra se lleven a cabo conforme a las modalidades de urbanización previstas en los planes o programas de desarrollo urbano y prioritariamente en atención a los grupos de menores ingresos.

Se propiciarán acuerdos de concertación con los núcleos agrarios y con los vecindados o poseedores de los predios a regularizar.

Se llevará a cabo una amplia coordinación entre los tres órdenes de gobierno para articular los programas de regularización de la tenencia de la tierra con los programas de dotación progresiva de los servicios urbanos.

- Promover en las 31 entidades federativas modificaciones legales para crear incentivos que fomenten la utilización de lotes baldíos en áreas urbanizadas para equipamiento urbano, vivienda o áreas verdes.

El gobierno federal promoverá ante autoridades locales la aplicación de instrumentos para desalentar la existencia de predios vacantes en zonas urbanizadas.

Se promoverá ante las autoridades municipales que se identifique en los planes o programas de desarrollo urbano el suelo susceptible de aprovechamiento para el desarrollo urbano: predios para alojar el crecimiento urbano futuro, los grandes baldíos urbanos y los predios subutilizados.

V.1.1.3. Vialidad y transporte

La vialidad y el transporte en las ciudades mexicanas requieren de lineamientos y criterios que permitan conjuntar los esfuerzos del gobierno federal y de los estados y municipios, a fin de atender adecuadamente la infraestructura vial y el transporte público para las ciudades medias y pequeñas incorporadas al Programa, por lo que se tienen consideradas las siguientes:

Metas e instrumentación

- Propiciar la concertación entre los gobiernos locales, el sector privado y la comunidad usuaria en general, respecto a programas de conservación, reconstrucción y modernización de las vialidades urbanas.

Dentro de proyectos integrales, mejorar las vías primarias y secundarias, dando prioridad a programas de accesos viales a zonas urbanas marginadas y a las suburbanas y rurales en las áreas de influencia de las ciudades.

- Establecer sistemas de vialidades preferenciales que faciliten el tránsito vehicular compartido y la operación eficiente del transporte urbano.

Considerar la factibilidad de concesionar carriles exclusivos confinados a recorridos determinados.

Estructurar adecuadamente los sistemas y rutas de transporte colectivo para ampliar el servicio a todas las zonas urbanas y sectores sociales.

- Construir libramientos y carreteras urbanas en las ciudades que lo requieran bajo el esquema de concesiones y contratos en participación, considerando la posibilidad de aprovechar la plusvalía de los terrenos adyacentes para su financiamiento.

- Mejorar la calidad del servicio del transporte público optimizando rutas, comunicando a las zonas marginadas y llevando a cabo el mantenimiento periódico de las vialidades existentes. Las acciones a realizar incluyen: obras de pavimentación en vías primarias, construcción de obras de accesos viales a colonias populares, obras de ingeniería de tránsito en ciudades de 200 mil a un millón de habitantes y establecimiento de sistemas de control de tránsito en ciudades de 400 mil a un millón de habitantes.

- Apoyar la reordenación y reestructuración de rutas de transporte urbano.

Inducir la celebración de convenios con los permisionarios de transporte público para ampliar y hacer eficiente el servicio.

Concertar el establecimiento de sistemas y estaciones de transferencia para el transporte público que respondan con precisión a las necesidades de movimiento de la población y de sus bienes.

- Asesorar y apoyar técnicamente a las autoridades locales en la programación, construcción, operación, conservación y administración de las obras, con el fin de fortalecer la capacidad técnica y administrativa de los municipios y sus órganos responsables de la prestación del servicio. Se prevén acciones tales como: elaborar un estudio a nivel nacional sobre políticas y estrategias del transporte urbano, apoyar la realización de estudios integrales de vialidad y transporte en ciudades de 80 mil a 400 mil habitantes, de proyectos ejecutivos en planeación, ingeniería de tránsito, mantenimiento vial y reestructuración del transporte urbano en ciudades mayores de 200 mil habitantes, y el fortalecimiento institucional de las dependencias u organismos que operan y administran la vialidad y el transporte público.

V.1.1.4. Aspectos ambientales

Con el fin de atender el problema de forma integral, se tienen contemplados tres componentes básicos en esta materia: saneamiento del agua; manejo de residuos sólidos municipales para mejorar e incrementar los niveles de atención en la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los mismos y saneamiento de los cauces de ríos que cruzan las ciudades.

Metas e instrumentación

- Saneamiento del Agua
- Rehabilitar y complementar la infraestructura de alcantarillado, recolección y tratamiento, en un proceso gradual; jerarquizar el saneamiento de las ciudades, tomando en cuenta la frontera norte, las ciudades turísticas y las ubicadas en cuencas críticas.

Definir acciones y prioridades para rehabilitar y complementar el tratamiento en ciudades con infraestructura construida y para apoyar la construcción y puesta en operación de plantas de tratamiento en las ciudades que aún no cuentan con sistemas de tratamiento, principalmente para la atención de las zonas marginadas.

- Promover el control inmediato del tratamiento y disposición de lodos orgánicos producidos en las plantas de tratamiento de aguas residuales y diseños a realizarse por etapas para los diferentes niveles de remoción, además de la tradicional modulación por caudales.

- Establecer los lineamientos específicos en la canalización de los recursos que permitan fortalecer los esquemas de concesión o contratos de servicios para la construcción y operación de los sistemas, fomentando la participación de la iniciativa privada. Asimismo, fortalecer la integración de esquemas de financiamiento con mezcla de recursos fiscales, privados y crediticios.

Para mayor detalle sobre las metas previstas por la Comisión Nacional del Agua se incorpora el Anexo VI: Cobertura por alcanzar en agua potable y alcantarillado en el periodo 1995-2000, para las zonas metropolitanas y las localidades que se integran en el Programa de 100 Ciudades.

- Manejo de Residuos Sólidos

Para dar atención a las necesidades de recolección y disposición de los residuos sólidos en las 116 ciudades del Programa, se tienen consideradas las siguientes acciones:

- Dar prioridad a la consolidación de organismos operadores de servicios públicos municipales, para que desarrollen su capacidad para proporcionar los servicios de manera autosostenida, fortaleciendo su libertad y capacidad de gestión, propiciando que cuenten con personalidad jurídica y patrimonio propio, considerando la posibilidad de transformarse en empresas operadoras descentralizadas a nivel estatal o municipal.

Propiciar el autofinanciamiento del servicio mediante la aplicación de tarifas y la intensificación del reciclaje de los productos aprovechables.

Impulsar la consolidación de los organismos operadores encargados del manejo de los residuos sólidos y promoción de la constitución de los mismos en las ciudades que aún no cuentan con ellos.

Mejorar e incrementar los niveles de atención en la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición de residuos sólidos.

Promover la construcción de rellenos sanitarios que cumplan con los controles de sanidad requeridos, con el fin de evitar riesgos para la salud y para el medio ambiente.

Promover e intensificar el programa de clausura de tiraderos controlados, adoptando técnicas avanzadas de ingeniería sanitaria.

Promover la participación del sector privado en el suministro de este servicio, considerando la concesión, contrato o la privatización del mismo.

- Saneamiento de Cauces

Atender el saneamiento, desazolve y rectificación de los cauces, con el fin de evitar riesgos a la población, conservar sus condiciones naturales y evitar la descarga de aguas residuales y el depósito de desechos y basuras.

Apoyar el saneamiento de los cauces urbanos a través de la recolección de los desechos acumulados y de la construcción de colectores marginales para las aguas residuales.

Promover un programa de desazolve y rectificación de cauces en las ciudades que lo requieran.

Continuar apoyando a las ciudades en la construcción, ampliación y rehabilitación de colectores marginales.

Promover sistemas de drenaje superficial en las ciudades, tomando en consideración la traza de los cauces urbanos naturales.

- Promover proyectos autofinanciables de canalización de cauces que permitan la recuperación de terrenos factibles de comercializarse.

Utilizar la superficie de la zona federal de los cauces urbanos para el desarrollo de proyectos de imagen urbana y de reordenamiento y mejoramiento urbano.

Promover que las autoridades locales y los habitantes realicen acciones de vigilancia y conservación de los cauces urbanos.

V.1.1.5. Reactivación económica y social de los centros de las ciudades

Esta línea de acción tiene como objetivo fundamental la revitalización de los principales centros de actividad de las ciudades, sean éstos los centros históricos o sitios de actividad urbana donde puedan promoverse proyectos integrales que generen actividad económica, proporcionen empleo a la población, aprovechen el patrimonio histórico monumental de la ciudad evitando su deterioro, modernicen la infraestructura y rehabiliten el equipamiento urbano.

Asimismo, se promoverá la participación de la iniciativa privada y de la comunidad en la identificación, promoción, construcción y operación de proyectos urbanos autofinanciables en los centros de las ciudades o en las zonas con gran actividad urbana, que sean viables financiera, económica y socialmente, siempre que su realización sea congruente con los planes o programas de desarrollo urbano.

Metas e instrumentación

- Apoyar proyectos urbanos importantes de alta rentabilidad económica en las ciudades integrantes del Programa con observancia de los planes o programas de desarrollo urbano y planes parciales actualizados y vigentes, coordinando esfuerzos de los tres órdenes de gobierno a fin de crear las condiciones adecuadas para facilitar la participación de la iniciativa privada, y que representen beneficios a la ciudad en lo relativo al orden urbano, la generación de empleos y una mejor prestación de servicios públicos.

Identificar esquemas de participación de la iniciativa privada y del sector social en el financiamiento, en la construcción y en la operación de proyectos urbanos autofinanciables que tengan un carácter integral y una importante repercusión en la economía local.

Inducir la participación privada y social, a través de sus organismos representativos, en la promoción de los proyectos urbanos integrales.

Apoyar técnicamente a las autoridades locales en la identificación, promoción e instrumentación de proyectos urbanos autofinanciables.

- Promover incentivos, facilidades y agilización de trámites y autorizaciones para llevar a cabo los proyectos urbanos que se demanden en las 116 ciudades con la participación de la iniciativa privada y del sector social.

Promover la aplicación de los mecanismos e instrumentos financieros vigentes y el diseño de los que resulten pertinentes a fin de hacer posible la participación privada y social en los proyectos urbanos, sin perder de vista los propósitos de bienestar social. En las áreas centrales, se dará mayor prioridad a los proyectos que favorezcan la permanencia de sus habitantes.

Promover ante las dependencias correspondientes que analicen y, en su caso, apliquen incentivos y facilidades para promover la inversión privada y social en los proyectos urbanos y que las autoridades estatales y municipales simplifiquen los trámites necesarios para la construcción de este tipo de proyectos.

- Llevar a cabo proyectos urbanos integrales que consideren la rehabilitación y aprovechamiento de edificios de carácter monumental, histórico o artístico para dedicarlos a actividades económicas, administrativas, habitacionales o culturales, con respeto a su estructura y en congruencia con la normatividad correspondiente.

Apoyar proyectos que tengan una alta rentabilidad social con esquemas de financiamiento mixto con participación de recursos públicos e inversión privada, complementados con crédito vía la banca de desarrollo o comercial.

- Impulsar en las 116 ciudades la instalación o, en su caso, el fortalecimiento de patronatos y fideicomisos que promuevan proyectos urbanos integrales que permitan canalizar recursos económicos de la sociedad hacia estas obras.

- Promover la remodelación de espacios abiertos para aprovechamiento recreativo, cultural, turístico y comercial, la modernización de infraestructura, principalmente alumbrado público, así como obras de cableado subterráneo.

Los esquemas de financiamiento para la remodelación de espacios abiertos también serán mixtos con recursos fiscales pudiendo ser la aportación local vía crédito a ser cubierta por los beneficiarios y los participantes de la iniciativa privada.

V.2. PROGRAMA DE CONSOLIDACION DE LAS ZONAS METROPOLITANAS

Este Programa pretende apoyar la consolidación ordenada de las cuatro grandes zonas metropolitanas del país: Ciudad de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla. El reto es enfrentar la gestión metropolitana con instrumentos eficaces para promover las condiciones que permitan la realización de las actividades económicas y sociales, en un contexto de equidad y sustentabilidad.

Las acciones a realizar se fundamentarán en el marco de un federalismo renovado donde las atribuciones concurrentes sean compatibilizadas sobre la base de objetivos de desarrollo acordados.

Para atender el desarrollo urbano de las zonas metropolitanas será necesario dar énfasis a las siguientes:

V.2.1. LINEAS DE ACCION

V.2.1.1. Mejoramiento urbano de áreas marginadas

Las grandes zonas metropolitanas presentan grandes aglomeraciones de población de escasos recursos en condiciones de vida precarias en lo relativo a suelo y vivienda, infraestructura y servicios básicos y accesibilidad a las fuentes de empleo y a zonas de comercio y abasto por lo que, en concordancia con los objetivos de equidad de la política de desarrollo social, se proponen las siguientes metas:

Metas e instrumentación

- Promover la generación de oferta suficiente y oportuna de suelo para familias de bajos recursos que contemple los requerimientos de equipamiento y servicios urbanos y de conformidad con los planes o programas de desarrollo urbano.

Ante la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA) se promoverán la facilitación de los trámites de incorporación de suelo al desarrollo urbano y la conformación de inmobiliarias ejidales, para habilitar legalmente suelo ejidal preferencialmente para desarrollos habitacionales dirigidos a la población de ingresos bajos.

Ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y los gobiernos de los estados, se promoverá la dotación de energía eléctrica a los asentamientos legalmente constituidos, previa autorización de los gobiernos estatales y municipales, en apego a los planes o programas de desarrollo urbano.

Ante la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), se promoverá la desincorporación de los bienes del patrimonio inmobiliario del gobierno federal que, de acuerdo a los planes o programas de desarrollo urbano, sean señalados como aptos para integrarlos al desarrollo urbano y la vivienda.

Se promoverá ante los gobiernos de los estados la incorporación de suelo al desarrollo urbano en congruencia con los planes o programas de desarrollo urbano, mediante la expropiación, compra-venta y la constitución de sociedades mercantiles entre ejidatarios y comuneros, gobiernos locales y sector privado.

Ante los gobiernos de los estados se promoverá la aportación de reservas territoriales y su habilitación y urbanización, que permitan ofrecer alternativas de suelo para desarrollos habitacionales para la población con ingresos menores a 2.5 veces el salario mínimo.

Promover la participación de promotoras inmobiliarias en la urbanización de reservas territoriales para ofertar lotes con servicios o vivienda de interés social; así como en desarrollos inmobiliarios, comerciales o de servicios, incorporando mecanismos que permitan internalizar parte de la plusvalía generada por esos desarrollos en proyectos habitacionales de vivienda popular.

Promover la incorporación del sector social a programas de fomento para la urbanización y para la vivienda y sensibilizar a la ciudadanía sobre las ventajas económicas, sociales, físicas y de seguridad urbana que ofrece un asentamiento regular.

- Promover de forma concurrente y coordinada en el ámbito de los tres órdenes de gobierno acciones para la regularización de la tenencia de la tierra, tanto de origen ejidal y comunal como privada y del patrimonio público, en las cuatro zonas metropolitanas.

Estas acciones seguirán la misma instrumentación propuesta en el Programa de 100 Ciudades.

- Promover la creación de un programa de fomento para el mejoramiento urbano en asentamientos precarios legalmente constituidos; cuya atención se dirigirá principalmente a los rubros de infraestructura, servicios y equipamiento urbano básico para atender las necesidades de salud, educación, abasto y recreación.

Se promoverá la realización de proyectos que mejoren la calidad y amplíen la cobertura de la infraestructura y de los servicios de telefonía y comunicaciones.

Se promoverá la introducción de infraestructura y servicios públicos, en esquemas progresivos para ampliar y mejorar el acceso de la población al agua potable, la electrificación, el drenaje; la telefonía y las comunicaciones así como el equipamiento urbano básico, en esquemas que faciliten la acción de los grupos marginados con asistencia técnica y materiales de precio accesible.

Ante el sector privado y especialmente con la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CNIC), se promoverá la creación de programas de abastecimiento de material de construcción, asesoría técnica, así como la desgravación fiscal de contribuciones de particulares o empresas destinadas a la realización de estudios y anteproyectos de acciones urbanas.

- Se ampliarán esfuerzos para salvaguardar a la población de menores ingresos de riesgos naturales, químicos o sanitarios; mediante la incorporación de criterios para la prevención de desastres a través de la regulación de usos del suelo en la planeación del desarrollo urbano y su aplicación estricta por parte de las autoridades locales, con apoyo del gobierno federal y la participación de los sectores privado y social.

Se prestará asistencia técnica para la identificación de los principales riesgos y se concertarán las acciones prioritarias de prevención de desastres a través de la regulación de los usos del suelo, principalmente en las áreas de mayor marginación de las cuatro zonas metropolitanas.

Con las empresas e instituciones públicas o privadas responsables de instalaciones de alto riesgo y con los gobiernos estatales, se promoverá el establecimiento de acuerdos y convenios para la protección de la población ubicada dentro de las zonas de salvaguarda de sus instalaciones, que reduzcan la vulnerabilidad en apoyo a la instrumentación de acciones de protección civil. Con Petróleos Mexicanos (PEMEX) y con la CFE se continuarán las acciones preventivas para evitar la ocupación de los derechos de vía.

Se prestará asistencia técnica para establecer en los planes o programas de desarrollo urbano la restricción absoluta de ocupación de las áreas señaladas como no urbanizables debido a riesgos de carácter geológico, hidrometeorológico, sanitario o químico.

- Mejorar la accesibilidad de las zonas marginadas, mediante la instrumentación de proyectos de vialidad y transporte concertados entre autoridades y concesionarios del servicio de transporte.

Con las autoridades locales se promoverá la construcción o mejoramiento de la vialidad de acceso principal hacia las zonas marginadas, que permita la introducción del servicio de transporte colectivo.

Se promoverá la participación del sector privado bajo formas de concesión del transporte público en zonas socioeconómicas heterogéneas (residencial, media y marginal), de manera que se atiendan las zonas de menores ingresos.

V.2.1.2. Coordinación intermunicipal e interestatal para la administración de las zonas metropolitanas

Se refiere a la formulación y aplicación coordinada entre los municipios y entidades involucradas en las zonas metropolitanas, de los instrumentos de planeación y administración urbana que orienten y regulen su crecimiento, atendiendo a un esquema de desarrollo integral sustentable y de consolidación de su entorno regional.

Metas e instrumentación

- Promover la adecuación del marco legal del Distrito Federal (D.F.) y de los estados de México, Hidalgo, Nuevo León, Jalisco, Puebla y Tlaxcala en materia de desarrollo urbano, de conformidad con la Ley General de Asentamientos Humanos, en concertación con los sectores privado y social.

El gobierno federal proporcionará asistencia técnica y legal a las autoridades locales que así lo requieran.

- Compatibilizar los instrumentos normativos de planeación urbana, de vialidad y transporte, de medio ambiente, entre otros, así como los instrumentos jurídicos y reglamentarios de los municipios y entidades federativas que conforman las zonas conurbadas, a fin de procurar una gestión del desarrollo urbano coordinada entre ellos y un enfoque integral metropolitano.

Se promoverá la actualización y homologación de la reglamentación del D.F., de los estados y de los municipios en materia de desarrollo urbano para su aplicación en las zonas metropolitanas.

El gobierno federal proporcionará asistencia técnica e impulsará la capacitación a las autoridades locales para la integración de los instrumentos normativos y reglamentarios.

- Se promoverá la instrumentación de una administración urbana eficiente para las zonas metropolitanas, a través de la conformación de comisiones de conurbación, de acuerdo al Artículo 23 de la Ley General de Asentamientos Humanos, con el fin de que las dependencias y entidades de los órdenes de gobierno incorporadas en las conurbaciones en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con las leyes de desarrollo urbano correspondientes, planeen y regulen de manera conjunta y coordinada el fenómeno de conurbación metropolitana. Las comisiones elaborarán el programa de ordenación de zonas conurbadas correspondiente como instrumento rector que regule el crecimiento urbano a nivel metropolitano, estableciendo la estructura básica y los criterios de ordenación.

Asimismo, al interior de las comisiones se promoverá la creación y/o consolidación de las subcomisiones metropolitanas de legislación urbana, administración urbana, suelo y reservas territoriales, transporte, control de la contaminación, de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, de participación social, de promoción del desarrollo económico urbano, entre otras, cuya finalidad será realizar los estudios necesarios y plantear alternativas de solución a los principales problemas de las zonas metropolitanas.

- Fortalecer la capacidad para la administración urbana en organización, recursos humanos, tecnología y en aspectos financieros y gerenciales en las entidades y municipios de las zonas conurbadas, a fin de procurar equidad administrativa y financiera en toda la zona metropolitana.

Se promoverá con los gobiernos de los estados, del D.F. y de los municipios la modernización del catastro multifinanciero, vinculado a la modernización del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, procurando un programa de coordinación institucional e integral para las zonas metropolitanas.

Con los gobiernos locales se impulsará el establecimiento de ventanillas únicas a nivel metropolitano para la simplificación de trámites relativos al desarrollo urbano y la vivienda.

V.2.1.3. Reordenamiento metropolitano sustentable

La planeación del desarrollo sustentable debe estar fundamentada en criterios de equilibrio ambiental, económico, administrativo y social; considerando el ámbito regional y el urbano y las relaciones campo-ciudad.

Dentro del concepto de desarrollo urbano sustentable además de la protección al medio ambiente, también son fundamentales otras premisas tales como: la potencialidad económica de la zona, los usos tradicionales y predominantes, la viabilidad de inversiones y de manera prioritaria el bienestar social derivado del empleo, del ingreso y del acceso a los satisfactores urbanos para todos los sectores de la sociedad, para conformar los esquemas de ordenamiento de las zonas metropolitanas.

El crecimiento de las zonas metropolitanas deberá responder a un esquema de planeación y gestión del desarrollo urbano sustentable, incorporando criterios de ordenamiento ambiental para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, con énfasis en la corrección de los desequilibrios generados por las actividades urbanas principalmente relacionados con los usos del suelo, el agua, los residuos sólidos y las emisiones a la atmósfera; en la prevención de fenómenos naturales, industriales y tecnológicos y considerando sistemas regionales integrales de infraestructura, servicios y equipamiento que contribuyan a solucionar problemas comunes al interior de las zonas metropolitanas.

Metas e instrumentación

- Promover la incorporación en los planes o programas de desarrollo urbano de criterios ambientales para la conservación y aprovechamiento de los recursos naturales, haciendo compatibles las estrategias territoriales y sectoriales del ordenamiento ambiental (protección, conservación, aprovechamiento y restauración) con las estrategias de la planeación urbana.

Ante las autoridades locales, se promoverá la incorporación del ordenamiento ambiental como insumo para la planeación del desarrollo urbano, así como la definición de zonas de salvaguarda y derechos de vía de instalaciones de riesgo industrial y tecnológico y de áreas vulnerables a fenómenos naturales; a fin de procurar a nivel preventivo la sustentabilidad del desarrollo metropolitano; el uso eficiente del suelo, fomentando el crecimiento intensivo vertical al interior de las zonas metropolitanas, mediante políticas de redensificación para aprovechar la infraestructura y la reasignación del uso del suelo y reaprovechamiento del parque inmobiliario en deterioro, con amplio respeto al patrimonio cultural y a las áreas naturales existentes.

- Procurar el uso eficiente y racional del recurso agua, garantizando la recarga de los acuíferos; así como el saneamiento de los cuerpos receptores.

Se promoverá el establecimiento de acuerdos de coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) para definir el potencial hidrológico de las zonas metropolitanas, así como las políticas a aplicar respecto al aprovechamiento del recurso hídrico. Asimismo se definirán las políticas y acciones de saneamiento y regeneración de los cuerpos receptores de desechos líquidos.

Con las autoridades locales se promoverá la realización de programas de uso eficiente del agua a nivel metropolitano.

Con el sector privado se promoverá la utilización racional del agua a través de la instrumentación de métodos y tecnologías adecuadas.

- Propiciar la conservación de áreas naturales y agrícolas en las zonas metropolitanas.

Promover con la SECODAM, la SRA, la SEMARNAP y con los gobiernos locales la incorporación de áreas naturales y agrícolas al patrimonio municipal, estatal o federal e instrumentar las acciones necesarias para garantizar su conservación y aprovechamiento ambiental.

Promover con la SEMARNAP y con los gobiernos locales la conservación de las áreas naturales protegidas decretadas, ubicadas en el entorno y al interior de las zonas metropolitanas, mediante la elaboración de los programas de manejo correspondientes, en particular, aquellos de importancia substancial para garantizar la recarga de los acuíferos.

Promover con las autoridades locales la aplicación focalizada de medidas de fomento para las empresas que utilicen adecuadamente las áreas naturales, aprovechen tecnologías limpias y propicien con ello la conservación del medio ambiente.

Promover con la iniciativa privada el diseño e instrumentación de proyectos rentables que garanticen la conservación y asignen un uso adecuado a las áreas naturales en las zonas metropolitanas.

- Promover el mejoramiento y mantenimiento de las redes de agua potable para reducir las pérdidas por fugas.

Ampliar la red de drenaje, colectores y sistemas de tratamiento de aguas residuales para aumentar el reuso urbano e industrial.

Promover con las autoridades locales el mejoramiento de la calidad y ampliación de la cobertura con esquemas autofinanciables para los servicios públicos intermunicipales en las cuatro zonas metropolitanas.

Promover con las autoridades locales el establecimiento de políticas tarifarias acordes al costo real de los servicios de agua, drenaje y recolección de residuos sólidos.

- Instrumentar un programa en coordinación con las autoridades estatales y municipales, de vigilancia efectiva para la disposición de residuos sólidos en sitios adecuados.

Procurar el mejoramiento de la calidad y ampliación de la cobertura de los servicios de recolección, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

Promover fuentes de financiamiento nacionales e internacionales para la construcción por parte de la iniciativa privada en esquemas de concesiones, de sistemas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos y plantas de tratamiento de aguas residuales.

Inducir fuentes de financiamiento alternas y modificaciones a la reglamentación, a fin de promover la participación de la iniciativa privada bajo formas de asociación o concesión variadas y flexibles, que permitan en horizontes de largo plazo la participación conjunta y dentro de sus ámbitos de competencia, tanto del sector privado como del público y el social, en la planeación, diseño, instrumentación y operación de los proyectos seleccionados de agua, drenaje y residuos sólidos.

Promover el mejoramiento de las capacidades humanas, técnicas, materiales y financieras de los organismos operadores encargados de la planeación, administración, regulación, operación y mantenimiento de la infraestructura y de los servicios públicos.

- Promover la reactivación económica y social de los centros y subcentros urbanos concentradores del patrimonio histórico monumental, tomando en consideración una redistribución más equitativa de la plusvalía inmobiliaria, mediante acciones de aprovechamiento de edificios con valor histórico, arquitectónico o cultural, en proyectos urbanos autofinanciables de alta rentabilidad económica; la remodelación de espacios y edificios públicos y el establecimiento de sistemas integrales de transporte y estacionamientos en las áreas centrales de las zonas metropolitanas.

Se promoverá con los gobiernos locales y con los sectores privado y social la instrumentación de proyectos autofinanciables de reactivación económica urbana y de manera especial se buscará la permanencia de la vivienda actual y de sus moradores en estas zonas pudiendo, en su caso, requerirse de subsidios focalizados a familias de bajos ingresos.

Con los gobiernos locales y la iniciativa privada se promoverá el diseño e instrumentación de sistemas integrales de vialidad, transporte colectivo y estacionamientos, que contribuyan al descongestionamiento vehicular y a disminuir la contaminación ambiental en las zonas céntricas de las grandes metrópolis.

V.2.1.4. Promoción de sistemas de transporte multimodal

Esta línea considera de fundamental importancia el problema de la movilidad y la accesibilidad metropolitana y busca asignar una mayor prioridad al transporte colectivo de pasajeros sobre el transporte particular, tomando en consideración la atención de las necesidades de transportación de la población con menores ingresos, la posibilidad de ofrecer una alternativa de transporte a nuevos usuarios, disminuyendo el uso del vehículo particular y las emisiones contaminantes a la atmósfera y utilizar el sistema de transporte colectivo como una herramienta para promover el desarrollo ordenado de las zonas metropolitanas.

En principio, se parte de la existencia de diversos modos de transporte de pasajeros en las zonas metropolitanas que, debido a las dimensiones que han alcanzado y las múltiples funciones que desempeñan, requieren un mejoramiento en la organización y la eficiencia del sistema de transporte. Una primera aproximación consiste en fortalecer la planeación integral y la coordinación en la operación de los diversos modos de transporte en las zonas metropolitanas, además se busca resolver en forma coordinada, integrada y complementaria los problemas relacionados con el mejoramiento de los servicios de transporte y la dotación de la infraestructura vial primaria para canalizar rutas más eficientes de transporte colectivo, propiciar la homologación de marcos jurídicos de vialidad y transporte y elaborar coordinadamente un programa integral de transporte en las áreas metropolitanas.

Metas e instrumentación

- Promover la coordinación de las diversas modalidades de transporte colectivo de las grandes zonas metropolitanas, prestando especial atención en las zonas de origen y destino de mayor demanda del servicio como los aeropuertos, terminales de autobuses de pasajeros y ferrocarril, estaciones de transbordo del Metro, equipamiento regional de abasto, entre otros, a fin de hacer eficiente el servicio, aprovechando la infraestructura existente, incrementar su cobertura y el volumen de usuarios; facilitar la movilización de los grupos de menores ingresos y desalentar el uso del vehículo particular.

- Estrechar la coordinación con la SCT, promover esquemas viables para la construcción del equipamiento de transporte metropolitano y la construcción de estaciones de transferencia de transporte intermodal, procurando la correspondencia de éstos con los componentes de la estructura urbana (centros y subcentros urbanos) y en estricto apego a los planes o programas de desarrollo urbano.

- Promover con las autoridades de las cuatro zonas metropolitanas el establecimiento de sistemas preferenciales de vialidad para mejorar la operación del transporte urbano, considerando la factibilidad de concesionar carriles exclusivos confinados en rutas de gran demanda de viajes.

- Impulsar la concertación con los concesionarios y operadores de los diversos modos de transporte urbano y suburbano de pasajeros en cada zona metropolitana, en programas de racionalización y reorganización para la operación coordinada del sistema desde el punto de vista metropolitano.

- Promover la participación de BANOBRAS y de la banca comercial en el financiamiento de programas de reorganización del transporte metropolitano.

- Diseñar opciones viables de financiamiento externo con la participación de la iniciativa privada nacional e internacional, tanto en la formulación de los proyectos como en la construcción y operación de las obras prioritarias para el transporte multimodal.

Impulsar la instrumentación de programas de responsabilidad comunitaria respecto a la tenencia y uso del automóvil particular en las ciudades, que complemente programas de incentivos para la sustitución del automóvil particular por el transporte colectivo.

- Promover la elaboración coordinada de los instrumentos integrales de planeación y operación del transporte metropolitano.

- Impulsar que el Departamento del Distrito Federal (DDF) y los gobiernos de los estados donde se ubican las cuatro zonas metropolitanas elaboren, coordinadamente con los municipios correspondientes, estudios integrales de vialidad y transporte metropolitano, así como programas de compatibilización de instrumentos legales y reglamentarios de vialidad y transporte.

- Se promoverá la participación de los sectores privado y social en la planeación de los sistemas de vialidad vehicular y en la operación eficiente del transporte.

- Impulsar las obras de vialidad y transporte y de mantenimiento de vías primarias y secundarias, los programas de señalización y adecuación geométrica que consideren innovaciones financieras y/o tecnológicas, así como mejorar la calidad y cobertura del parque vehicular del sistema de transporte colectivo.

- Impulsar la participación del sector privado en la construcción y operación de los sistemas de vialidad y transporte con un enfoque metropolitano.

- Se promoverá la participación de BANOBRAS y de la banca comercial para inducir nuevos esquemas de financiamiento para el mejoramiento de la vialidad y del transporte metropolitano, especialmente en lo relativo a la modernización del parque vehicular, a la ampliación de la cobertura y a la seguridad del servicio.

- Apoyar a los estados y municipios en la identificación de obras prioritarias para el mejoramiento de la vialidad primaria y secundaria de soporte a la red metropolitana de transporte de pasajeros.

Concertar el establecimiento de sistemas de transporte público a través de la celebración de convenios entre los permisionarios y de éstos con las autoridades metropolitanas, para ampliar y hacer eficiente el servicio y que responda a las necesidades de movimiento de la población y de los bienes.

- Fortalecimiento institucional de los organismos administrativos y técnicos responsables de la planeación y operación, mantenimiento y administración del transporte metropolitano de pasajeros.

Asesorar y apoyar técnicamente a las autoridades locales en la programación, construcción, operación, conservación y administración de las obras, con el fin de fortalecer la capacidad técnica y administrativa de los municipios y de sus órganos responsables de la prestación del servicio.

V.3. PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PROMOCION DEL DESARROLLO URBANO

El propósito de este Programa es promover que las entidades federativas instauren y den permanencia al ordenamiento del territorio y a la planeación del desarrollo urbano estatal.

Para ello se fomentará la formulación y operación de los planes o programas estatales de desarrollo urbano, que consoliden los asentamientos humanos que cuentan con la capacidad de ordenar regiones al interior de los estados y que complementan la estructuración del territorio junto con las localidades del Programa de 100 Ciudades y las zonas metropolitanas.

La elaboración de los programas estatales requiere de la consolidación de los equipos de trabajo locales que se dediquen tanto a la planeación como a la administración del desarrollo urbano. Se promoverá y apoyará a las entidades federativas para establecer los mecanismos que mejoren sus condiciones técnicas y administrativas y consoliden la planeación del desarrollo urbano a nivel estatal, para mejorar la calidad de los cuadros técnicos y de los procedimientos técnico-administrativos, además de contar con las metodologías adecuadas para la elaboración y operación de planes o programas estatales de desarrollo urbano.

Se impulsará, de igual forma, que los planes o programas estatales de desarrollo urbano consideren las características de las actividades económicas en el estado para articular el desarrollo económico con el ordenamiento del territorio y estar en condiciones de impulsar las actividades productivas, la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida en las regiones, ciudades y comunidades rurales del estado, con la observancia de la conservación del medio ambiente.

Se promoverá y apoyará que los gobiernos estatales concluyan la actualización de sus leyes estatales en la materia, adecuándolas a la Ley General de Asentamientos Humanos vigente y que los municipios integren la reglamentación urbana respectiva.

Asimismo, se promoverá que las dependencias y organismos de la Administración Pública Federal orienten sus acciones, en particular las referidas a financiamiento y dotación de infraestructura y equipamiento, conforme a la jerarquización de localidades y lineamientos de ordenamiento territorial de los planes o programas estatales de desarrollo urbano.

V.3.1. LINEAS DE ACCION

V.3.1.1. Coordinación para el fortalecimiento de la planeación del desarrollo urbano estatal

Estas acciones se orientan a promover que los gobiernos estatales modernicen sus áreas técnicas y administrativas relacionadas al desarrollo urbano, con el propósito de lograr un adecuado ordenamiento del territorio estatal.

En la medida que las oficinas responsables del desarrollo urbano de los gobiernos estatales y municipales cuenten con un mejor respaldo, tanto de recursos humanos como de equipo de apoyo, mejor será la respuesta que puedan proporcionar a las demandas en materia de planeación del desarrollo urbano que se presenten en sus localidades.

Metas de coordinación con los gobiernos estatales

- Proporcionar asistencia técnica y capacitación a funcionarios de las 31 entidades federativas para realizar la modernización de sus estructuras técnico-administrativas, acordes a un renovado ejercicio metodológico de la planeación estatal del desarrollo urbano.

- Proporcionar asistencia técnica y capacitación a los funcionarios locales, especialmente en las ciudades que los planes o programas estatales definan como prioritarias, para la definición y conducción de políticas de desarrollo urbano locales, elaboración y operación de planes o programas de desarrollo urbano, promoción económica de las ciudades, prevención de desastres a través de la regulación del uso del suelo y sustentabilidad del desarrollo urbano.

Se establecerá un programa de capacitación y profesionalización de funcionarios locales en desarrollo urbano, inicialmente financiado por la SEDESOL y paulatinamente asumido por los gobiernos locales a efecto de contar con los cuadros técnicos, a nivel municipal y estatal, adecuados para la formulación y conducción de las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano.

- Elaborar una metodología específica de apoyo a los gobiernos estatales para la elaboración de planes o programas de desarrollo urbano estatales, que incorporen los criterios económicos, demográficos y de conservación del medio ambiente que hagan compatible el crecimiento económico sostenido con el desarrollo sustentable.

- Promover ante las autoridades estatales lineamientos de desarrollo que articulen a poblaciones rurales y a las comunidades indígenas al desarrollo urbano-regional. Ver Anexo VII: Ciudades de apoyo a regiones con alta marginación.

- Promover la coordinación de las autoridades estatales y municipales en un marco de respeto a su autonomía y libertad, para la planeación del desarrollo urbano de las zonas conurbadas.

- Promover y apoyar a las autoridades estatales para que cuenten con sus planes o programas estatales de desarrollo urbano actualizados, aprobados e inscritos en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio.
- Promover los acuerdos interestatales para que los proyectos de inversión regionales en infraestructura básica sean congruentes con los lineamientos de ordenamiento territorial de las entidades federativas involucradas conforme a sus planes o programas estatales de desarrollo urbano.

V.3.1.2. Coordinación intragubernamental federal de apoyo a la consolidación ordenada de los asentamientos humanos

Estas acciones se orientan a apuntalar el ordenamiento territorial nacional y apoyar el propio de las entidades federativas, en una óptica de coordinación intergubernamental para que las acciones públicas, principalmente del gobierno federal, coadyuven a estructurar el territorio nacional de manera ordenada, eficiente y sustentable.

Se promoverá que, bajo las directrices de la descentralización, los planes o programas estatales de desarrollo urbano sean marco de referencia para el gobierno federal que permita considerar, desde el punto de vista del ordenamiento del territorio y el desarrollo regional, las propuestas de asignación de recursos que las entidades federativas elaboren para el Convenio de Desarrollo Social.

Se promoverá la integración regional del país, a través del apoyo a las potencialidades y a la especialización económica de las regiones; se promoverán las relaciones entre mercados regionales complementarios, en lo cual se contemplará de manera especial la integración de los productores rurales y de las comunidades indígenas.

Asimismo, se promoverá que las asignaciones fiscales consideren las orientaciones del ordenamiento territorial y del desarrollo regional que los gobiernos estatales establezcan en sus planes o programas estatales de desarrollo urbano.

En particular, el desarrollo de las regiones se relaciona con la infraestructura básica y la dotación de equipamientos de gran envergadura, por lo que se promoverá que los sectores responsables de las inversiones consideren en sus propuestas las zonas o regiones que las entidades federativas decidan otorgarles impulso en sus planes o programas estatales de desarrollo urbano.

Metas de coordinación intragubernamental federal

Se buscará que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se coordinen en torno a las siguientes actividades (Ver Anexo VIII: Areas de coordinación para la operación del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000):

- Promover la coordinación interinstitucional, en especial con las secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Educación Pública, de Salud y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, así como con la Comisión Nacional del Agua, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, a efecto de considerar los lineamientos de ordenamiento territorial establecidos por los planes o programas estatales de desarrollo urbano para realizar y jerarquizar sus inversiones, conforme al desarrollo regional estatal.
- Promover ante la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Nacional Financiera y BANOBRAS la orientación de recursos de inversión nacional y externa, así como políticas crediticias, conforme a los planes o programas estatales de desarrollo urbano y las vocaciones económicas de las regiones en los estados, y conforme a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- Concertar con la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial la promoción de la micro, pequeña y mediana industria en los corredores prioritarios para la integración urbano regional.
- Concertar con los sectores de la Administración Pública Federal un sistema de seguimiento del ordenamiento territorial estatal, para la evaluación de propuestas de inversión en los COPLADE.

V.3.1.3. Consolidación del marco jurídico para el desarrollo urbano a nivel estatal y municipal

Con esta línea de acción se pretende consolidar la estructura jurídica que vincula el esquema de concurrencia, coordinación y concertación con las atribuciones que tienen los tres órdenes de gobierno, para promover, apoyar y orientar el ordenamiento territorial y la planeación del desarrollo urbano sustentable, a partir de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Asentamientos Humanos.

Se promoverá, en coordinación con el Poder Legislativo Federal, que todas las entidades federativas cuenten con su ley de desarrollo urbano actualizada, que les permita promover el adecuado ordenamiento territorial, reducir los desequilibrios regionales, garantizar la elevación de la calidad de vida de la población rural y urbana, la conservación del ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, y establezca las bases para la participación social.

Se promoverá y apoyará a las autoridades municipales para que formulen o actualicen los reglamentos en la materia, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de sus atribuciones como administradoras del desarrollo urbano y reguladoras del uso del suelo.

Se promoverá que se revisen y actualicen todas aquellas disposiciones a nivel estatal que incidan o estén estrechamente relacionadas con el desarrollo urbano.

Metas de coordinación con los gobiernos estatales y municipales

- Promover y asesorar a los gobiernos estatales para la actualización de sus leyes de desarrollo urbano, en congruencia con la Ley General de Asentamientos Humanos y bajo procesos de amplia participación social.
- Propiciar que los gobiernos locales incorporen en sus leyes de desarrollo urbano disposiciones que sustenten y articulen los mecanismos de participación social.
- Proporcionar asistencia técnica y jurídica a las autoridades municipales, para la elaboración o actualización de sus reglamentos en materia de zonificación, fraccionamientos, construcción e imagen urbana, que les permitan fortalecer y consolidar sus atribuciones.

- Impulsar y promover ante las autoridades estatales la adecuación de las leyes cuya materia incide en el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, como son las referidas a la planeación del desarrollo, al medio ambiente, al catastro, a la vivienda y otras relativas a la administración local.

V.4. PROGRAMA DE IMPULSO A LA PARTICIPACION SOCIAL EN EL DESARROLLO URBANO

En reconocimiento a que en los últimos años ha surgido con gran fuerza una ciudadanía alerta, activa y demandante que moldea el perfil de la nueva sociedad mexicana, la Secretaría de Desarrollo Social continuará promoviendo ante los gobiernos de los estados y municipios la ampliación de los cauces para que la ciudadanía participe en la definición, jerarquización, seguimiento y evaluación de las acciones en materia de desarrollo urbano.

Asimismo, reconoce que el ordenamiento del territorio y la organización de las ciudades requiere de una administración pública abierta y cercana a las necesidades e intereses de la ciudadanía, que responda con flexibilidad y oportunidad a los cambios que exige la sociedad, que promueva el uso eficiente de los recursos públicos y privados y que cumpla con los planes o programas de desarrollo urbano establecidos.

Para continuar avanzando en esta dirección y en concordancia con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, relativos a alentar la participación social mediante la creación de consejos consultivos en las diversas áreas de la administración pública, se reforzará la política de promoción de la participación de la sociedad y de sus organizaciones en el desarrollo urbano, con la creación de órganos de participación social en los niveles municipal, estatal, de zonas conurbadas y metropolitanas, en los que tengan cabida los diferentes actores y sectores sociales, como las asociaciones vecinales y de colonos, patronatos, asociaciones gremiales, agrupaciones de ejidatarios y comuneros, cámaras de comercio, de industria y de servicios, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y grupos ecologistas, entre otros.

Asimismo, se impulsará el perfeccionamiento, conjuntamente entre autoridades y sociedad, de los mecanismos de participación directa de la ciudadanía y de consulta pública, además del establecimiento de instancias de interlocución permanente.

V.4.1. LINEAS DE ACCION

V.4.1.1. Coordinación con gobiernos estatales y municipales en apoyo al fortalecimiento de los procesos de participación social en el desarrollo urbano

La política seguida hasta ahora, consistente en promover la creación o reactivación, según el caso, de los órganos de participación social en el desarrollo urbano como instancias responsables de la conducción de procesos amplios y permanentes de la sociedad en el desarrollo urbano, se fortalecerá ampliando y profundizando sus alcances, en congruencia con el marco jurídico y reglamentario a nivel local.

También se intensificarán los esfuerzos para la consolidación institucional y el óptimo funcionamiento de estas instancias de participación social en el desarrollo urbano.

En este sentido, se trabajará con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios para la creación o reactivación de órganos de participación social de carácter estatal y municipal y la creación o consolidación de los órganos correspondientes a las zonas conurbadas y metropolitanas.

Adicionalmente, se dará impulso al establecimiento y a la utilización más intensa y frecuente de modalidades y mecanismos para la participación social en relación al desarrollo urbano, complementarios a la labor que realizan los órganos de participación social en el desarrollo urbano, como las sesiones abiertas de cabildo, la audiencia pública de la autoridad municipal, los buzones permanentes y la instrumentación de variadas estrategias de comunicación social, que le permitan a la población acceder a la información relativa al desarrollo urbano de las ciudades.

En un esquema de concurrencia y coordinación de acciones, se continuará el trabajo conjunto con gobiernos estatales y municipales para la promoción, asistencia técnica, capacitación de funcionarios locales, seguimiento y evaluación en relación a los procesos locales de participación social en el desarrollo urbano. El trabajo conjunto se canalizará a través de dos vertientes:

- a) Impulso a la creación o reactivación de órganos de participación social en el desarrollo urbano estatales, municipales, metropolitanos y para las zonas conurbadas; y
- b) Asistencia técnica a los órganos de participación social en el desarrollo urbano para su adecuado funcionamiento.

En el caso de los órganos de carácter estatal, además de las actividades de asistencia técnica a las autoridades estatales y, desde luego, de promoción de la participación social en el desarrollo urbano, se impulsará que coordinen, orienten y apoyen técnicamente a los órganos municipales y de las zonas conurbadas y metropolitanas, haciendo énfasis en la revisión y adecuación de sus reglamentos y mecanismos de operación y funcionamiento.

Con las autoridades municipales se continuarán y reforzarán los trabajos que hasta ahora se han realizado para promover la participación social en el desarrollo urbano. El propósito es cubrir con la concurrencia de los gobiernos estatales y municipales todas las ciudades estratégicas del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, y las indicadas por los respectivos planes o programas estatales de desarrollo urbano, para que en estas ciudades se establezcan procesos de amplia participación social.

En los municipios que ya cuentan con procesos instaurados de participación social en el desarrollo urbano, se promoverán actividades orientadas a garantizar la continuidad de las acciones, trascendiendo los periodos de gestión, estatales o municipales, y a mejorar el funcionamiento de los órganos de participación social, así como la utilización de mecanismos complementarios para la integración de la sociedad en las decisiones y acciones de gobierno, en esta materia. Para ello, se pondrá énfasis en la promoción de disposiciones reglamentarias que propicien la permanencia y continuidad de los órganos de participación social mediante la

incorporación sistemática de las organizaciones sociales y privadas de representación nacional en la ejecución de responsabilidades asociadas a la presidencia y secretaría técnica de dichos órganos.

Asimismo, se propiciará la coordinación entre órganos de participación social municipales, estatales y de zonas conurbadas y metropolitanas, para el intercambio de experiencias, la elaboración de sus reglamentos internos, organización y realización de foros de amplia consulta ciudadana, gestión de propuestas ante autoridades municipales, estatales y federales, realización de estudios sobre desarrollo urbano, fomento a la cultura del desarrollo urbano y apoyo a la autogestión social, entre otras.

De igual manera, se procurará la adecuada y oportuna coordinación de los órganos de participación social en el desarrollo urbano con los Comités de Planeación para el Desarrollo estatal y municipal, con instancias de fomento económico, educativo, de salud, de medio ambiente y de protección civil, entre otros.

Metas de coordinación con gobiernos estatales y municipales

- En congruencia con la legislación urbana local, instalar y promover el funcionamiento permanente de órganos de participación social estatales de desarrollo urbano en las 31 entidades federativas, y crear o reactivar las actividades coordinadas en materia de participación social en el desarrollo urbano en 27 zonas conurbadas del país y en las cuatro zonas metropolitanas.

- Crear y operar permanentemente los órganos de participación social en el desarrollo urbano de las ciudades estratégicas consideradas por el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000 y eventualmente, por los planes o programas estatales de desarrollo urbano.

- Promover la participación de las organizaciones sociales y privadas de representación nacional en los órganos de participación social en el desarrollo urbano.

- Proporcionar asistencia técnica y capacitación a los órganos de participación social en el desarrollo urbano, considerando aspectos relativos a la participación de las organizaciones sociales y de organismos privados en la planeación, administración y financiamiento del desarrollo urbano.

- Promover la realización de material informativo (folletos, libros, documentales, etc.) así como de eventos (seminarios, talleres, mesas redondas, foros, etc.) para la sensibilización, educación y capacitación a la población, orientadas a incentivar la participación social consciente y responsable.

- Intercambiar experiencias de los mecanismos de operación de la participación social en el desarrollo urbano, mediante reuniones regionales y nacionales que se realicen anualmente.

- Fomentar el desarrollo urbano mediante la promoción de acuerdos de concertación entre las entidades federativas y municipios con los sectores social y privado.

- Promover la incorporación y la participación más activa de los organismos del sector privado en los órganos de participación social en el desarrollo urbano.

- Diseñar fórmulas y esquemas de gestión que propicien la participación de los sectores social y privado en el financiamiento y operación de las acciones, obras y servicios previstos en los planes o programas de desarrollo urbano, para ofrecerlos mediante asistencia técnica a las autoridades locales y a los respectivos órganos de participación social en el desarrollo urbano.

V.4.1.2. Coordinación intergubernamental federal para la consolidación de instancias de participación social en el desarrollo urbano

En respuesta a la demanda reiterada de la sociedad de establecer mayor coordinación entre las dependencias y organismos del gobierno federal, que faciliten la acción pública y eleven la eficacia de las acciones emprendidas, la Secretaría de Desarrollo Social fortalecerá sus vínculos con dependencias y organismos federales que realizan actividades vinculadas con la participación social en el desarrollo urbano para aplicar criterios comunes, unir esfuerzos y propiciar el apoyo recíproco.

Metas de coordinación intergubernamental federal

- Crear grupos de trabajo para la coordinación de acciones referidas a la participación social en el desarrollo urbano en materia de prevención de desastres a través de la regulación del uso del suelo; participación de la mujer y de los jóvenes; desarrollo regional; promoción económica de las ciudades y desarrollo rural; educación, vivienda, salud, medio ambiente y protección del patrimonio histórico, artístico y cultural, mediante su promoción ante las dependencias y organismos federales correspondientes.

- Consolidar instancias integrales de participación social en el desarrollo urbano en los 31 estados y municipios en los que se ubican las ciudades estratégicas del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, promoviéndolas conjuntamente con otros sectores de la Administración Pública Federal.

- Fomentar la cultura del desarrollo urbano, mediante un acuerdo con la Secretaría de Educación Pública para la incorporación de contenidos, métodos y materiales educativos en los planes y programas de estudio de educación básica, media básica y media superior.

- Fomentar el desarrollo urbano promoviendo la aplicación de condiciones fiscales preferenciales a organizaciones sociales y organismos privados que tengan como objeto realizar acciones que incidan en el desarrollo urbano.

V.4.1.3. Concertación con las representaciones nacionales de organizaciones sociales, civiles y de carácter académico

El Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000, promoverá las potencialidades y la capacidad propositiva y de respuesta de las organizaciones sociales, civiles y académicas cuyo campo de actuación complementa la acción de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal en materia de desarrollo urbano. En este sentido, se fortalecerán los vínculos con las representaciones nacionales de organizaciones gremiales, profesionales, organizaciones no gubernamentales, centros de investigación y de docencia,

Ambiental

para que sus integrantes colaboren más activamente en los procesos locales de participación social, cuyo fin sea la promoción del desarrollo urbano.

Para ello, se establecerán acuerdos de concertación específicos con las representaciones nacionales de dichas organizaciones, que contemplen aspectos relacionados con su participación más activa en los órganos de participación social en el desarrollo urbano; la realización de investigaciones sobre aspectos atinentes a la participación social en el desarrollo urbano; requerimientos de inversión derivados de las prioridades establecidas en los planes o programas de desarrollo urbano; preservación, promoción y difusión del patrimonio histórico y cultural de las ciudades, y el fomento y difusión de la cultura del desarrollo urbano, entre otros.

La participación del sector privado tiene un papel de fundamental importancia, ya que representa un sector de la sociedad cuya colaboración puede ser decisiva para la consecución de objetivos sociales y para el acondicionamiento de las ciudades que, a su vez, redunde en mayor dinamismo de la economía local.

Metas de concertación con las representaciones nacionales de organizaciones sociales, civiles y de carácter académico

- Establecer acuerdos de concertación con las representaciones nacionales de organizaciones gremiales, profesionales, no gubernamentales y académicas que fortalezcan su participación en los órganos de participación social en el desarrollo urbano.
- Impulsar la generación, difusión y aplicación de innovaciones tecnológicas, organizativas, de gestión y administración que contribuyan a mejorar la calidad del desarrollo urbano.
- Promover la asesoría y el intercambio de información entre las organizaciones sociales y civiles y los gobiernos locales, mediante la realización de reuniones.
- Fortalecer la cultura urbana local y nacional mediante el impulso a la educación, investigación y capacitación en materia de desarrollo urbano.
- Orientar a las organizaciones del sector privado sobre las prioridades y capacidades económicas de los centros de población.
- Concertar programas de inversión para el fomento al desarrollo urbano, mediante la vinculación del sector privado con las autoridades locales.
- Coadyuvar en la promoción económica y el ordenamiento de las ciudades mediante la asignación eficiente de recursos públicos.

ANEXOS

- I: Regionalización básica para el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000
- II: Ventajas comparativas en actividades económicas de las ciudades estratégicas del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000
- III: Estimación de requerimientos de suelo urbano 1995-2000
- IV: Corredores prioritarios para la integración urbano regional
- V: Localidades integradas al Programa de 100 Ciudades
- VI: Cobertura por alcanzar en agua potable y alcantarillado en el periodo 1995-2000
- VII: Ciudades de apoyo a regiones con alta marginación
- VIII: Areas de coordinación para la operación del Programa Nacional de Desarrollo Urbano 1995-2000

ANEXO I: REGIONALIZACION BASICA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000

Ver imagen (dar doble click con el ratón)

ANEXO II: VENTAJAS COMPARATIVAS EN ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LAS CIUDADES ESTRATEGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000

VENTAJAS COMPARATIVAS EN ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LAS CIUDADES ESTRATEGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000 *

CIUDAD	ACTIVIDAD MANUFACTURAS	COMERCIO, HOTELES Y RESTAURANTES	CONSTRUCCION	SERVICIOS FINANCIEROS	SERVICIOS SOCIALES COMUNALES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Aguascalientes-Jesús María						
Ensenada						
Mexicali						
Tecate						
Tijuana						
La Paz						
San José del Cabo-Cabo San Lucas						
Campeche						
Cd. del Carmen						
Cd. Acuña						
Monclova-Frontera						
Piedras Negras						
Saltillo-Ramos Arizpe						
Torreón						
Colima-Villa de Alvarez						

Manzanillo						
San Cristóbal de Las Casas						
Tapachula						

(Continúa...)

VENTAJAS COMPARATIVAS EN ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LAS CIUDADES ESTRATEGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000

CIUDAD	ACTIVIDAD	MANUFACTURAS	COMERCIO, HOTELES Y RESTAURANTES	CONSTRUCCION	SERVICIOS FINANCIEROS	SERVICIOS SOCIALES COMUNALES	Y TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
	Tuxtla Gutiérrez						
	Comitán						
	Cd. Juárez						
	Cuauhtémoc						
	Chihuahua						
	Delicias						
	Hidalgo del Parral						
	Durango						
	Gómez Palacio						
	Lerdo						
	Celaya						
	Guanajuato						
	Irapuato						
	León						
	Moroleón-Uriangato						
	Salamanca						
	San Miguel de Allende						
	Acapulco						
	Chilpancingo						

(Continúa...)

VENTAJAS COMPARATIVAS EN ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LAS CIUDADES ESTRATEGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000

CIUDAD	ACTIVIDAD	INDUSTRIAS Y MANUFACTURAS	COMERCIO, HOTELES Y RESTAURANTES	CONSTRUCCION	SERVICIOS FINANCIEROS	SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
	Iguala						
	Zihuatanejo-Ixtapa						
	Taxco						
	Pachuca						
	Tula						
	Tepeji						
	Tulancingo						
	Cd. Guzmán						
	Lagos de Moreno						
	Puerto Vallarta						
	Tepatitlán						
	Ocotlán						
	Toluca						
	Valle de Bravo						
	Apatzingán						
	Lázaro Cárdenas						
	Morelia						
	Pátzcuaro						
	Uruapan						

(Continúa...)

VENTAJAS COMPARATIVAS EN ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LAS CIUDADES ESTRATEGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000

CIUDAD	ACTIVIDAD	INDUSTRIAS Y MANUFACTURAS	COMERCIO, HOTELES Y RESTAURANTES	CONSTRUCCION	SERVICIOS FINANCIEROS	SERVICIOS SOCIALES Y COMUNALES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
	Zamora-Jacona						
	Cuatla						
	Cuernavaca						
	Tepic						
	Bahía de Banderas						
	Linares						
	Bahías de Huatulco						
	Oaxaca						
	Salina Cruz						
	Tuxtepec						
	Tehuacán						
	San Martín Texmelucan						
	Querétaro						
	San Juan del Río						
	Cancún						
	Cozumel						
	Chetumal						
	Cd. Valles						
	San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez						

(Continúa...)

VENTAJAS COMPARATIVAS EN ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LAS CIUDADES ESTRATEGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000

CIUDAD	ACTIVIDAD	MANUFACTURAS	COMERCIO, HOTELES Y RESTAURANTES	CONSTRUCCION	SERVICIOS FINANCIEROS	SERVICIOS SOCIALES COMUNALES	Y TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
	Culiacán						
	Guamúchil						
	Guasave						
	Los Mochis-Topolobampo						
	Mazatlán						
	Agua Prieta						
	Cd. Obregón						
	Guaymas						
	Empalme						
	Hermosillo						
	Navojoa						
	Nogales						
	San Luis Río Colorado						
	Cárdenas						
	Comalcalco						
	Villahermosa						
	Paraíso						
	Cd. Mante						
	Cd. Victoria						

(Continúa...)

VENTAJAS COMPARATIVAS EN ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LAS CIUDADES ESTRATEGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000

CIUDAD	ACTIVIDAD	MANUFACTURAS	COMERCIO, HOTELES Y RESTAURANTES	CONSTRUCCION	SERVICIOS FINANCIEROS	SERVICIOS SOCIALES COMUNALES	Y TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
	Matamoros						
	Nuevo Laredo						
	Reynosa- Río Bravo						
	Tampico-Madero-Altamira						
	Apizaco						
	Tlaxcala						
	Huamantla						
	Calpulalpan						
	Coatzacoalcos						
	Minatitlán-Cosoleacaque						
	Córdoba						
	Orizaba						
	Martínez de la Torre						
	Poza Rica						
	Tuxpan						
	Veracruz-Boca del Río						
	Xalapa						
	Mérida-Progreso						

(Continúa...)

(...Concluye)

VENTAJAS COMPARATIVAS EN ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LAS CIUDADES ESTRATEGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000

CIUDAD	ACTIVIDAD	MANUFACTURAS	COMERCIO, HOTELES Y RESTAURANTES	CONSTRUCCION	SERVICIOS FINANCIEROS	SERVICIOS SOCIALES COMUNALES	Y TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
	Valladolid						
	Izamal						
	Fresnillo						
	Zacatecas-Guadalupe						
CIUDADES ESTRATEGICAS CON VENTAJAS COMPARATIVAS POR ACTIVIDAD		44	69	49	26	49	53

NOTA METODOLOGICA

La definición de las ventajas comparativas de cada ciudad se obtuvo a través del índice de especialización local para cada ciudad, sobre la base del empleo en cada sector. El índice de especialización local (IEL) se expresa como:

$$IEL = (E_{ij} / E_{tj}) / (E_{iN} / E_{tN})$$

Donde:

IEL = índice de especialización local

E_{ij} = población económicamente activa ocupada en el sector i en la localidad j

E_{tj} = población económicamente activa ocupada total t en la localidad j

E_{iN} = población económicamente activa ocupada en el sector i a nivel nacional N

E_{tN} = población económicamente activa ocupada total t a nivel nacional N

Cuando el índice presenta valores superiores a la unidad (1.0) se considera que la localidad cuenta con ventajas comparativas para el sector correspondiente en el ámbito nacional.

Para el cálculo del índice se utilizaron informaciones del XI Censo General de Población y Vivienda 1990. INEGI. 1992.

ANEXO III: ESTIMACION DE REQUERIMIENTOS DE SUELO URBANO 1995-2000
ESTIMACION DE REQUERIMIENTOS DE SUELO URBANO 1995-200

	REQUERIMIENTOS (ha)		
	Conforme a los planes o programas de desarrollo urbano ²	Con densidad constante, conforme a la tendencia hasta 1995 ³	Con la aplicación de una política de densificación ³
Centros urbanos ¹			
• Programa de 100 Ciudades	101,921	67,110	61,682
• Zonas metropolitanas	32,000	31,435	27,575
• Otros	17,000	18,171	14,537
TOTAL	150,921	116,716	103,794

CRITERIOS PARA LA ESTIMACION DE REQUERIMIENTOS DE SUELO URBANO 1995 - 2000

Centros urbanos	CRITERIOS DE DENSIDAD (hab/ha)		
	Densidad constante, conforme a la tendencia hasta 1995	Con la aplicación de una política de densificación	Incremento porcentual de la densidad con la aplicación de una política de densificación
• Programa de 100 Ciudades	59.7	65.0	8.8
• Zonas metropolitanas	87.7	100.0	14.0
• Otros	40.0	50.0	25.0
DENSIDAD PROMEDIO	64.2	72.2	12.4

ANEXO IV: CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA INTEGRACION URBANO REGIONAL

Ver imagen (dar doble click con el ratón)

ANEXO V: LOCALIDADES INTEGRADAS AL PROGRAMA DE 100 CIUDADES

Ver imagen (dar doble click con el ratón)

RELACION DE LAS CIUDADES, ESTADOS Y MUNICIPIOS DEL PROGRAMA DE 100 CIUDADES

Estado	Ciudad	Municipio
Aguascalientes	Aguascalientes-Jesús María	Aguascalientes Jesús María
Baja California	Ensenada Mexicali Tecate Tijuana	Ensenada Mexicali Tecate Tijuana

Baja California Sur	La Paz San José del Cabo-Cabo San Lucas	La Paz Los Cabos
Campeche	Campeche Cd. del Carmen	Campeche El Carmen
Coahuila	Cd. Acuña Monclova-Frontera Piedras Negras Saltillo-Ramos Arizpe Torreón	Acuña Monclova Frontera Piedras Negras Saltillo Ramos Arizpe Arteaga Torreón
Colima	Colima-Villa de Alvarez Manzanillo	Colima Villa de Alvarez Manzanillo
Chiapas	San Cristóbal de Las Casas Tapachula Tuxtla Gutiérrez Comitán	San Cristóbal de Las Casas Tapachula Tuxtla Gutiérrez Comitán de Domínguez
Chihuahua	Cd. Juárez Cauhtémoc Chihuahua Delicias Hidalgo del Parral	Juárez Cauhtémoc Chihuahua Delicias Hidalgo del Parral

(Continúa...)

RELACION DE LAS CIUDADES, ESTADOS Y MUNICIPIOS DEL PROGRAMA DE 100 CIUDADES

Estado	Ciudad	Municipio
Durango	Durango Gómez Palacio Lerdo	Durango Gómez Palacio Lerdo
Guanajuato	Celaya Guanajuato Irapuato León Moroleón-Uriangato Salamanca San Miguel de Allende	Celaya Guanajuato Irapuato León Moroleón Uriangato Salamanca Allende
Guerrero	Acapulco Chilpancingo Iguala Zihuatanejo-Ixtapa Taxco	Acapulco de Juárez Chilpancingo de los Bravo Iguala de la Independencia José Azueta Taxco de Alarcón
Hidalgo	Pachuca Tula	Pachuca de Soto Mineral de la Reforma Tula de Allende Atitalaquia Atotonilco de Tula Tlaxcoapan Tlahuelilpan

	Tepeji Tulancingo	Tepeji del Río de Ocampo Tulancingo de Bravo
Jalisco	Cd. Guzmán Lagos de Moreno Puerto Vallarta Tepatitlán Ocotlán	Cd. Guzmán Lagos de Moreno Puerto Vallarta Tepatitlán de Morelos Ocotlán

(Continúa...)

RELACION DE LAS CIUDADES, ESTADOS Y MUNICIPIOS DEL PROGRAMA DE 100 CIUDADES

Estado	Ciudad	Municipio
México	Toluca	Toluca Lerma Metepec Ocoyoacac San Mateo Atenco Xonacatlán Zinacantepec Valle de Bravo
Michoacán	Apatzingán Lázaro Cárdenas Morelia Pátzcuaro Uruapan Zamora-Jacona	Apatzingán Lázaro Cárdenas Morelia Pátzcuaro Uruapan Zamora Jacona
Morelos	Cuatla	Cuatla Ayala Atlaltlahucan Tlayacapan Yautepec Yecapixtla
	Cuernavaca	Cuernavaca Emiliano Zapata Jiutepec Temixco Tepoztlán Xochitepec Yautepec
Nayarit	Tepic Bahía de Banderas	Tepic Bahía de Banderas
Nuevo León	Linares	Linares

(Continúa...)

RELACION DE LAS CIUDADES, ESTADOS Y MUNICIPIOS DEL PROGRAMA DE 100 CIUDADES

Estado	Ciudad	Municipio
Oaxaca	Bahías de Huatulco Oaxaca	Sta. María Huatulco Oaxaca de Juárez Sta. Cruz Amilpas San Jacinto Amilpas Tlaxiactac de Cabrera San Antonio de la Cal Santa Lucía del Camino

	Salina Cruz Tuxtepec	San Andrés Huayapam Santo Domingo Tomaltepec Sta. María del Tule San Sebastián Tutla Sta. Cruz Xoxocotlan San Agustín Yatareni San Agustín de las Juntas Animas Trujano Sta. María Atzompa San Bartolo Coyotepec San Pablo Etla Santa María Coyotepec Salina Cruz San Juan Bautista Tuxtepec
Puebla	Tehuacán San Martín Texmelucan	Tehuacán San Martín Texmelucan
Querétaro	Querétaro San Juan del Río	Querétaro Corregidora El Marqués Huimilpan San Juan del Río
Quintana Roo	Cancún Cozumel Chetumal	Benito Juárez Cozumel Othón P. Blanco
San Luis Potosí	Cd. Valles San Luis Potosí-S. G. Sánchez	Cd. Valles San Luis Potosí Soledad de Graciano Sánchez
Sinaloa	Culiacán Guamúchil Guasave Los Mochis-Topolobampo Mazatlán	Culiacán Salvador Alvarado Guasave Ahome Mazatlán

(Continúa)

RELACION DE LAS CIUDADES, ESTADOS Y MUNICIPIOS DEL PROGRAMA DE 100 CIUDADES

Estado	Ciudad	Municipio
Sonora	Agua Prieta Cd. Obregón Guaymas Empalme Hermosillo Navojoa Nogales San Luis Río Colorado	Agua Prieta Cajeme Guaymas Empalme Hermosillo Navojoa Nogales San Luis Río Colorado
Tabasco	Cárdenas Comalcalco Villahermosa Paraíso	Cárdenas Comalcalco Centro Paraíso
Tamaulipas	Cd. Mante Cd. Victoria Matamoros Nuevo Laredo Reynosa- Río Bravo	El Mante Victoria Matamoros Nuevo Laredo Reynosa

		Río Bravo
Tamaulipas-Veracruz	Tampico-Madero-Altamira	Tampico Cd. Madero Altamira Pueblo Viejo Pánuco
Tlaxcala	Apizaco	Apizaco Tetla Yauhquemehcan
	Tlaxcala	Tlaxcala Apetatitlán de A. Carvajal Chiautempan Panotla Totolac
	Huamantla Calpulalpan	Huamantla Calpulalpan
Veracruz	Coatzacoalcos	Coatzacoalcos Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río Ixhuatlán del Sureste
	Minatitlán- Cosoleacaque	Minatitlán Cosoleacaque

(Continúa)

(Concluye)

RELACION DE LAS CIUDADES, ESTADOS Y MUNICIPIOS DEL PROGRAMA DE 100 CIUDADES

Estado	Ciudad	Municipio
Córdoba		Córdoba
		Amatlán de los Reyes
		Fortín
		Yanga
		Orizaba
		Iztaczoquitlán
		Rafael Delgado
		Río Blanco
		Camerino Z. Mendoza
		Nogales
Orizaba		Huiloapan de Cuauhtémoc
		Mariano Escobedo
		Ixhuatlancillo
		Tlilapan
		Atzacán
		Martínez de la Torre
		Poza Rica de Hidalgo
		Tihuatlán
		Coatzintla
		Túxpam
Tuxpan		Veracruz
		Boca del Río
		Alvarado
		Xalapa
Veracruz-Boca del Río		Banderilla
		Coatepec
		Emiliano Zapata
		Tlalnahuayocan

Yucatán	Mérida-Progreso	Mérida Progreso Conkal Kanasín Umán Tixpéhual Ucú Valladolid Izamal
Zacatecas	Fresnillo Zacatecas-Guadalupe	Fresnillo Zacatecas Guadalupe

ANEXO VI: COBERTURA POR ALCANZAR EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PERIODO 1995-2000

COBERTURA POR ALCANZAR EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PERIODO 1995 - 2000					
CIUDADES	AGUA POTABLE (%)	ALCANTARILLADO (%)	CIUDADES	AGUA POTABLE (%)	ALCANTARILLADO (%)
ZONAS METROPOLITANAS			Celaya, Gto.	95	90
Ciudad de México, D.F.	95	92	Guanajuato, Gto.	95	80
Guadalajara, Jal.	98	95	Irapuato, Gto.	95	90
Monterrey, N.L.	97	92	León, Gto.	95	93
Puebla, Pue.	95	90	Salamanca, Gto.	95	91
LOCALIDADES DEL PROGRAMA DE 100 CIUDADES			Acapulco de Juárez, Gro.	95	90
Aguascalientes-Jesús María, Ags.	97	90	Chilpancingo de los Bravo, Gro.	97	80
Ensenada, B.C.	95	80	Iguala de la Independencia, Gro.	95	90
Mexicali, B.C.	95	90	Pachuca de Soto-Mineral de la Reforma, Hgo.	95	80
Tecate, B.C.	95	90	Tulancingo de Bravo, Hgo.	95	90
Tijuana, B.C.	95	80	Ciudad Guzmán, Jal.	97	97
La Paz, B.C. S.	95	90	Lagos de Moreno, Jal.	95	92
Los Cabos, B.C.S.	95	70	Puerto Vallarta, Jal.	95	90
Campeche, Camp.	95	70	Tepatitlán de Morelos, Jal.	95	93
Ciudad del Carmen, Camp.	90	70	Ocotlán, Jal.	90	90
Ciudad Acuña, Coah.	95	80	Toluca-Lerma-San Mateo Atenco-Zinacantepec-Ocoyoacac-Xonacatlán-Metepec, Méx.	95	90
Monclova-Frontera, Coah.	95	90	Apatzingán, Mich.	95	80
Piedras Negras, Coah.	95	80	Lázaro Cárdenas, Mich.	95	90
Saltillo-R. Arizpe-Arteaga, Coah.	95	90	Morelia, Mich.	95	90
Torreón, Coah.	96	96	Pátzcuaro, Mich.	95	90
Colima-Villa de Alvarez, Col.	96	90	Uruapan, Mich.	95	80
Manzanillo, Col.	95	80	Zamora-Jacona, Mich.	95	90
San Cristóbal de Las Casas, Chis.	95	92	Cuautla-Ayala-Yecapixtla-Tlayacapan-Atlatlahucan, Mor.	90	80
Tapachula, Chis.	90	90	Cuernavaca-Zapata-Jiutepec-Temixco-Tepoztlán- Xochitepec-Yautepec, Mor.	95	90
Tuxtla Gutiérrez, Chis.	95	90	Tepic, Nay.	95	90
Comitán de Domínguez, Chis.	95	80	Salina Cruz, Oax.	95	70
Cuahtémoc, Chih.	95	90			
Chihuahua, Chih.	95	90			
Delicias, Chih.	95	90			
Hidalgo del Parral, Chih.	95	90			
Ciudad Juárez, Chih.	95	90			

(Continúa...)

(...Concluye)

COBERTURA POR ALCANZAR EN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL PERIODO 1995 - 2000					
CIUDADES	AGUA POTABLE (%)	ALCANTARILLADO (%)	CIUDADES	AGUA POTABLE (%)	ALCANTARILLADO (%)
Durango, Dgo.	95	90	Tehuacán, Pue.	90	80
Gómez Palacio, Dgo.	95	90	Queretaro-Corregidora-El Marqués-Huimilpan, Qro.	95	90
Lerdo, Dgo.	95	90	San Juan del Río, Qro.	95	90
San Miguel de Allende, Gto.	95	90	Nuevo Laredo, Tamps.	95	90
Cancún, Q.R.	95	90	Reynosa-Río Bravo, Tamps.	95	90
Chetumal, Q.R.	95	70	Tampico-Cd. Madero-Altamira-Pueblo Viejo-Pánuco, Tamps.-Ver.	95	90
Ciudad Valles, S.L.P.	95	80	Ciudad Victoria, Tamps.	95	90
San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	96	90	Apizaco-Tetla-Yauhquemecan, Tlax.	95	90
Los Mochis-Topolobampo, Sin.	95	90	Coatzacoalcos-Nanchital de L.C. del Río-Ixhuatlán del Sureste, Ver.	95	80
Culiacán, Sin.	95	90	Córdoba-Amatlán-Fortín-Yanga, Ver.	95	90
Guamúchil, Sin.	95	80	Minatitlán- Cosoleacaque, Ver.	85	80
Guasave, Sin.	95	80	Orizaba, Ver.	90	80
Mazatlán, Sin.	95	90	Poza Rica-Tihuatlán-Coatzintla, Ver.	90	90
Agua Prieta, Son.	95	80	Veracruz-Boca del Río-Alvarado, Ver.	95	90
Ciudad Obregón, Son.	96	90	Xalapa- Banderilla-Coatepec-E. Zapata-Tlanelhuayocan, Ver.	90	80
Guaymas, Son.	95	90	Mérida-Progreso-Conkal-Kanasin-Umán-Ucu-Tixpehual, Yuc.	95	80
Hermosillo, Son.	95	90	Fresnillo, Zac.	95	90
Navojoa, Son.	95	80	Zacatecas-Guadalupe, Zac.	97	90
Nogales, Son.	95	90			
San Luis Río Colorado, Son.	95	80			
Villahermosa, Tab.	95	90			
Ciudad Mante, Tamps.	99	90			
Matamoros, Tamps.	95	90			

FUENTE: Comisión Nacional del Agua.

ANEXO VII: CIUDADES DE APOYO A REGIONES CON ALTA MARGINACION

Ver imagen (dar doble click con el ratón)

PROGRAMA DE 100 CIUDADES EN APOYO A REGIONES CON ALTA MARGINACION

REGIONES CON MAYORES INDICES DE MARGINACION *		CIUDADES DE APOYO	REGIONES CON MAYORES INDICES DE MARGINACION		CIUDADES DE APOYO				
I	SIERRAS TARAHUMARA, DE SINALOA Y DE ALAMOS	Chihuahua, Chih.	VII	SIERRA GORDA / IX BAJIO SUR	Querétaro, Qro.				
		Ciudad Cuauhtémoc, Chih.			San Juan del Río, Qro.				
		Hidalgo del Parral, Chih.			Iguala, Gro.				
		Culiacán, Sin.			Taxco de Alarcón, Gro.				
		Guamúchil, Sin.			Apatzingán, Mich.				
		Guasave, Sin.			Lázaro Cárdenas, Mich.				
		Los Mochis-Topolobampo, Sin.			Pátzcuaro, Mich.				
		Mazatlán, Sin.			Toluca, Méx.				
		Ciudad Obregón, Son.			Morelia, Mich.				
		Navjoa, Son.			Valle de Bravo, Méx.				
I / II	SIERRA DE DURANGO	Durango, Dgo.	VIII / IX	SURPONIENTE Y NORPONIENTE MEXIQUENSE	Tehuacán, Pue.				
II	HUICHOL DE JALISCO, INDIGENA DE NAYARIT Y PONIENTE DE ZACATECAS	Tepic, Nay.			X	REGION ZONGOLICA Y SIERRA NEGRA	Córdoba, Ver.		
III	SEMIDESERTICOS NEOLEONES, POTOSINO Y TAMAULIPECO	Fresnillo, Zac.					Orizaba, Ver.		
		Linares, N.L.					Veracruz-Boca del Río, Ver.		
		Ciudad Victoria, Tamps.					Xalapa, Ver.		
IV	SEMIDESERTICOS DURANGUENSE, POTOSINO Y ZACATECANO	Ciudad Mante, Tamps.					X	REGION ZONGOLICA / XIV MIXE	Tuxtepec, Oax.
		Tampico-Madero-Altamira, Tamps.					XI	LA MONTAÑA Y COSTA CHICA	Chilpancingo, Gro.
		Torreón, Coah.					XII	SIERRA DE OAXACA / XIV MIXE	Oaxaca, Oax.
		Gómez Palacio, Dgo.					XIII	POCHUTLA	Bahías de Huatulco, Oax.
		Lerdo, Dgo.					XV	REGION SELVA Y LOS ALTOS DE CHIAPAS	Comitán, Chis.
Zacatecas-Guadalupe, Zac.	San Cristóbal de Las Casas, Chis.								
V	SIERRA NORTE DE GUANAJUATO	Lagos de Moreno, Jal.	XVI	SIERRA MADRE DE CHIAPAS	Tuxtla Gutiérrez, Chis.				
V / VI	SIERRA NORTE DE GUANAJUATO, SEMIDESERTICO POTOSINO Y SUR DE SAN LUIS POTOSI	León, Gto.			XVII	REGION MAICERA Y HENEQUENERA	Villahermosa, Tab.		
		Guanajuato, Gto.	Tapachula, Chis.						
		San Luis Potosí-Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.	Cancún, Q.R.						
VI	SIERRA NORTE DE GUANAJUATO	San Miguel de Allende, Gto.			Izamal, Yuc.				
VII	MEZQUITAL, OTOMI - TEPEHUA, HUASTECA, NORTE DE TLAXCALA, HUASTECA POTOSINA Y CHICONTEPEC - HUAYACOTLA	Pachuca, Hgo.			Mérida-Progreso, Yuc.				
		Tepeji del Río, Hgo.			Valladolid, Yuc.				
		Tula, Hgo.							
		Tulancingo, Hgo.							
		Ciudad Valles, S.L.P.							
		Apizaco, Tlax.							
		Huamantla, Tlax.							
		Tlaxcala, Tlax.							
		Tuxpan, Ver.							
		Poza Rica, Ver.							

ANEXO VIII: AREAS DE COORDINACION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000
AREAS DE COORDINACION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000

SECRETARIAS	TEMAS Y ASPECTOS PARA LA COORDINACION	
de Gobernación	Relación entre consejos de participación social para el desarrollo urbano y Juntas de Mejoramiento. Expropiación por causa de utilidad pública. Creación de colonias penales, cárceles y establecimientos penitenciarios. Normas que impongan modalidades a la propiedad privada, dictadas por el interés público. Conducción de políticas y programas de protección civil.	Solicitar a la SEGOB su apoyo para reforzar la promoción de participación social en el desarrollo urbano. Apoyar a la SEGOB, por solicitud de ésta, para prever los im en el desarrollo urbano. Intercambiar experiencias y documentación al respecto. Establecer actividades conjuntas para la promoción de la prevención y mitigación de desastres a través de la regulaciór uso del suelo.
de Relaciones Exteriores	Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Concesiones a extranjeros para adquirir el dominio de tierras.	Establecer un grupo de trabajo para promover actividades de cooperación desde y hacia México. Mantener un intercambio de información sobre el registro de operaciones realizadas.
de la Defensa Nacional	Construcción de toda clase de recintos militares. Prestar servicios auxiliares.	Apoyar a la SEDENA, por solicitud de ésta, para prever los impactos en el desarrollo urbano. Apoyar al ISSSFAM en la localización de sitios para unidades habitacionales y para la previsión de demandas de servicios urbanos y disponibilidad de agua, así como en el caso de otras instalaciones auxiliares, conforme los planes o programas de desarrollo urbano.

(Continúa...)

AREAS DE COORDINACION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000

SECRETARIAS	TEMAS Y ASPECTOS PARA LA COORDINACION	
de Marina	Construcción de obras portuarias, astilleros, diques, varaderos y establecimientos navales, y establecimiento de almacenes y estaciones de combustibles y lubricantes.	Apoyar a la SEMAR, por solicitud de ésta, para prever los impactos en el desarrollo urbano en el caso de localizaciones en o cerca de las ciudades.
de Hacienda y Crédito Público	Proyección y coordinación de la planeación nacional del desarrollo; determinación de los criterios y montos globales de los estímulos fiscales; evaluación y autorización de programas de inversión pública. Proyección y cálculo de egresos de manera compatible con la atención a las necesidades y políticas de desarrollo nacional. Vigilancia del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de planeación nacional, así como de programación, presupuestación, contabilidad y evaluación.	Establecimiento de un grupo de trabajo para incorporar criterios de ordenamiento territorial nacional para la planeación nacional y para dar cumplimiento al Artículo 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos.
de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	Establecimiento de las políticas nacionales de regulación ambiental del desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico del territorio nacional. Resolución sobre estudios de riesgo ambiental y programas de prevención de accidentes con incidencia ecológica; calidad ambiental de los procesos productivos, de los servicios y del transporte. Creación de zonas portuarias pesqueras.	Establecimiento de un grupo de trabajo para definir los criterios ambientales, de los ordenamientos ecológico y territorial y de desarrollo urbano que orienten la concurrencia de política nacional. Definición conjunta de criterios para la evaluación del riesgo ambiental, la prevención de accidentes y de zonificación para mitigar los efectos negativos de las actividades urbanas sobre el medio ambiente. Apoyar a la SEMARNAP, por solicitud de ésta, para prever los impactos en el desarrollo urbano.

(Continúa...)

AREAS DE COORDINACION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000

SECRETARIAS	TEMAS Y ASPECTOS PARA LA COORDINACION	
de Energía	Planeación energética a mediano y largo plazo.	Apoyar a la SENER, por solicitud de ésta, sobre el emplazamiento de proyectos de gran envergadura con el fin de prever el impacto de la actividad en regiones y ciudades, en particular en lo relativo a la prevención de desastres, derechos de vía y zonas de amortiguamiento.
de Comercio y Fomento Industrial	Política de industrialización, distribución y consumo de productos agrícolas, ganaderos, forestales, minerales y pesqueros; determinación de estímulos fiscales para el fomento industrial, el comercio interior y exterior y el abasto. Asesorar el establecimiento de nuevas industrias de exportación; promoción, orientación, fomento y estímulo a la industria nacional y el desarrollo de la industria pequeña y mediana.	Establecer un grupo de trabajo para incorporar criterios de ordenamiento territorial en la política de industrialización, para el fomento del crecimiento de ciudades y regiones y para el otorgamiento de estímulos al fomento industrial, el comercio interior y exterior y al abasto. Promover ante la SECOFI la incorporación de criterios de ordenamiento territorial que refuercen la política de impulso a ciudades estratégicas, alternativas a las grandes metrópolis.
de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Desarrollo de infraestructura industrial y comercial para la producción agropecuaria; coordinación de acciones para el desarrollo rural.	Proporcionar a la SAGDR criterios de ordenamiento territorial que propicien el apoyo de las ciudades al desarrollo rural en beneficio de comunidades rurales e indígenas.

(Continúa...)

AREAS DE COORDINACION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000

SECRETARIAS	TEMAS Y ASPECTOS PARA LA COORDINACION	
de Comunicaciones y Transportes	Políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones; construcción de caminos y puentes, aeropuertos federales y cooperar con los gobiernos estatales para obras afines. Cuidar de los aspectos ecológicos relativos a la planeación del desarrollo urbano en los derechos de vía de las vías federales de comunicación.	Establecer un grupo de trabajo para incorporar criterios en la definición de acciones, de manera que apoyen el ordenamiento territorial nacional y estatal y la jerarquía de centros urbanos en la localización de equipamiento de transportes y telecomunicaciones. Promoción conjunta de criterios para la ocupación de los derechos de vía, desde el punto de vista de los usos del suelo de las ciudades.
De Educación Pública	Creación de escuelas de todos los niveles; promoción de la creación de institutos de	Proporcionar a la SEP criterios de jerarquía de los centros

	investigación, laboratorios y demás centros que requiera el desarrollo de la educación.	urbanos y otros asentamientos en la definición de los niveles de prestación de servicios educativos, en apoyo al ordenamiento territorial.
	Monumentos arqueológicos, históricos y artísticos que conforman el patrimonio cultural de la nación.	Coordinar acciones en el caso de proyectos de reactivación social y económica de los centros de las ciudades, en el caso de inmuebles que formen parte del patrimonio cultural.
	Programas de capacitación y adiestramiento.	Proporcionar a la SEP información sobre la potencialidad y vocación económica de los centros urbanos para que la definición de los programas coadyuve al desarrollo económico urbano.
de Salud	Creación de establecimientos de salubridad, de asistencia pública y de terapia social. en apoyo al ordenamiento territorial.	Proporcionar a la SSA criterios de jerarquía de los centros urbanos y otros asentamientos en la definición de los niveles de prestación de servicios de atención a la salud,

(Continúa...)

(...Concluye)

AREAS DE COORDINACION PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO 1995-2000

SECRETARIAS	TEMAS Y ASPECTOS PARA LA COORDINACION	
del Trabajo y Previsión Social	Promoción del desarrollo de la capacitación y el adiestramiento para el trabajo; planes para impulsar la ocupación en el país.	Proporcionar a la STPS información sobre la potencialidad y vocación económica de los centros urbanos para que la definición de las acciones coadyuve al desarrollo económico urbano.
de la Reforma Agraria	Aplicación de los preceptos agrarios del Artículo 27 constitucional, así como de las leyes agrarias y sus reglamentos. Crear nuevos centros de población rural.	Establecer un grupo de trabajo para la incorporación legal de tierras ejidales o comunales al crecimiento de los centros urbanos. Proporcionar opinión de la SEDESOL en la fundación de nuevos centros de población.
de Turismo	Criterios generales para el establecimiento de estímulos fiscales. Formación de asociaciones, comités y patronatos de carácter público, privado o mixto, de naturaleza turística. Desarrollo de infraestructura turística.	Proporcionar a la SECTUR criterios de ordenamiento territorial para la definición de zonas y proyectos susceptibles de gozar de estímulos. Apoyar a la SECTUR para la formación de patronatos en el desarrollo de proyectos integrales de reactivación social y económica de los centros de las ciudades con importante afluencia turística. Apoyar a la SECTUR, por solicitud de ésta, para prever los impactos en el desarrollo urbano y la observancia de la normatividad urbana en emplazamientos turísticos.
Departamento del Distrito Federal	Atender lo relacionado con el gobierno de la ciudad en términos de su ley orgánica.	Establecer la adecuada coordinación para la realización de acciones y criterios cuya aplicación implique a la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.